

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se acuerda la aclaración en virtud de la cual se rectifican errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país (Proyecto 5978 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de la persona con discapacidad, así como para establecer medidas de prevención de discapacidades (Proyecto 4324).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Proyecto 4732).— Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas (Proyecto 1715).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales,

indígenas y afroperuanas (proyectos 4382 y 7070).— Se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos (proyectos 2097 y 2299).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor por el que se modifica la Ley 285532, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad (Proyecto 4436 y otros).— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— No se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público. Más adelante, acordada una reconsideración, se aprueba la referida insistencia (Proyecto 1966 y otros).— Con la venia de la Presidencia, interviene un congresista para informar sobre las inundaciones ocasionadas por el río Zarumilla en el departamento de Tumbes.— Se aprueba en sus términos el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023 (Proyecto 8985).— Se aprueba en sus términos en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho (Proyecto 9248).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno (Proyecto 7778 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa (Proyecto 8380).— Se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de per-

sonas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana (Proyecto 2075).— Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades (Proyecto 1422 y otros).— Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación un texto sustitutorio con modificaciones del proyecto de ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), para fortalecer la profesión de enfermería (proyectos 9118 y 9186).— Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces en virtud del cual se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Proyecto 1783 y otros, así como la ampliación de agenda (Proyecto 1783 y otros).— Se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— (Proyecto 1783 y otros).— Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.— Se levanta la sesión.

—A las 10:12 horas, bajo la Presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Juárez Gallegos, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Balcázar Zelada, Echaíz Ramos viuda de Núñez y Flores Ancachi.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Prieto, Cueto Aservi, Soto Palacios y Yarrow Lumbreras.

Con licencia personal, los congresistas Anderson Ramírez, Chirinos Venegas, Martínez Talavera y Zeballos Madariaga.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Cavero Alva, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Castillo

¹Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!»

Rivas, Ciccia Vásquez, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Limachi Quispe, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeballos Aponte.



El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenos días.

Han registrado su asistencia 65 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la presencia de los congresistas Ruíz Rodríguez, Bazán Narro, Paredes Piqué, Infantes Castañeda y Juárez Calle.

El *quorum* para la presente sesión es de 61 señores congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se acuerda la aclaración en virtud de la cual se rectifican errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país (Proyecto 5978 y otros)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Primer tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio respecto de los proyectos de ley 5978 y 6354/2023-CR, y 9225/2024-CR, que proponen promover la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a dar

lectura a un documento remitido por el congresista Paul Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, con relación a una aclaración que solicita en lo que se refiere al proyecto de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños en el país.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 20 de marzo de 2025

Oficio N.º 627-2024-2025-CR

Señor

Eduardo Salhuana Cavides
Presidente del Congreso de la República
Presente

Asunto: Aclaración de texto aprobado

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de la Comisión de Energía y Minas que propuso la «Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país», aprobado en la sesión del Pleno del 13 de marzo de 2025.

Al respecto, la corrección que solicito es en la redacción de la tercera disposición complementaria final, conforme al siguiente detalle:

Dice:

“Tercera.- Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-93-EM; el Reglamento del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2011-EM; y la Ley 28028 Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo 039-2008-EM, a las modificaciones establecidas en esta ley para permitir la generación de energía eléctrica de origen nuclear.”

Debe decir:

“Tercera.- Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley, adecúa el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-93-EM; el Reglamento del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, aprobado mediante Decreto Supremo 012-2011-EM; y el Reglamento de la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo 039-2008-EM, a las modificaciones establecidas en esta ley para permitir la generación de energía eléctrica de origen nuclear.”

Agradecemos la atención que se brinde al presente, y hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente,

Congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía y Minas.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Bien, congresistas: se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Energía.

Al respecto, tengo que informar rápidamente que la semana pasada hemos visitado, con miembros de la Comisión de Energía, el local del Instituto Peruano de Energía Nuclear [IPEN] en El Huarangal, en Carabayllo; y hemos podido observar la gran capacidad técnica que tiene el país con relación al manejo de energía nuclear, así como la posibilidad que tenemos de llevar energía eléctrica a lugares aislados en el país, básicamente en la Amazonía y en la sierra, donde creo que hay una enorme posibilidad.

Un saludo cordial al presidente del IPEN y a los científicos que nos dieron una explicación detallada del funcionamiento del reactor nuclear que tenemos en El Huarangal desde hace 50 años.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar esta aclaración estrictamente de forma, pues no modifica nada de lo esencial como corresponde.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, dos en contra y una abstención, la aclaración en virtud de la cual se rectifican errores materiales en el texto sustitutorio del proyecto de ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores modulares pequeños (SMR) en el país (Proyecto 5978 y otros).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 70 señores congresistas, dos en contra y una abstención

Además, se hace constar el voto favorable de los congresistas Juárez Gallegos, Burgos Oliveros y Flores Ramírez.

Ha sido aprobada la aclaración; por consiguiente, la autógrafo de ley continuará con el trámite correspondiente.

—El texto de la aclaración es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA DE ORIGEN NUCLEAR Y LA INSTALACIÓN DE REACTORES MODULARES PEQUEÑOS (SMR) EN EL PAÍS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer un marco normativo para promover la generación eléctrica de origen nuclear que diversifique la matriz energética y su uso pacífico, seguro y sostenible; así como la instalación de reactores modulares pequeños (SMR), para aprovechar los recursos de uranio que se encuentran en el territorio nacional y para fomentar el desarrollo energético sostenible del país.

Artículo 2. Coordinación de acciones para la viabilidad de la implementación de los SMR

2.1 El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), el Ministerio del Ambiente (MINAM), así como el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

y demás entidades públicas competentes coordinan las acciones necesarias para determinar la viabilidad de la implementación de los reactores modulares pequeños (SMR) en los departamentos donde sea factible, respetando las normas ambientales y de seguridad nuclear vigentes.

2.2 El ministro de Energía y Minas es el responsable de las coordinaciones para las acciones referidas en el párrafo 2.1.

Artículo 3. Participación ciudadana

Todo proyecto de instalación de un reactor modular pequeño (SMR) que utilice energía nuclear para la generación eléctrica involucra la participación ciudadana en todas sus fases, conforme lo prevén las normas que regulan el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Artículo 4. Instrumentos de gestión ambiental y certificación ambiental

Todo proyecto de instalación de un reactor modular pequeño (SMR) que utilice energía nuclear para la generación eléctrica debe contar obligatoriamente con una certificación ambiental antes de su ejecución a fin de evaluar los potenciales impactos en el ambiente y en las poblaciones involucradas. Para obtener dicha certificación, es requisito indispensable realizar un estudio de impacto ambiental (EIA) a fin de que se evalúe los posibles efectos del proyecto en el medioambiente y en la salud de las poblaciones involucradas, cuyo bienestar y calidad de vida podrían verse comprometidos durante los procesos de exploración, explotación y uso de materiales radiactivos.

La certificación ambiental se otorga de conformidad con la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo 019-2009-MINAM, así como con las demás normas vigentes aplicables.

Artículo 5. Promoción de inversión privada

El Ministerio de Energía y Minas fomenta la participación de la inversión privada en el desarrollo de los proyectos de instalación de reactores modulares pequeños (SMR) que utilicen energía nuclear para la generación eléctrica, en un marco de colaboración público-privada, que garantice la transparencia y el interés público.

Artículo 6. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a realizar las gestiones necesarias para el

financiamiento de los proyectos que sean determinados viables, en coordinación con las entidades involucradas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Normativa adicional

Con arreglo a la presente ley, el Poder Ejecutivo aprueba las normas adicionales necesarias para la promoción de la generación de electricidad de origen nuclear, que permita la diversificación de la matriz energética y su uso pacífico, seguro y sostenible.

SEGUNDA. Estudio de emplazamiento

Con la finalidad de garantizar la seguridad radiológica, nuclear y física para los proyectos de instalación de reactor modular pequeño (SMR) que utilicen energía nuclear para la generación eléctrica, es necesario realizar un estudio de emplazamiento a fin de determinar, antes de la instalación de dicho SMR, su localización más adecuada en el respectivo departamento. Asimismo, dicha instalación debe cumplir las recomendaciones señaladas en el artículo 39 del Reglamento de la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado por el Decreto Supremo 039-2008-EM.

TERCERA. Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el Decreto Supremo 009-93-EM; el Reglamento del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, aprobado mediante el Decreto Supremo 012-2011-EM; y el Reglamento de la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, aprobado mediante el Decreto Supremo 039-2008-EM, a las modificaciones establecidas en esta ley para permitir la generación de energía eléctrica de origen nuclear.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del artículo 5 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas

Se modifica el artículo 5 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los términos siguientes:

“Artículo 5. La generación de energía eléctrica de origen nuclear se rige por lo establecido en la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante y su reglamento.”.

SEGUNDA. Modificación de la disposición complementaria final cuarta de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica

Se modifica el párrafo primero de la disposición complementaria final cuarta de la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, en los términos siguientes:

“CUARTA. Promoción de proyectos hidroeléctricos y de electricidad de origen nuclear

El Ministerio, dentro de su función promotora de nuevas inversiones, implementará mecanismos y procedimientos para la evaluación del potencial nacional de proyectos hidroeléctricos y de fuentes no convencionales de energía, auspiciando los producidos con energía renovable o con electricidad de origen nuclear, a efectos de ofrecer a los inversionistas una cartera de proyectos de inversión con perfiles desarrollados hasta el nivel de prefactibilidad.

[...].”.

TERCERA. Modificación del título y de los artículos 1, 3 y 4 del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables

Se modifican el título y los artículos 1, 3 y 4 —párrafo primero— del Decreto Legislativo 1002, Decreto Legislativo de promoción de la inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables, en los términos siguientes:

“DECRETO LEGISLATIVO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD CON EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y DE ELECTRICIDAD DE ORIGEN NUCLEAR (EON)

Artículo 1. Objeto

El presente decreto legislativo tiene por objeto promover el aprovechamiento de los Recursos

Energéticos Renovables (RER) y de la Electricidad de Origen Nuclear (EON), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente, mediante la promoción de la inversión en la producción de electricidad.

El presente decreto legislativo es de aplicación a la actividad de generación de electricidad con RER y EON que entran en operación comercial a partir de la vigencia del presente decreto legislativo. La obtención de los derechos eléctricos correspondientes se sujeta a lo establecido en el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y normas complementarias, así como a la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante.

Podrán acogerse a lo dispuesto en el presente decreto legislativo las nuevas operaciones de empresas que utilicen RER y EON como energía primaria, previa acreditación ante el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 3. Recursos Energéticos Renovables (RER) y Electricidad de Origen Nuclear (EON)

Para efectos del presente decreto legislativo, se entiende como RER a los recursos energéticos tales como biomasa, eólico, solar, geotérmico, mareomotriz y biogás; y EON, a la electricidad de origen nuclear. Tratándose de la energía hidráulica, cuando la capacidad instalada no sobrepasa de los 20 MW.

Artículo 4. Autoridades competentes

El Ministerio de Energía y Minas es la autoridad nacional competente encargada de promover proyectos que utilicen RER y EON.

[...].”.

CUARTA. Modificación del artículo 1 del Decreto Legislativo 1058, Decreto Legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables

Se modifica el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Legislativo 1058, Decreto Legislativo que promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto

La actividad de generación de energía eléctrica a base de recursos hídricos o a base de otros recursos

renovables y no renovables, tales como el eólico, el solar, el geotérmico, la biomasa o la mareomotriz, así como la electricidad de origen nuclear gozará del régimen de depreciación acelerada para efectos del Impuesto a la Renta.

[...]".

QUINTA. Modificación del artículo 3 de la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante

Se incorpora el párrafo segundo al artículo 3 de la Ley 28028, Ley de regulación del uso de fuentes de radiación ionizante, con el siguiente texto:

“Artículo 3.- Autoridad competente y funciones

[...]

El Instituto Peruano de Energía Nuclear, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y con el fin de incorporar la generación de energía eléctrica de origen nuclear a la matriz energética en el país, actúa como autoridad competente, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.”.

Comuníquese, etc.”.

Votación de la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto 5978 y otros

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburú Lizarzaburú, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bazán Narro y Reymundo Mercado.

Señora congresista que se abstuvo: Paredes Piqué.”

Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de la persona con discapacidad, así como para establecer medidas de prevención de discapacidades (Proyecto 4324)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 4324/2022-CR, por el que se propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de la persona con discapacidad, así como establecer medidas de prevención de discapacidades.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Este dictamen recae en el Proyecto de Ley 4324/2022-CR, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de la persona con discapacidad, así como establecer medidas de prevención de discapacidades, de autoría del señor congresista Illich López Ureña. Fue decretado a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el 28 de febrero de 2023 en calidad de única comisión dictaminadora. Posteriormente, el dictamen fue

aprobado por unanimidad en la vigésima octava sesión ordinaria, de fecha 20 de junio de 2023.

En ese sentido, para dicho estudio, se solicitó opiniones a los sectores competentes, tales como Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, entre otros.

Presidente, la Constitución Política del Perú señala, en sus artículos 1 y 2, numeral 2.2, que «la defensa de la persona humana [...]» es «el fin supremo de la sociedad y del Estado» y que «toda persona tiene» derecho a la «igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por ningún motivo [...]». Asimismo, el artículo 7 establece que la persona con discapacidad «tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención [...] y seguridad.»

Más aun, la Ley 29973 y su reglamento señalan que la reducción de la pobreza, la equiparación de oportunidades y la inclusión social de todas las personas con discapacidad y su protección deben materializarse en adecuados servicios por parte del Estado en los ámbitos de salud mental, servicios educativos y sociales, entre otros.

Señor presidente, de la revisión de la data del Observatorio Nacional de la Discapacidad hasta agosto del 2024 se encuentra que había alrededor de 3 200 261 casos. Se trata de personas en el país que tienen algún tipo de discapacidad leve, moderada o severa. Esta cifra constituye aproximadamente el 10 % de la población peruana. La estimación de la población total proyectada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) el 2024 asciende a 34 millones de peruanos.

Ahora bien, como todos conocemos, las personas en condición de discapacidad presentan distintas necesidades porque encuentran muchas barreras para tener acceso a una mejor calidad de vida, pero estas limitaciones no necesariamente se quedan en ellos, porque muchas veces se amplían a su grupo familiar o cuidadores.

Con la aprobación del presente dictamen se genera un impacto positivo porque tiene un enfoque inclusivo de protección de los derechos de las personas con discapacidad, el cual se amplía a sus cuidadores y organizaciones que promueven la prevención, desarrollo e integración de las personas con discapacidad, lo que está recogido en el artículo 3 de la modificatoria.

En este orden de ideas, presidente, se incorpora en el artículo 29 el párrafo 29.2, para que el Estado

promueva la creación de centros asistenciales especializados y albergues temporales o permanentes, bajo un enfoque de derechos, en beneficio de las personas en condición de discapacidad.

Por otro lado, también se incorpora el párrafo 32.2 al artículo 32, relacionado con las medidas de prevención, en el sentido de que el Estado debe implementar estrategias para contribuir a la prevención de la discapacidad a través de la promoción y educación para la salud física y mental, y en materia de prevención en situaciones de riesgo; el asesoramiento en temas genéticos para la prevención de enfermedades genéticas y malformaciones congénitas; y la atención adecuada y oportuna del embarazo, parto y puerperio, así como del recién nacido, entre otros.

Finalmente, presidente, la aprobación de este dictamen no genera costo adicional al erario nacional; por el contrario, se promoverá la construcción de espacios apropiados para el desarrollo de las personas con discapacidad, elevándose su calidad de vida, lo cual permitirá cerrar brechas sociales a través de las medidas de prevención que recoge el dictamen.

Señor presidente, por todo lo que se ha mencionado y lo que ha expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4324/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra publicado en la página del Congreso de la República.

Por ello, solicito a la Representación Nacional su voto favorable al dictamen en cuestión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, presidente.

Confiado en este Congreso, que siempre se ha identificado con las personas más vulnerables, sabemos que va a ser positiva la aprobación de este proyecto. Pido que vayamos al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Medina Hermosilla, buenos días.

Congresista Muñante, buenos días.

No se había inscrito ningún congresista, pero entiendo que la congresista Elizabeth Medina y el congresista Muñante Barrios desean intervenir.

Bien, por excepción, un minuto, congresista Elizabeth Medina. Usted siempre precisa y concreta.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente. Por su intermedio, haremos llegar el saludo a todos los colegas presentes.

Presidente, la modificación del artículo 3 justamente incorpora la protección extendida a los derechos de las personas que dependen de alguien para su cuidado y las organizaciones que promueven la integración y el desarrollo de esas personas. Y en el artículo 29 se establece que la atención de salud y rehabilitación integral debe brindarse dentro de la comunidad bajo un enfoque intercultural, sin olvidar las necesidades de servicios especializados y acciones preventivas adaptados a los diferentes tipos de discapacidad.

Este proyecto de modificación de la Ley General de las Personas con Discapacidad refuerza la prevención y protección y fomenta una sociedad más inclusiva, a efectos de que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que el resto de la sociedad.

Por eso mi voto va a ser a favor, presidente, porque yo en semana de representación tuve un trabajo con todos los hermanos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Muñante, un minuto.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, solamente para presentar una duda.

El artículo 29.1, que se pretende modificar, dice en el segundo párrafo: «El Estado establece servicios de información, orientación y atención de salud mental dirigidos a la persona con discapacidad, su familia y cuidadores».

A la persona con discapacidad y a su familia, se entiende; sus cuidadores, en cambio, pueden ser personas incluso contratadas por los familiares. Pregunto: ¿estas personas que son contratadas para cuidar a las personas con discapacidad también van a tener derecho o atención a salud mental?

Esa es la pregunta, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, le pedimos a la congresista que esté anotando, por favor, las sugerencias o preocupaciones de los señores parlamentarios.

Susel Paredes, un minuto.



La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, entiendo que es difícil ponerse en el lugar de otra persona, pero las madres que tienen hijos con discapacidades severas sí necesitan un apoyo.

Hay en el Perú muchísimas madres que educan solas a sus hijos y que tienen que salir a trabajar. ¿Cómo les van a dar de comer si tienen que ir a trabajar? ¿Y cómo van a cuidar a un niño con una discapacidad severa, si tiene que comer? Ahí la vamos a poner entre la espada y la pared: o trabajas para comer, o te quedas cuidándolo. Y en este caso, ¿qué le das de comer: agua, aire?

Hay que ponerse en el lugar de las mujeres que tienen hijos con discapacidades severas, tener un poco de empatía y tener un poco de capacidad de incluir a los que no son iguales a nosotros, pero que tienen los mismos derechos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Ilich, un minuto.



El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a la Representación Nacional por intermedio suyo, porque efectivamente, nadie está libre de tener algún accidente y pasar a ser una persona con discapacidad, o de que esto sea congénito.

Mire el caso de muchas personas que han nacido, por ejemplo, con síndrome de Down. Hay una estadística de que son abandonados por sus progenitores, y quienes los cuidan después de ese abandono son sus abuelos o algún familiar cercano. Por eso esta ley, señor presidente, queridos colegas, lo que abarca es eso, también a las personas que cuidan a esas personas con discapacidad, para que puedan gozar de estos seguros de salud y que puedan también cubrir esta necesidad, que pocos la ven, pero que estoy seguro de que este Congreso va a ser inclusivo en esa materia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Portero, un minuto.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidente.

Si hablamos de la discapacidad, quien la vive, la sufre. Pero desde que tenemos a una persona con diferentes condiciones de discapacidad, sabemos que toda madre o familiares dejan el proyecto de vida.

Felicito a mi colega y felicito a la presidenta, y a usted, presidente, y a la Representación Nacional, que estamos haciendo una chamba para verdaderamente estar en un Perú inclusivo, que hace décadas no se veía, donde somos el 10,4 % de personas con discapacidad.

La bancada de Acción Popular va a apoyar. Muchas gracias a todos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Vamos a pedirle a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social si tiene algún comentario, alguna aclaración o precisión a lo manifestado por el congresista Muñante, que tiene una duda, una interrogante.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presidente, por eso cada vez que nosotros convocamos a diferentes mesas de trabajo, son unas mesas muy abiertas, donde todos los parlamentarios pueden participar.

Vemos lo que viven día a día los cuidadores, que son en algunos casos familiares, pero otras veces no son familiares directos; ellos necesitan también ese apoyo.

El día de ayer, que se ha celebrado el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, ha habido un buen grupo de familiares de personas autistas, entre padres, hermanos, abuelos, etcétera, que buscan que se sigan resarciendo las brechas en temas de discapacidad. Yo entiendo al colega, pero creo que hay que acercarnos más para poder estar muy bien enterado y poder hacer un juicio de crítica a favor de estas personas o en contra. Hay cosas que no son ciertas, pero hay cosas que podemos ir mejorando. Para eso es el Congreso de la República.

Nosotros no estamos en contra de ningún sector. Pero lo que podemos sentir en estos últimos tiempos, presidente, es que no tenemos un nivel de empatía, porque obviamente a estas personas las hemos invisibilizado y el trato que se les ha dado hasta el día de hoy no ha sido lo mejor. Y creo que esa es una respuesta que podría dar al Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya estamos en votación, colega.

Treinta segundos, democráticamente. Intervenga, por favor, 30 segundos.

Colegas, siempre...

(Pausa).

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, creo que no se ha entendido la pregunta. He preguntado si la atención de la salud mental —repite: salud mental— también va a ser para

los cuidadores que son contratados para cuidar a los pacientes con discapacidad. ¿Sí o no?

Se ha ido hablando de otros temas, presidente. Yo prefiero que se responda la pregunta puntual.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 80 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de las personas con discapacidad, así como para establecer medidas de prevención de discapacidades.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 80 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcarraz Agüero, Doroteo Carabajo, Barbarán Reyes, Reymundo Mercado, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Luque Ibarra, Paredes Fonseca, Juárez Gallegos, Portalatino Ávalos y Aguinaga Recuenco.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de las personas con discapacidad, así como para establecer medidas de prevención de discapacidades.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL CUIDADO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PARA ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES

Artículo único. Modificación de los artículos 3, 29 y 32 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifican los artículos 3, para incorporar el párrafo 3.3; 29, primer párrafo y se incorpora el párrafo 29.2; y 32, para incorporar un segundo párrafo, de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en los siguientes términos:

“Artículo 3. Derechos de la persona con discapacidad

[...]

3.3 El Estado protege los derechos de la persona con discapacidad, promoviéndolos y procurando su desarrollo individual y social. Esta protección es extensiva, en lo pertinente, a los derechos de la persona de quien este dependa o a cuyo cuidado esté y a las organizaciones que promuevan la prevención, desarrollo e integración de la persona con discapacidad.

Artículo 29. Atención en la comunidad

29.1 La persona con discapacidad tiene derecho a que la atención respecto de su salud y su rehabilitación integral se preste dentro de la comunidad en la que vive, bajo un enfoque intercultural, a través de los servicios y programas de salud generales, sin perjuicio de la obligación del Estado de contar con servicios especializados y realizar acciones de prevención de acuerdo con los tipos de discapacidad existentes.

El Estado establece servicios de información, orientación y atención de salud mental dirigidos a la persona con discapacidad, su familia y cuidadores.

29.2 El Estado promueve la creación de centros asistenciales especializados y albergues temporales y permanentes para la persona con discapacidad, bajo el enfoque de derechos.

Artículo 32. Medidas de prevención

[...]

El Estado implementa estrategias para contribuir a la prevención de la discapacidad a través de:

- a) La promoción y educación para la salud física y mental y en materia de prevención de situaciones de riesgo.
- b) El asesoramiento en temas genéticos para la prevención de las enfermedades genéticas y malformaciones congénitas.
- c) La atención adecuada y oportuna del embarazo, parto y puerperio, así como del recién nacido.
- d) La lucha contra el uso de sustancias adictivas.
- e) El control de la contaminación ambiental.”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a las modificaciones establecidas en esta ley.

Comuníquese, etc.».

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 4324

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermúdez Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué,

Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Muñante Barrios.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, Francis Paredes.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, presidente.

Tenemos que agradecer infinitamente a Dios que muchos no hemos nacido con ciertas necesidades o discapacidad, pero eso no nos da derecho tampoco de apuntar o de hablar con el hígado. Creo que estamos en un país democrático.

Agradezco a todos los colegas que están apoyando estas iniciativas, porque hay muchos niños que no tienen ni padre, ni madre, y son otras personas que ni siquiera tienen relación, absolutamente nada, quienes se hacen cargo. Es un tema de reciprocidad humanitaria.

Así que pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, con la misma asistencia, por favor, sírvanse marcar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para ampliar la protección de los derechos y el cuidado de las personas con discapacidad, así como para establecer medidas de prevención de discapacidades.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 77 señores congresistas, ocho en contra y una abstención.

Además se hace constar el voto a favor de los congresistas Alcarraz Agüero, Doroteo Carbajo, Portalatino Ávalos, Barbarán Reyes, Taipe Coronado, Aguinaga Recuenco, Juárez Gallegos, Reymundo Mercado, Cortez Aguirre, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva y Luque Ibarra.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4324

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Balsteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigóin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

Señor congresista que se abstuvo: Muñante Barrios.»

Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de

edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Proyecto 4732)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 4732/2022-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Con relación al tema, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente; a través de usted, el saludo correspondiente a los colegas congresistas.

La Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 4732/2022-CR en la sesión del 28 de febrero del 2024, proponiendo declarar de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres Integrantes del Grupo Familiar.

Colegas congresistas, esta propuesta tiene como base la iniciativa legislativa de la bancada del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, presentada por la congresista Lucinda Vásquez Vela.

Se propone una ley declarativa porque las políticas públicas adoptadas en el Ejecutivo no tienen el impacto deseado frente a este nefasto fenómeno, que tiene en vilo a nuestro país, que es la violencia sexual contra nuestros niños y adolescentes.

En el año 2024, los Centros de Emergencia Mujer reportan que se han atendido 32 388 casos de violencia sexual a nivel nacional; y para lo que va del 2025, se han atendido 4312 casos. Diariamente se reportan cerca de 34 casos de violencia sexual contra nuestros niños y adolescentes.

Ante esta evidencia, el Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables ha reconocido que, a pesar de los esfuerzos realizados, la violencia sexual sigue siendo un problema persistente.

La Comisión de Mujer y Familia considera que el Congreso de la República debe pronunciarse a través de esta ley declarativa con el fin de exhortar al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial para la implementación oportuna de políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad; y, además, con el propósito de declarar la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

La fórmula legal, aprobada por la Comisión, considera una disposición complementaria con la finalidad de que el Poder Ejecutivo revise y actualice las políticas públicas, planes y programas; que el Poder Judicial evalúe a los juzgados y salas especializadas de justicia; y que el Ministerio Público evalúe a las fiscalías especializadas de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Sin embargo, por recomendación de técnica legislativa, se ha considerado conveniente eliminar esta disposición complementaria, considerando que la presente ley es declarativa. Por eso se ha presentado un texto sustitutorio, el cual ya se encuentra publicado en el sistema, presidente.

Por esta exposición y estas consideraciones, solicito a mis colegas, presidente, apoyar esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Córdova.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición,

en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Lucinda Vásquez, hasta por tres minutos, como autora.



La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Dictamen del Proyecto de Ley 4732, Ley que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Este dictamen, que consta de un artículo único y una disposición complementaria final, tiene como objeto declarar de interés nacional y exhortar al Ejecutivo el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, así como declarar en emergencia el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

Según datos de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), solo en el 2024 se atendieron más de 63 000 casos de toda forma de la violencia contra niños y niñas, y adolescentes.

Finalmente, se exhorta a que, a través del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, se implementen acciones para el acceso célebre y efectiva a una justicia oportuna para el caso de delitos sexuales en agravio de niños y adolescentes.

Colegas congresistas, el Perú actualmente es considerado uno de los países con mayor violencia sexual, no solo contra las mujeres, sino además contra nuestros niños y adolescentes. Votemos a favor de este proyecto para reivindicar el pleno acceso de ellos a sus derechos como ciudadanos.

Muchísimas gracias. Buen día.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Vázquez.

Tiene la palabra, congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, este dictamen que hoy tenemos en debate responde justamente a la realidad alarmante del incremento constante de los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Esta ley, presidente, establece un programa nacional de alerta temprana con un enfoque preventivo que será un ente articulador institucional y territorial orientado justamente a proteger de manera efectiva a la niñez y al adolescente.

Se designa como integrantes al Ministerio de Mujer y Familia [sic: Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables], la Defensoría del Pueblo y los gobiernos regionales y los gobiernos locales, entre otros; y en él se establecen más que todo los principios rectores. Asimismo, también se define que el programa tendrá alcance nacional, regional y local.

Por ello, presidente, considero que debemos apoyar este proyecto de ley, que está hecho justamente por el Bloque Magisterial, siempre buscando la protección a la niñez.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra la congresista Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente, quiero aprovechar este momento para rechazar públicamente, como bancada, la violencia ejercida por un periodista de Willax contra mi colega Susel Paredes, a quien, de manera intempestiva en el pasillo, la ha agredido verbalmente. Lo que le ha dicho es que vaya al baño de hombres a orinar.

Eso es inaceptable, presidente. Es inaceptable. Porque es una expresión, no solamente de prejuicio, sino sobre todo de violencia contra una colega congresista que ejerce y que es fiel a sus principios. Así es que, como bancada, la defendemos y lo rechazamos públicamente.

No vamos a permitir una agresión de esa naturaleza. Y yo exijo, presidente, a la Mesa Directiva

que aplique con rigurosidad contra el maltrato de esa naturaleza. Una prensa de ese tipo no se puede permitir, una prensa que ejerce una agresión hacia una colega congresista, que lo que ha hecho desde el inicio de su gestión es defender públicamente aquello en lo que ella cree, que es la igualdad, la igualdad real. Otras son las ideas prejuiciosas y estigmatizadoras que se tienen, e incluso ideas transfóbicas.

Pero —insisto— no vamos a permitir el maltrato que se ha ejercido hacia nuestra colega Susel Paredes. Y yo exijo, presidente, que se identifique a ese periodista y que el Congreso tenga una respuesta frente a esa agresión y violencia que se ha ejercido hacia mi colega.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien. Gracias, congresista Luque, vamos a tomar las medidas que correspondan en la Oficialía Mayor. Muchísimas gracias por comunicarnos.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente.

Deseo agradecer a los colegas que han participado y también pedirle en ese sentido la votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que

declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 89 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Marticorena Mendoza, Juárez Gallegos y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA SEXUAL EN MENORES DE EDAD, Y LA EMERGENCIA DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad, así como la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las

Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, a fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes a una vida sana de manera integral, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección general, y para optimizar el acceso a una justicia oportuna, de calidad, transparente y orientada a las personas, para el desarrollo célere y efectivo de los procesos judiciales en delitos sexuales en agravio de niños y adolescentes.

Comuníquese, etc.».

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 4732

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista Córdova, presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Quiero solicitarle a usted, con la misma asistencia, que se pase a la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Mujer, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número real de congresistas, conforme al artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que declara de interés nacional el cumplimiento oportuno de las políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia sexual en menores de edad y la emergencia del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 86 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, consta el voto a favor de los congresistas Padilla Romero, Marticorena Mendoza, Paredes Fonseca y Sánchez Palomino.

Ha sido en consecuencia aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4732

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación el proyecto de ley que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas (Proyecto 1715)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 1715/2021-CR, en virtud del cual se recomienda la insistencia [sic: un nuevo texto] respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que propone establecer acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y dispone la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por

unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos que propone un nuevo texto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

El día de hoy se somete a debate y votación ante este Pleno del Congreso el dictamen recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley originada por la aprobación del Proyecto de Ley 1715/2021-CR, como nuevo proyecto, que propone la ley que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone de la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas.

Las observaciones fueron planteadas mediante Oficio 166-2023/PR, del 30 de mayo del 2023. Por su parte, el dictamen fue aprobado por unanimidad en la séptima sesión ordinaria, realizada el 17 de octubre del 2023, durante la legislatura 2023-2024, en su calidad de única comisión dictaminadora.

En esa línea, el dictamen del nuevo texto propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología tiene por objeto establecer disposiciones para asegurar la conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y las especies acuáticas amenazadas en los cuerpos de agua marinos y continentales a nivel nacional.

Las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo son las siguientes:

La primera observación es sobre el artículo 1. El Poder Ejecutivo precisa que no existe la figura legal de declaratoria de emergencia de las especies y que la actual clasificación de los recursos hidrobiológicos brinda información sobre el estado de las pesquerías al Ministerio de Producción. La Comisión señala que es razonable lo señalado

por el Poder Ejecutivo, motivo por el cual se está acogiendo a sus recomendaciones.

La segunda observación es sobre el artículo 2. El Poder Ejecutivo indica que el término *zona ribereña* no es claro, en tanto que pueda referirse al litoral de los cuerpos de agua que se encuentran al interior de la cuenca del lago Titicaca o al propio lago. Asimismo, estima que la creación de reservas ícticas sería solo una solución parcial y que se necesita complementar la protección con acciones de supervisión, control y vigilancia. La Comisión emite opinión señalando que es razonable lo recomendado por el Poder Ejecutivo.

La tercera observación es sobre el artículo 3. El Poder Ejecutivo estima que:

- a) Las prohibiciones de extracción, acopio o almacenaje, transporte, procesamiento, comercialización y uso planteadas en los numerales 3.1 y 3.2 se encuentran en el numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento de ordenamiento pesquero y acuícola para la cuenca del lago Titicaca —aprobado por el Decreto Supremo 023-2008-PRODUCE— y que incluso en dicha norma se hace referencia expresa a los nombres científicos de las especies que se busca proteger.
- b) Las especies *trucha de arroyo* y *trucha marrón* a las que se hace referencia en los literales d) y e) del numeral 3.1 no constituyen parte de la fauna íctica nativa de la cuenca del lago Titicaca y que las malas prácticas de pesca que se aplican en la referida cuenca constituyen uno de los principales factores que han determinado la merma poblacional de los peces nativos.
- c) En lo concerniente al numeral 3.3, que propone exceptuar de la prohibición a la pesca artesanal, no se ha tomado en cuenta la excesiva presión que realiza esta actividad sobre los recursos acuáticos, lo cual podría generar la sobreexplotación y el agotamiento de las poblaciones de peces, lo que, aunado a las malas prácticas pesqueras, puede tener efectos negativos en el entorno natural y sus componentes.
- d) La prohibición estipulada en este artículo entraría en colisión con el principio de separación de poderes, previsto en el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, ya que existen materias que, en razón de su especialidad, necesariamente deben estar previstas a nivel reglamentario, bajo la competencia del Poder Ejecutivo, como de

hecho ocurre en este presente caso. Por ende, se estima que dar rango legal a estas prohibiciones no solo restringe el ámbito competencial del Poder Ejecutivo, sino que impediría eventualmente brindar soluciones temporales al tema, en la medida de que los recursos se recuperen y su aprovechamiento sea nuevamente posible. También se indica que las prohibiciones serían desproporcionadas al no estar sujetas a ningún espacio de temporalidad, lo cual afectaría notablemente las actividades económicas consideradas en este artículo.

Dicho esto, la Comisión emite opinión señalando que es razonable lo recomendado por el Poder Ejecutivo.

La cuarta observación es sobre la primera disposición complementaria final. El Poder Ejecutivo estima que lo dispuesto en dicho artículo no es concordante con las funciones del Gobierno Regional de Puno. En ese sentido, es razonable lo recomendado por el Poder Ejecutivo.

La quinta observación es sobre el ámbito geográfico de aplicación. El Poder Ejecutivo solicita una precisión, considerando que la cuenca del lago Titicaca abarca parte del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y, en consecuencia, la creación de reservas ícticas solo solucionaría en parte el problema de disminución de especies nativas, por lo que se necesita implementar las acciones de supervisión, control y vigilancia. En ese sentido, es razonable lo recomendado por el Poder Ejecutivo.

Ante las mencionadas observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología considera que resultan atendibles, así como la recomendación efectuada con relación a la lista de especies de flora y fauna acuáticas amenazadas y las medidas para su conservación.

Es importante señalar que, según el procedimiento parlamentario que se establece en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y en los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, las comisiones pueden pronunciarse mediante allanamiento, insistencia o nuevo proyecto, siendo el último caso en mención cuando la Comisión aceptó las observaciones del Poder Ejecutivo, pero incorporó nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones.

En este contexto, el nuevo proyecto propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología ha tenido como fin incorporar los aportes efectuados por el Poder Ejecutivo, así como nuevas disposiciones para asegurar la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas amenazadas, dentro de las cuales se encuentran comprendidas la flora y la fauna, tanto en la cuenca del lago Titicaca, como en los cuerpos de agua marinos y continentales del ámbito nacional.

Finalmente, señor presidente y colegas todos —como pueden apreciar—, se trata de una ley importante, ya que será una norma que establecerá disposiciones para asegurar la conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y las especies acuáticas amenazadas en los cuerpos marinos y continentales a nivel nacional.

Por tal motivo, le solicito que se ponga a debate y se someta a la respectiva votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bermejo.

Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, como autor, hasta por tres minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, soy autor del Proyecto de Ley 1715/2021-CR, en el que planteamos la ley que declara la protección de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y lagunas altoandinas; dentro de ellas están el carachi, el suche, el mauri y el boga en peligro de extinción.

A través de esta ley planteamos, con respecto a las especies ícticas nativas de la cuenca del lago

Titicaca, tales como el suché, el boga y el mauri —que están actualmente amenazadas por la contaminación y otros factores— que se prohíba el arrancamiento [sic] y la comercialización de las especies contempladas en dos artículos, el 2 y el 3, de la presente ley.

El artículo 1, objetivo de la presente ley, es declarar que el suché, el boga y el mauri de la cuenca del lago Titicaca, del departamento de Puno, son especies en peligro de extinción; y declarar de interés público el repoblamiento y conservación de dichas especies para asegurar su sostenibilidad.

El artículo 2 consiste en la declaración de las especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca como especies amenazadas legalmente protegidas.

Señor presidente, dentro de ello, lo que estamos planteando es que finalmente estas especies tengan el interés y el apoyo de parte del Ministerio de la Producción (Produce), que tiene que implementar inmediatamente un presupuesto para que se pueda apoyar a todos los hermanos que se dedican a estas actividades en las zonas altoandinas.

Tuvimos reuniones en el año 2021 y 2022, se hicieron varias mesas de trabajo y este proyecto de ley nace, justamente, de los hermanos productores que se dedican a esta actividad de la pesca en toda la periferia del lago Titicaca, donde están involucradas justamente las provincias de Puno, Moho, Huancané, Chucuito —con su capital, Juli, y el distrito de Desaguadero— y todas las demás zonas que están ubicadas en la periferia del lago Titicaca.

Señor presidente, lo que planteamos en este proyecto de ley es que la comercialización que sostiene la economía de nuestras familias en la zona del altiplano pueda tener la garantía de que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda dotar de presupuesto y, sobre todo, que se cuente con el apoyo y el alcance técnico para que estas especies, finalmente, se conserven.

Está demás que pueda dar a conocer todos los beneficios que realmente tienen estas especies en favor de la humanidad, señor presidente, por lo que solicito al Congreso de la República para que nos pueda apoyar con su voto en favor de los hermanos pescadores a nivel de la región

del altiplano, como también a nivel nacional, porque estoy plenamente seguro de que también existen otras especies que están en peligro.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Una vez más, gracias, presidente.

La presente ley tiene por objeto asegurar la conservación de nuestras especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, que hoy en día vemos que están amenazadas justamente porque a nivel nacional no se toma importancia de por qué debemos protegerlas.

Aquí, presidente, es muy importante que se tenga que dictar disposiciones específicas que permitan implementar las acciones de supervisión, control y vigilancia correspondiente. Tenemos que asegurar la conservación de estas especies, que contribuyen a mantener el ecosistema acuático saludable y, por ende, que garantizan un ambiente sano y equilibrado, justamente para el desarrollo de la vida de las generaciones presentes y futuras.

Nuestro voto del Bloque Magisterial, presidente, siempre va a ser a favor, siempre cuando y cuando conservemos nuestras especies nativas acuáticas del lago Titicaca.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra el congresista Bellido por dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, señor presidente.

Colegas congresistas, hace unas semanas nuestros pescadores, que viven de la actividad en la zona del lago Titicaca, han denunciado a nivel nacional

que hay un pez depredador, que es el pez carpa, que ha aparecido y amenaza irremediablemente a las diferentes especies que existen en el lago Titicaca. Creo que una norma como esta debe reforzar que el Ejecutivo pueda disponer todas las acciones para proteger a estas especies de las diferentes amenazas de que son objeto.

Por tanto, señor presidente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa al cien por ciento, para que nuestros hermanos pescadores puedan ser protegidos y no se sientan abandonados. Porque cada pescador de manera individual no podría enfrentar y remediar estas amenazas que a diario enfrenta.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bellido.

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, presidente, le pido que, por favor, pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 65 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone de la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 65 señores congresistas, 13 en contra y cero abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Sánchez Palomino, Portalatino Ávalos, Pazo Nunura, Reymundo Mercado, Varas Meléndez, Doroteo Carbojo, Elías Ávalos y Torres Salinas; y del voto en contra de los congresistas Barbarán Reyes, Ventura Ángel y López Morales.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que establece acciones de protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca, y dispone de la elaboración de la lista nacional de especies acuáticas amenazadas.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«LEY QUE ESTABLECE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES ÍCTICAS NATIVAS DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y DISPONE LA ELABORACIÓN DE LA LISTA NACIONAL DE ESPECIES ACUÁTICAS AMENAZADAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer disposiciones para asegurar la conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y de las especies acuáticas amenazadas en los cuerpos de agua marinos y continentales a nivel nacional.

Artículo 2. Medidas para la protección y conservación de especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca

El Ministerio de la Producción, de conformidad con sus competencias y funciones, y en coordinación con el Ministerio del Ambiente, desarrolla acciones para garantizar la protección y conservación de las especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y desarrolla un programa para la recuperación de las poblaciones de especies ícticas nativas de la referida cuenca. Para tal efecto, dicta disposiciones específicas que permitan implementar las acciones de supervisión, control y vigilancia correspondiente.

Artículo 3. Lista nacional de especies acuáticas amenazadas

3.1. El Ministerio de la Producción, en un plazo no mayor de doce meses contados desde la vigencia de

la presente ley, elabora y aprueba la lista nacional de especies acuáticas amenazadas en el ámbito marino y continental, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y el Instituto del Mar del Perú. La lista se actualiza cada dos años y se mantiene vigente hasta la aprobación de su actualización.

3.2. La lista señalada en el párrafo 3.1 se elabora de acuerdo con los criterios, categorías y riesgo de extinción de las diferentes especies, clasificándolas conforme a su grado de amenaza. Para tal efecto, el Ministerio de la Producción puede convocar a investigadores e instituciones científicas involucrados en la conservación de las especies acuáticas en el ámbito nacional o regional.

Artículo 4. Acciones para garantizar la sostenibilidad y protección de las especies acuáticas amenazadas

El Ministerio de la Producción, a fin de garantizar el aprovechamiento sostenible, la conservación y la protección de las especies acuáticas amenazadas, desarrolla las siguientes acciones:

- a) Implementa medidas para asegurar el aprovechamiento sostenible, la conservación y la protección de las especies acuáticas amenazadas y la conservación de sus hábitats críticos.
- b) Establece zonas reservadas para proteger las especies acuáticas amenazadas y otras que priorice, así como aquellos hábitats que requieran protección por sus valores de conservación para los peces nativos.
- c) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras autoridades competentes, aprueba y elabora instrumentos de colaboración con autoridades de las cuencas transfronterizas, destinados a garantizar la conservación, la protección y el aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas amenazadas trasfronterizas.
- d) Difusión e información nacional sobre especies acuáticas amenazadas y priorizadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Normativa adicional

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, aprueba la normativa adicional para su adecuada implementación.».

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1715

«Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcaraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruíz Rodríguez, Soto Reyes, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:

Aguinaga Recuenco, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se exonerará de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas (proyectos 4382 y 7070)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, por unanimidad, recaído sobre los proyectos de ley 4382/2022-CR y 7070/2023-CR, con un texto sustitutorio, por el que se propone modificar la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología plantea otro texto en minoría respecto del Proyecto 4382.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer. Con relación al tema, la Comisión de Pueblos Andinos ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad los proyectos de ley 4382 y 7070 en su sesión del 21 de febrero de 2024, con un texto sustitutorio, proponiendo modificar la Ley 31168, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Estas iniciativas, presentadas por las bancadas de Perú Libre y del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, han identificado como problema principal la ineeficiencia de la Ley 31168 en cuanto a su enfoque y alcance para el empoderamiento integral de las mujeres rurales e indígenas, pues no aborda de manera integral las necesidades sociales, educativas y políticas de las mujeres rurales e indígenas, limitándose a un enfoque económico-productivo solo para actividades agrarias y omitiendo aspectos claves, como su participación política, acceso a educación, servicios de salud, entre otros.

Por ello, es imperativo perfeccionar la Ley 31168 para establecer una coordinación intersectorial efectiva, con un enfoque integral y multidimensional y con mecanismos claros y efectivos para la evaluación y monitoreo de las políticas públicas, garantizando un empoderamiento completo y efectivo de estas mujeres en la sociedad peruana.

Se ha recibido opiniones de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Comercio Exterior y Turismo, de la Producción, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Educación, de Desarrollo Agrario y Riego y de Desarrollo e Inclusión Social, y todas son favorables.

La fórmula legal del dictamen propone las siguientes modificaciones a la Ley 31168:

1. Se incluye la asociatividad como un factor para potenciar la autonomía económica, cultural y social de este grupo poblacional. Incluirla es valioso porque fomenta la colaboración y el apoyo mutuo entre las mujeres rurales e indígenas. Se incorpora también al grupo poblacional afroperuano.

2. Se amplía la participación de más ministerios en la capacitación técnico-productiva y se diversifica el alcance de los programas ofrecidos. Esta modificación abre oportunidades para que las mujeres rurales e indígenas participen en sectores más amplios, como el turismo y la artesanía.

3. Se dispone la formulación de planes, programas y estrategias con orientación al desarrollo humano de la mujer rural e indígena. Esta incorporación aborda aspectos cruciales del empoderamiento, como la salud, la educación, la igualdad salarial y la inclusión digital.

4. Se asignan responsabilidades al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para coordinar y supervisar el cumplimiento de la ley, y se establece un mecanismo de rendición de cuentas que pueda ayudar a garantizar la eficacia de la ley.

Finalmente, señora presidenta, en junio del año pasado se ha presentado un nuevo texto sustitutorio, el mismo que ya se encuentra publicado en el sistema de proyectos de ley. Por la recomendación de técnica legislativa se presentó este texto sustitutorio, que ya fue presentado a Mesa también, señora presidenta.

Por estas consideraciones, solicito apoyar esta propuesta.

Gracias.



—Asume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Jessica Córdova.

Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, el día de hoy se somete a debate y votación ante el Ple-

no del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4382/2022-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, el mismo que fue aprobado por mayoría en la sexta sesión ordinaria, realizada el 10 de octubre del 2023, durante la legislatura 2023-2024, en su calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la Comisión de Mujer y Familia la primera dictaminadora.

En esa línea, el dictamen propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología tiene por objeto establecer la modificación de la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, siendo su principio fortalecer, a través de acciones afirmativas, el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas, potenciando su autonomía económica, cultural y social a través de la capacitación y el financiamiento productivo.

Es importante señalar, señora presidenta y colegas todos, que las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas, a lo largo de los años y décadas, han enfrentado exclusión y segregación por motivos asociados al sexo, la etnia, la clase o la condición económica, situaciones que —como sabemos todos— han ido obstaculizando su desarrollo en igualdad de condiciones con la población en general y con los hombres de sus pueblos o comunidades.

En ese contexto, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología hace hincapié en su propuesta en que la capacitación técnico-productiva y financiera esté a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en el ámbito de sus competencias, y así puedan implementar los programas específicos sobre los planes de negocios, los proyectos productivos, el manejo de tecnologías y la innovación, orientados al desarrollo de capacidades para la productividad, lo que ayudará a una mejor gestión empresarial en las actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, artesanales, turísticas u otras actividades conexas dirigidas a las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Asimismo, se propone la incorporación de los artículos 5 y 6 de la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, en cuanto a los principios en la gestión local, regional y nacional, por lo

que se especifica que el Poder Ejecutivo, los gobiernos locales y los gobiernos regionales, en el ámbito de sus competencias, promueven, a través de medidas afirmativas, el incremento de la participación de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas en los mecanismos de presupuesto participativo, consulta previa, participación ciudadana o en cualquier otro tipo de espacios de diálogo lideradas por dichas autoridades.

Finalmente, señora presidenta y colegas todos —como pueden apreciar—, se trata de una ley importante que permitirá empoderar a nuestras mujeres rurales, indígenas y afroperuanas para que gocen de autonomía económica, cultural y social a través de la capacitación y el financiamiento productivo.

Por tal motivo, hemos coincidido con el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer y Familia y le solicito que se someta a debate y votación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Bermejo.

Como el dictamen de la Comisión de la Mujer ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

En debate. Tiene la palabra la congresista Silvana Robles por tres minutos, como autora.



La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Gracias, señora presidenta.

Si bien en el anterior Congreso se aprobó la Ley 31168, con el fin de promover el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, cuya finalidad ha sido muy importante, se debe precisar que lamentablemente ese texto normativo se enfocó únicamente en aspectos técnicos, productivos y financieros. Dicha ley omitió líneas de empoderamiento como el desarrollo humano y la participación social y política de las mujeres rurales e indígenas como agentes de cambio.

Por esta razón, es importante aprobar una base legal que permita a las mujeres rurales y a las mujeres indígenas acceder a mayores

espacios de desarrollo humano y de participación ciudadana.

En ese sentido, señora presidenta, agradezco a las comisiones, tanto de la Mujer —por ese voto por unanimidad—, como de Pueblos Andinos, Amazonicos y Afroperuanos, por haber aprobado este Proyecto de Ley 4382, de mi autoría, orientado precisamente a abrir mayores espacios y mayores posibilidades de empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas.

A su vez, debo acotar que muchos derechos siguen siendo ajenos para muchas mujeres, sobre todo para mis hermanas de las comunidades y los pueblos indígenas. Aún queda un largo camino para poder combatir esas barreras estructurales que refuerzan las desigualdades económicas y los estereotipos de género y que no nos permiten participar de manera efectiva en diversos espacios. De ahí que es importante la aprobación de este dictamen, ya que estaremos abriéndoles una puerta de acceso para el ejercicio de estos derechos.

Por un país más justo, por un Perú más igualitario, invoco a la Representación Nacional a emitir un voto contundente a favor de este importante proyecto de ley para mis pueblos originarios.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor, por tres minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Señora presidenta, el presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 7070, de mi autoría, tiene como objetivo modificar la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres de comunidades rurales e indígenas, para su mayor fortalecimiento y participación comunitaria, con la finalidad de otorgarles mayores oportunidades para que logren desarrollar a totalidad su papel fundamental en el desarrollo sostenible del país.

Señora presidenta, las mujeres rurales e indígenas representan una cuarta parte de la población mundial; un gran sector de ellas se dedica a la agricultura, garantizando así la seguridad alimentaria

de sus poblaciones y contribuyendo, además, con sus buenas prácticas y procedimientos, a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, como señala la ONU Mujeres, las mujeres campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza, y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Por ello, señora presidenta, es necesario proporcionar políticas públicas adecuadas para un mayor empoderamiento, las cuales consoliden su participación activa en el desarrollo del país.

Señora presidenta, las mujeres rurales e indígenas son agentes claves para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible; empoderar a este colectivo no solo es fundamental para el bienestar de las personas, familias y comunidades rurales, sino también para mejorar los índices de la productividad en la economía peruana.

Por todo lo mencionado, señora presidenta, solicito a mis colegas congresistas votar a favor de ese importante dictamen.

¡Siempre al lado del pueblo!

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA Carmen Patricia Juárez Gallegos.— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta; un saludo a los colegas de la Representación Nacional.

Estoy convencido de que la única manera de que una mujer se empodere es trabajando y creando sus propios ingresos. Felicito a los colegas por esta iniciativa, la cual de hecho voy a apoyar.

Desde hace más de un año venimos desde mi despacho trabajando con INIA [Instituto Nacional de Innovación Agraria] en un programa de granjas autogestionarias de cuyes, así como ollas comunes autogestionarias en las regiones La Libertad, Huánuco y Ayacucho; y también en asesoramiento y capacitación en crianza de cuyes, producción de humus de lombriz e inseminación de animales vacunos.

La única manera, señora presidenta, de que el Perú salga adelante es aprendiendo a trabajar en equipo, trabajando en sinergia. Eso está demostrado con el trabajo que estamos haciendo con el INIA, el Midagri [Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego] y el Midis [Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social], también creando un programa de capacitación y emprendimiento con personas con discapacidad que ya se ha iniciado en Amarilis, Huánuco, y también en acuicultura, en crianza de tilapia.

Yo insto a los colegas a llamar a las entidades y a los ministerios para capacitar y generar emprendimiento en programas que el Estado tiene: crianza de animales menores, producción de humus de lombriz, hidroponía. Debemos sacar adelante el país trabajando en sinergia, que es la única manera; dejemos de lado la mezquindad política y trabajemos todos juntos para sacar adelante no solamente a la mujer rural, sino además al campesino, al afrodescendiente y a las comunidades nativas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA Carmen Patricia Juárez Gallegos.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Congresista Karol Paredes, dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Muchísimas gracias, señora presidenta; por su intermedio, deseo saludar a todos los colegas que estamos presentes.

Efectivamente, señora presidenta, uno de los sectores más afectados y con mayor vulnerabilidad somos las mujeres, principalmente las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Esos beneficios ayudarían enormemente a desarrollar capacidades y potencialidades en las mujeres en lo que tenga que ver con el tema del emprendimiento. Las mujeres que no tienen un buen ingreso, o que relativamente dan un ingreso a sus familias, no van a generar independencia y no van a generar libertad si no están educadas de igual forma; si estas mujeres no tienen el servicio de salud adecuado, de igual forma. Entonces, sabemos perfectamente que estos sectores son los sectores más abandonados, principalmente los que venimos de regiones; nosotros, que pertenecemos y que tenemos las comunidades, en este caso indígenas, y también las comunidades rurales o afro, consideramos que a ellas deberíamos prestarles la principal atención.

Hasta ahora, realmente, este Ejecutivo no ha prestado la prestancia necesaria que las mujeres

necesitan. Y, además, el mayor índice de pobreza, ¿quién lo tienen? Las mujeres. El mayor índice de preparación en términos de instrucción y de formación lo tenemos las mujeres.

Entonces, yo creo que, efectivamente, esta propuesta legislativa va a ayudar enormemente, no solo a ampliar acciones, sino además a concretar que las mujeres que están ubicadas en estos espacios puedan tener las mismas oportunidades como cualquier sector de mujeres que están ubicadas en las zonas urbanas y que tienen también la mayor formación o que tienen la oportunidad de educarse como corresponde.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Karol Paredes.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidenta.

Este proyecto, que es de mi colega del Bloque Magisterial, Proyecto de Ley 7070, es un proyecto muy importante que tal vez lo ha recogido con base en las necesidades para el desarrollo de los pueblos más olvidados, presidenta.

Nosotros, del Bloque Magisterial, siempre vemos las necesidades. Como maestros que somos, de zonas rurales y de pueblos indígenas, hemos visto de qué manera se desarrollan, teniendo la capacidad técnico-productiva y financiera, donde van a estar encargados la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en coordinación, justamente, con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [Midis], para el desarrollo de programas de capacitación sobre financiamiento y acceso a créditos, dirigidos específicamente a las personas de las zonas rurales.

Hoy en día hemos visto que cuando una mujer es bien empoderada, no sufre tantos maltratos, de repente, de parte de algunos personajes que a veces hacen mucho daño a la sociedad. Cuando una mujer está empoderada financieramente puede sacar adelante a sus hijos, puede sacar adelante a su país.

Aquí nosotros, como congresistas de la República, siempre estamos viendo los diferentes sectores y no

nos podíamos haber olvidado de estas zonas rurales, que están prácticamente olvidadas por muchos gobiernos. Pero este Congreso se reivindicó y sacó justamente esta modificatoria, que va a ser en beneficio de todos los pueblos indígenas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Pazo por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Gracias, presidenta.

Debo dirigirme a la Representación Nacional, señora presidenta —con las disculpas del caso—, por un tema de emergencia que en este momento está viviendo Piura.

A través de la Mesa Directiva, solicitamos como bancada de Somos Perú el apoyo urgente por parte del Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Salud y del Midis, porque en este momento hay una emergencia ocasionada por la intoxicación de 60 niños de la institución educativa Elvira Castro de Quirós, en el pueblo de Los Ejidos. Los niños están siendo derivados a diversos establecimientos de salud por estar intoxicados por productos del programa Wasi Mikuna, antes Qali Warma. Hay que evitar que tengan que fallecer nuestros niños, porque lamentablemente en diversas regiones del país y de manera reiterada se vienen distribuyendo alimentos malogrados.

Creo, señora presidenta, que ya será en su momento el debate para poder tratar esta situación, que pone en riesgo la salud y la vida de miles de niños a nivel nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Pazo.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán por dos minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta. En primer lugar, un saludo cordial a usted y a los colegas.

Sabemos muy bien que el Estado siempre ha actuado como autorí-

dad, mas no se preocupa de quienes son el sostén de ese Estado. Muchos gobernadores y alcaldes no aplican los principios elementales de administración, planificación, evaluación, etcétera, etcétera. Tampoco agregan eficiencia y eficacia, que significa menor costo en el menor tiempo. Y, fundamentalmente, deberían tener en consideración el principio de equidad. Equidad no significa igualdad. Es darles más a los que menos tienen.

Al margen de eso, yo considero que se debería dar importancia a la calidad y la calidez.

Felicito al autor de este proyecto de ley. Quienes hemos laborado en zonas rurales, por ejemplo, con el trabajo de Serums [Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud], hemos trabajado en las zonas rurales, quechuaahablantes, etcétera, etcétera, y conocemos de cerca el abandono en el que se encuentran las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Este proyecto de ley lo considero muy positivo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Mery Infantes, tiene... No, lamentablemente, son dos minutos por cada grupo parlamentario, y ya se hizo uso.

(Pausa).

Aunque usó solo un minuto el congresista Huamán. Entonces tiene un minuto.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta, para ser breve.

Respaldo este proyecto, al igual que lo había confirmado el colega Huamán, pero a la vez también respaldo al colega Pazo Nunura por los casos de intoxicación de los que ayer también ya informé. Pero ahora nos están diciendo que hay dos centros educativos, el 2011 y el 2010, de Bagua Grande, Amazonas, donde los niños aún se mantienen internados. Ellos han tenido que irse no solo a los establecimientos del Ministerio de Salud, sino también a EsSalud, por la gran complejidad de los casos de estos niños que han sido intoxicados.

Actualmente se encuentran dos niños muy graves de salud, como le dije ayer. Ya les habían hecho el lavado gástrico y ahora están internados.

Por eso había pedido a la Comisión de la Infancia [sic: Comisión Especial Multipartidaria de Pro-

tección a la Infancia] —y lo estoy haciendo por escrito— que solicite la presencia de la señora ministra a la Comisión de la Mujer y a esa comisión especial, porque estos casos siguen de mal en peor. ¡Basta ya!

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mery Infantes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, presidente de la Comisión.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Sí, señora presidenta, vayamos al voto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Perdón, ya, perfecto.

Voy a darle la palabra a la congresista Portalatino.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Quiero saludar esa iniciativa porque permite visibilizar las grandes necesidades de nuestras mujeres que se encuentran en las zonas marginales y zonas rurales, que hoy no han sido visibilizadas por este Gobierno. Ellas hoy se encuentran vulnerables porque no tienen acceso a los servicios básicos que son necesarios como derechos fundamentales, pues todavía no se cierra esa brecha.

Sin embargo, presidenta, es importantísimo manifestarles que quienes van a poder ejecutar estas iniciativas que van a ser ley son el Ministerio de Comercio y Turismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Economía y Finanzas. Necesitamos que se trabaje articuladamente para una correcta aplicación del reglamento.

No quiero dejar de mencionar, presidenta, que efectivamente extiendo mi solidaridad con la región de Piura y con la región de Amazonas, porque el ex Qali Warma está siendo perjudicado, dado que existen todavía proveedores que distribuyen malos alimentos y nuestras mujeres que se encuentran en zonas rurales no tienen el dinero para poder acceder a clínicas privadas, que

hoy vemos que no brindan servicios adecuados.

Hoy tenemos nosotros que hacer que la ministra de la Mujer tome liderazgo, presidenta, para que pueda también exhortar sobre qué es lo que está pasando en Midis, que es una es una cartera muy sensible que vela también sobre nuestros niños y niñas para una correcta alimentación, pero que ha fracasado; por lo tanto, queremos soluciones inmediatas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Deseo agradecer la participación de mis colegas congresistas y también el apoyo a esta propuesta. Por lo tanto, solicito el voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de la Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 31168, que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales, indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 86 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además se hace constar el voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Limachi Quispe y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 31168, que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales, indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31168, LEY QUE PROMUEVE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES E INDÍGENAS, A FIN DE AMPLIAR ACCIONES Y BENEFICIOS EN FAVOR DE LAS MUJERES RURALES, INDÍGENAS Y AFROPERUANAS

Artículo 1. Modificación del título y de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas

Se modifican el título y los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, en los siguientes términos:

“LEY QUE PROMUEVE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES RURALES, INDÍGENAS Y AFROPERUANAS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto fortalecer, a través de acciones afirmativas, el empoderamiento, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas, potenciando su autonomía económica, cultural y social, a través de la capacitación, la asociatividad y el financiamiento productivo.

Artículo 3. Capacitación técnico-productiva y financiera

1.1. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de

de Comercio Exterior y Turismo, en el ámbito de sus competencias, implementan programas específicos sobre planes de negocio, proyectos productivos, asistencia técnica y manejo de tecnologías e innovación orientados al desarrollo de capacidades para la asociatividad, la productividad y de gestión empresarial en las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, forestal, artesanal, turística u otras actividades conexas, dirigidos a las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

1.2. La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desarrolla programas de capacitación sobre el financiamiento y el acceso a créditos dirigidos específicamente a las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

Artículo 4. Formulación de planes, programas o estrategias con orientación al desarrollo humano de la mujer rural

El Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, de los ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Cultura, de Educación, de Salud, de Desarrollo e Inclusión Social, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Transportes y Comunicaciones, y los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el ámbito de sus competencias, formulan planes, programas o estrategias para las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas orientados a generar los siguientes beneficios que propicien su desarrollo humano:

- a) Incremento del acceso al aseguramiento integral en salud, a servicios especializados de salud, la atención durante el embarazo y el parto, y servicios públicos conexos.
- b) Incremento del acceso a cunas y guarderías, programas no escolarizados de educación inicial, orientación nutricional para niños, inmunizaciones e involucramiento de madres y padres en el cuidado de los hijos durante la primera infancia, y servicios públicos conexos.
- c) Promoción de la aplicación del principio de igualdad salarial, según el cual las mujeres y los hombres perciben el mismo salario por trabajo de igual valor.
- d) Promoción de la alfabetización, el acceso a la educación financiera y digital para el

trabajo, con enfoque de interculturalidad, especialmente para las mujeres adultas que no concluyeron la educación básica.

- e) Promoción de la accesibilidad e inclusión digital a efectos de ejercer la ciudadanía digital.”.

Artículo 2. Incorporación del artículo 5 a la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas

Se incorpora el artículo 5 a la Ley 31168, Ley que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, en los siguientes términos:

“Artículo 5. Supervisión del cumplimiento de la Ley

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento de la presente ley, y el 5 de setiembre de cada año presenta un informe sobre su cumplimiento ante las comisiones de Mujer y Familia, de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, y Agraria del Congreso de la República.”.

Comuníquese, etc.”.

Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 4382 y 7070

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Sorianio, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Lugo Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.”

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidenta.

Antes de solicitarle la exoneración de la segunda votación, quisiera enviar un saludo a todas las mujeres indígenas y afroperuanas de todo el país, especialmente de mi región Lambayeque. Asimismo, deseo también decirles que este es un avance de esta ley en el empoderamiento de estas mujeres.

Muchas gracias, presidenta.

Le solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer que modifica la Ley 31168, que promueve el empoderamiento de las mujeres rurales e indígenas, a fin de ampliar acciones y beneficios en favor de las mujeres rurales, indígenas y afroperuanas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 86 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

También se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Limachi Quispe,

Montalvo Cubas, Williams Zapata, Héctor Acuña Peralta y Zegarra Saboya.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Votación de la exoneración de la segunda votación de los proyectos 4382 y 7070

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Sclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos (proyectos 2097 y 2299)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura.

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, por unanimidad, recaído en los proyectos de ley 2097 y 2299/2021-CR, que recomienda la insistencia

respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley, que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.

La Junta de Portavoces, con fecha 20 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía que propone la insistencia respecto de las observaciones, formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafo de ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos, de ser posible.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

La Comisión de Energía y Minas en su octava sesión ordinaria, celebrada el 31 de octubre del 2023, aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia recaído en las observaciones presidenciales a los proyectos de ley 2097 y 2299/2021-CR, ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.

La autógrafo, en su primera observación relacionada con la priorización del proyecto por interés público, indica que si bien la declaratoria de interés nacional no genera impacto económico en el presupuesto estatal debido a que no impone ninguna obligación jurídica y que la inobservancia de estas leyes declarativas no genera per se ningún tipo de responsabilidad, hay que señalar que aceptar que es de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería de Iquitos implica aceptar que se debe priorizar la ejecución de las citadas inversiones. Al respecto, señora presidenta, la Comisión de Energía y Minas está habilitada para proponer leyes con nociones jurídicas de necesidad pública e interés nacional, siempre que la propuesta normativa no emane de una actuación arbitraria, sino por el contrario de una actuación debidamente amparada en criterios técnicos y jurídicos, que deberán quedar plasmados en la respectiva exposición de motivos. En ese sentido,

la declaratoria de interés nacional no genera impacto económico en el presupuesto estatal ni impone una obligación jurídica. Por tanto, la inobservancia de estas leyes de tipo declarativo no genera ningún tipo de responsabilidad, por lo que no queda clara la razón de esta observación.

La segunda observación está relacionada con el saneamiento financiero de Petroperú. En tal sentido, señala que, dada la difícil situación financiera que viene atravesando Petroperú, es imperiosa la necesidad de su estabilización económica y financiera, para lo cual en parte debe entrar en operaciones la refinería de Talara al 100 % y cancelar las obligaciones de deuda que ha asumido para financiar dicha inversión, de más de cinco mil millones de dólares. Por tanto, al no avizorarse una solución en el corto o mediano plazo, el Poder Ejecutivo considera que realizar inversiones cuya declaratoria de interés nacional se propone y cuyo monto se desconoce complicaría la estabilidad económica de la empresa. Al respecto, señora presidenta, tenemos que mencionar que el Ejecutivo sustenta esta observación en la difícil situación financiera que viene atravesando la empresa Petroperú y que, al no avizorarse una solución en el corto o mediano plazo, consideran que la declaratoria de interés nacional que se propone podría complicar la estabilidad económica de la empresa petrolera estatal. Pero debe entenderse, señora presidenta, que Petroperú actúa con plena autonomía económica, financiera y administrativa, pudiendo realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y regirse en sus operaciones de comercio exterior por los usos y costumbres del comercio internacional y por las normas del derecho internacional y la industria de hidrocarburos generalmente aceptadas. En ese sentido, la Ley 30130 autoriza a Petroperú a vender o emitir acciones para que sean colocadas en el mercado de valores. En este proceso, el Estado puede incorporar una participación privada de hasta el 49 % de su capital social en circulación. Petroperú puede realizar actividades y proyectos de inversión siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes presentes o futuros, no afecten las garantías del proyecto de modernización de la refinería Talara ni demanden recursos al tesoro público. Por ese motivo, es muy importante que Petroperú busque otras fuentes de financiamiento distintas al Estado, y una solución podrían ser las asociaciones público-privadas.

La tercera observación, señora presidenta, está relacionado con el financiamiento. De materializarse con posterioridad la ejecución de las inversiones

cuya declaratoria de interés nacional se propone, el Estado tendría que efectuar un mayor apoyo financiero o inyección de capital a la empresa, toda vez que por los niveles de endeudamiento que ya tiene comprometido Petroperú y los *covenants* que tiene en su contrato de préstamo con CESCE, no podrá tomar deuda hasta que concluya el pago de dichas obligaciones en el año 2031. Dada la crítica situación de Petroperú, la puesta en operación de la refinería de Pucallpa y la modernización de la refinería de Iquitos, que, de acuerdo con el texto del dictamen, se financiaría con cargo al presupuesto de Petroperú, podría resultar en mayores demandas de recursos por parte...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Continúe. Continúe, sí, por favor, continúe.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— En ese sentido, señora presidenta, respecto a esa observación, el Poder Ejecutivo insiste en que la puesta en operación de la refinería de Pucallpa y la modernización de la refinería de Iquitos podría resultar en mayores demandas de recursos por parte de las referidas empresas hacia el Ministerio de Economía y Finanzas con su consecuente impacto en la caja fiscal. Esta afirmación no es verdadera. Habría que recordarle al Poder Ejecutivo que las normas declarativas no generan impacto económico en el presupuesto estatal ni imponen obligaciones legales. Además, Petroperú puede tomar sus decisiones sobre sus activos o asociarse con empresas privadas; no necesariamente dependen de un rescate económico por parte del MEF, por lo que esta afirmación no debe ser tomada en cuenta.

Finalmente, las observaciones planteadas a la autógrafa de ley por el Poder Ejecutivo carecen de sustento y deben ser desestimadas, debido a que las propuestas normativas que incorporan las categorías de necesidad pública e interés nacional tienen como objetivo el bienestar de la sociedad y la satisfacción de los derechos fundamentales.

Asimismo, las leyes declarativas contienen un vínculo político más que jurídico y, como tal, no generan impacto financiero al Estado ni su incumplimiento tiene efectos normativos, así como su inobservancia no genera ningún tipo de responsabilidad al Poder Ejecutivo.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicito que se debata y se vote el presente dictamen de insistencia, recaído en las observaciones en las

autógrafas ya mencionadas, con el mismo texto de la autógrafo original.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Gutiérrez.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Como autora del proyecto, doctora.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tres minutos.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias a la Representación Nacional.

Estimada, presidenta, colegas, agradezco que se haya agendado una iniciativa de importancia para la Amazonía peruana. La refinería de Pucallpa es un activo de gran importancia para la seguridad energética. En la actualidad esta refinería, cuya capacidad es de 3600 barriles diarios de petróleo, según la propuesta de Petroperú, es un lugar estratégico porque podríamos utilizarla como un terminal del despacho de combustible o modificarla para procesar nuevos productos, como lo era antes, estimada presidenta.

Estas son dos propuestas que tienen no solamente Ucayali, sino también Loreto. Este es uno de los puntos importantes porque, lamentablemente, los combustibles que llegan a nuestra región no pasan el filtro necesario. Y esto, lejos de mejorar, empeora en tiempos de lluvias, como siempre tenemos, o cuando hay algún problema en nuestras vías, por lo que siempre tenemos problemas de desabastecimiento.

Entonces, nosotros pedimos a la Representación Nacional que podamos apoyar la iniciativa de las refinerías de Pucallpa e Iquitos en las condiciones que se encuentran, con el fin de que puedan cumplir un papel trascendental para el almacenamiento,

transferencia, mezcla, agregado de aditivos y despacho de hidrocarburos refinados, ya que en períodos de lluvias es necesario tenerlas para poder garantizar que de allí, desde ese almacenamiento, podemos seguir trasladando el combustible para Loreto e incluso para Madre de Dios.

Presidenta, es un deseo que siempre ha tenido la región de Ucayali, porque contamos con nuestra refinería, solo que esta ha sido abandonada hace muchísimo tiempo. Lo que necesitábamos era una iniciativa para su puesta en operación y así poder trabajar con ella en favor de toda la población.

Este dictamen no demanda de gasto al tesoro público. Lo que busca es llamar la atención del Ejecutivo para poner en servicio las refinerías de Iquitos y de Pucallpa en favor de toda nuestra población. Cabe recordar que, en nuestra población, son más de cien mil mototaxistas que estarían beneficiándose y además los transportistas de cuatro ruedas.

Así que yo pido el apoyo a la Representación Nacional por un derecho que también asiste a los amazónicos en cuanto a su refinería y el almacenamiento correspondiente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raúl Huamán por dos minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hablemos, por ejemplo, de explotación por las refinerías y otras transnacionales a nivel mundial, que producen el veneno de la humanidad. Ellas no invierten para controlar el efecto invernadero del bióxido de carbono. El bióxido de carbono pula en el firmamento, pero felizmente tenemos la gran Amazonía, que cual esponja absorbe ese veneno y las plantas de la Amazonía lo transforman por fotosíntesis en oxígeno, que es el pilar fundamental de la existencia de la humanidad.

Yo creo que en este tipo de explotaciones se debiera considerar la responsabilidad social. Muchas veces, so pretexto de competitividad y rentabilidad, no les interesa contaminar el agua, contaminar el aire y contaminar la tierra. Yo creo que se tiene que hacer este proyecto con precisiones en defensa de la humanidad.

Las refinerías practican una economía lineal. ¿Hasta cuándo? Hasta cuando se acabe la materia prima. Yo creo que actualmente ya hay la tendencia de la práctica de la economía circular, que hace que la materia prima prolongue su ciclo de vida y no tenga efecto invernadero.

Tenemos que pensar en ese aspecto, señora presidenta, e invoco también a todos los colegas.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosio Torres por dos minutos.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Es oportuno aclarar que hoy día la refinería de Iquitos es una de las refinerías de las que emana menos mercurio al aire, presidenta. Eso es uno.

Y quiero hacer recordar a todos los colegas congresistas lo siguiente: ¿sabe cuánto cuesta refinar un barril de petróleo? Veinte dólares con regalías y todo, presidenta. Y hoy día el barril de petróleo en el mercado internacional está a un aproximado de 98 dólares. No se puede decir que no hay ganancias. Pero ¿por qué les digo esto presidente? Lo hago a raíz de que están mencionando que Petroperú tiene pérdidas y no se puede administrar. Sí se puede administrar, presidenta.

Voy a seguir defendiendo hasta el final para que Petroperú siga administrando los lotes petroleros en la selva amazónica y, —¿por qué no?—, para hacer de que esta refinería en Iquitos se modernice.

Gracias a todos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Isabel Cortez, tiene la palabra por dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta.

Petroperú llega adonde no llegan otras empresas que son especialistas en petróleo. Es cierto que, en la zona de la Amazonía, es el pueblo,

son los mototaxistas, es la población la que usa el petróleo y el combustible que se produce en sus propias tierras. Entonces es muy importante apoyar este proyecto de ley, porque así estaríamos apoyando y beneficiando a aquellos ciudadanos que viven en esa zona. Imaginen trasladar de un sitio lejano... Por ejemplo, si tuvieran que llevar el combustible de acá, del Callao, hasta la selva, ¿cuánto tiempo se demoraría? Y además el costo sería sumamente elevado.

Por esa razón sí es importante que Petroperú administre los pozos petroleros que hay en la Amazonía. ¿Y por qué no los de las otras regiones también, ya que Petroperú es la única empresa de todos los peruanos que administra el 30%? El 70% lo administran los privados.

Entonces, estimados colegas congresistas, por esa razón, defendamos lo nuestro, defendamos nuestros recursos naturales, pensemos en nuestro futuro, pensemos en qué les vamos a dejar a nuestros hijos, a nuestros nietos, porque las empresas privadas lo único que hacen es extraer, extraer, llevárselo a sus países y no dejar para nuestro país.

Por esa razón, presidenta, exhorto a todos los colegas congresistas dar su voto a favor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a dar la palabra al congresista Víctor Flores por un minuto para una precisión.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Menos de dos minutos, señora presidenta, gracias por la amabilidad.

En realidad, este proyecto, claro, es declarativo, pero aun siendo declarativo tenemos que poner algunos puntos sobre las íes, señora presidenta.

Dice, uno: *puesta en operación de la refinería de Pucallpa*. Dos: *modernización de la refinería de Iquitos*. Solamente quiero traer a la memoria qué sucedió, qué ha sucedido o qué está sucediendo con el tema de la modernización de la refinería de Talara. Yo he estado en Talara, he estado en Iquitos también. Entonces, me parece que —claro— es un proyecto declarativo, puede quedar en el tintero, pero de todas maneras alguien tiene que poner el punto en las íes.

¿Queremos una repotenciación de la refinería?
 ¿Queremos una modernización de la refinería?
 Ahí está la pregunta, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Tiene la palabra el congresista Wilson Soto por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP). — Muchas gracias, señora presidenta.

Corrección: soy el congresista Wilson Quispe. No se preocupe.

Es necesario precisar, señora presidenta, que en algún momento argumentaban los colegas congresistas que un proyecto declarativo no servía, que no tenía fundamento, que no era necesario hacer los proyectos declarativos; pero hoy día veo a algunos colegas que realmente se dan cuenta de que sí tiene efecto, es decir, que de alguna u otra forma llama la atención a nivel nacional y efectivamente precisa la gran necesidad de repotenciar la empresa estatal.

¿Y por qué tenemos que repotenciar la empresa estatal? Porque los ingresos que generen estas empresas van a ir directamente al erario nacional. Y el erario nacional lo que va a hacer es gastar este presupuesto o este dinero. ¿Para qué? Para generar mayor inversión en carreteras, colegios, escuelas e inclusive en la industrialización de nuestro país.

¿Por qué el Perú es un país terceromundista? Porque precisamente todo lo ven vender, vender y vender. Vender las empresas, privatizar las empresas, es decir, despojar nuestras empresas del Estado a nombre de las empresas privadas. Entonces obviamente no vamos a generar ingresos económicos mientras el país, teniendo empresas, no las repotencie, no les demos la importancia, no les demos el plus que necesitan a nivel internacional para competir con otros países.

Repite, señora presidenta: no es el modelo privado el que va a sacar adelante o de la pobreza a nuestro país, sino por el contrario, es darles mejor interés y mayor importancia a nuestras propias empresas del Estado. Solamente así vamos a tener un país patriota que verdaderamente apunte a la competitividad internacional.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Le ofrezco las excusas por equivocar su apellido.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS). — Muchas gracias, señora presidenta. Saludo a la Representación Nacional.

Yo quiero felicitar y saludar este proyecto de ley, declarativo, por cierto. ¡Ojalá fuera un proyecto de ley de mandato imperativo! Necesitamos que en nuestro país ciertos sectores estratégicos tengan el mandato imperativo. Necesitamos que en nuestro país ciertos sectores estratégicos, como el energético, estén en manos del Estado. Es que esa lógica privatista del neoliberalismo, que se ha implantado hace más de 30 años, nos está dando resultados nefastos en todas las áreas.

Basta ver, señora presidenta, con la lógica privatista, cómo estamos en salud. Hemos llegado al punto de tener empresas monopólicas que proveen el suero fisiológico de mala calidad que ha matado a peruanos. Podemos ver lo mismo en las otras áreas de la vida. Por lo tanto, hay que cambiar esa lógica privatista y necesitamos un Estado empoderado.

Lamentablemente, vemos un Estado empequeñecido, en el cual las grandes empresas privadas no son pasibles de ser fiscalizadas como deberían serlo. Y en este caso, señora presidenta, definitivamente el sector energético es clave. Y como ya lo han manifestado los colegas, la diferencia está en que Petroperú llega a lugares donde no quiere ir la empresa privada. Donde la empresa privada ve que no hay lucro, Petroperú sí está presente. Por lo tanto, es necesario fortalecer esta empresa estatal.

Y no es como aquellos que dicen que genera gasto: es una inversión y es una empresa estatal que tiene que ser respaldada.

En este caso, presidenta, desde la Bancada Socialista nosotros siempre vamos a respaldar todo lo que tenga que ver con el Estado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). — Si no hay más intervenciones...

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Efectivamente, cuánto quisiera yo—y estoy seguro de que también todos ustedes, colegas congresistas— que este proyecto de ley no sea solamente declarativo, sino que sea imperativo, para que de esa manera obliguemos al Ejecutivo a que tenga que repotenciar estas dos refinerías que tenemos allá en la selva. No podemos permitir que estas refinerías existentes estén ahí abandonadas.

Entonces, señora presidenta, ya con la participación de todos los colegas, pido que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, dos en contra y cinco abstenciones, la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de ley que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 79 congresistas, dos en contra y cinco abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Alcarraz Agüero, Héctor Acuña Peralta y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República,

que declara de interés nacional la puesta en operación de la refinería Pucallpa y la modernización de la refinería Iquitos.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA REFINERÍA PUCALLPA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA IQUITOS

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la puesta en operación de la Refinería Pucallpa y la modernización de la Refinería Iquitos.

Por tanto, etc.».

Votación en la insistencia en la autógrafo de los proyectos 2097 y 2299

«**Señores congresistas que votaron a favor:** MaríA Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro,

Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Núñez, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Málaga Trillo y Tudela Gutiérrez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Bazán Narro, Ciccia Vásquez, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Williams Zapata.»

Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el proyecto de ley que modifica la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad (Proyecto 4436 y otros)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud y Población, por unanimidad, recaído en los proyectos de ley 4436, 4789, 4797 y 4798/2022-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad.

Al respecto, constan el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos sobre el Proyecto 4436; y el dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto 4797.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa del Consumidor ha presentado un dictamen, aprobado en mayoría, respecto del Proyecto 4436. Asimismo, la Comisión de Trabajo ha presentado

un dictamen, aprobado por unanimidad, respecto del Proyecto 4797. A su vez, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen, aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto del Proyecto 4998.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, señora presidenta, ha sido remitido para el estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población, los proyectos de ley siguientes: el proyecto de ley 4436/2022-CR, iniciativa del congresista Elvis Vergara Mendoza, que tuvo como primera comisión dictaminadora la de Salud y Población, y como segunda comisión dictaminadora la de Defensa del Consumidor; el Proyecto de Ley 4789/2022-CR, iniciativa del congresista Édgar Reymundo Mercado, enviado como única comisión dictaminadora a la de Salud y Población; el Proyecto de Ley 4797/2022-CR, iniciativa del congresista Alejandro Soto Reyes, que tuvo como primera comisión dictaminadora la de Salud y Población; y el Proyecto de Ley 4998/2002-CR, iniciativa de la congresista Digna Calle Lobatón, asignado como primera comisión dictaminadora a la de Presupuesto y Cuenta General de la República y como segunda comisión dictaminadora a la Comisión de Salud y Población.

La Comisión de Salud y Población, en su décima sesión ordinaria, celebrada el 5 de diciembre del año 2023, debatió y aprobó, con el voto unánime, el proyecto de ley que propone la ley de lucha contra la diabetes, obesidad, enfermedades crónicas y otros.

La propuesta contiene cuatro artículos y una disposición complementaria final. Se busca crear una política de salud contra la diabetes, la obesidad, las enfermedades crónicas y los perjuicios que originan estas enfermedades crónicas.

Se pretende permitir que, en los centros de abastecimiento, de manera obligatoria y gratuita, se proporcionen mil centímetros cúbicos [de agua potable] al público consumidor a través de una carta en su lista de productos.

Según la Organización Mundial de la Salud [OMS] y la Organización Panamericana de la Salud [OPS], la diabetes es una enfermedad crónica metabólica, caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre que, con el tiempo, conduce

a daños graves en el corazón, vasos sanguíneos, retina, riñones y otros órganos. La tasa de mortalidad de la enfermedad y la carga de enfermedad de la diabetes por enfermedad renal crónica debida a la diabetes se calcula según las últimas estimaciones disponibles del número de muertos, años de vida perdidos por muerte prematura, años vividos con discapacidad y años de vida ajustados con discapacidad.

Con esta ley, el Ministerio de Salud espera lograr una articulación intersectorial e intergubernamental, fortaleciendo las responsabilidades sociales de las entidades en un plan que incentive el trabajo de todos los ciudadanos para la sensibilización y generación de condiciones de vida saludables, bajo un abordaje donde prime la pertinencia cultural.

En el presente dictamen se ha creído conveniente realizar un análisis cualitativo que identifique los efectos sobre las personas y los grupos de personas en los que impactará la norma propuesta. Respecto a esto, el presente dictamen recaído en los proyectos de ley mencionados, cuyo texto sustitutorio se encuentra colgado en el Portal del Congreso, tiene el nombre de Ley que modifica la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes y Otras Enfermedades Crónicas, con la finalidad de ampliar las medidas de prevención y tratar dicha enfermedad.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo a esta importante propuesta que va a beneficiar grandemente a la población, especialmente a la población que sufre diabetes y otras enfermedades crónicas.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Picón.

Tiene la palabra el congresista García Correa, presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor, hasta por diez minutos.



El señor GARCÍA CORREA (APP).— Muchas gracias, señora presidenta; por intermedio de usted, también a toda la Representación Nacional.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4436/2022-CR fue aprobado por mayoría el día 30 de octubre del 2023. La propuesta obliga a los restaurantes y bares a entregar gratuitamente agua a sus clientes o consumidores.

El análisis que realizó la Comisión tomó en consideración el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, el Código de Protección y Defensa del Consumidor, la Ley General de Salud, el Plan Estratégico Sectorial al 2030, la Política Nacional Multisectorial de Salud y La Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, que establece la atención, control y tratamiento de dicha enfermedad.

Las estadísticas nos muestran un incremento estrepitoso de personas con diabetes en el Perú. En los últimos años, información reportada por la OMS, la Federación Internacional de Diabetes, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del año 2023 (ENDES), así como el Sistema de Vigilancia en Diabetes, nos muestran que la diabetes es la séptima causa de muerte en nuestro país y tiene una prevalencia estimada de 5,5 %, es decir, 1 300 000 peruanos mayores de 15 años conviven con la diabetes.

La OMS ha publicado directrices con fundamentos científicos para que los Estados tomen acción de prevención ante las principales enfermedades no transmisibles, incluida la diabetes. Existe sustento científico sobre el efecto de beber agua para prevenir o controlar la obesidad, diabetes y otras enfermedades crónicas en general.

También es importante mencionar que, en la legislación internacional, países como España, Francia, Australia, México, entre otros, cuentan con normas que establecen que los establecimientos de expendio de comida, hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal proporcionen de forma obligatoria y gratuita agua potable a los clientes que así lo soliciten.

De otro lado, en España se encuentra vigente la ley que fomenta el consumo de agua potable en las dependencias públicas y espacios privados mediante el uso de fuentes en condiciones que garanticen la higiene y la seguridad alimentaria, y obliga a los restaurantes a ofrecer gratuitamente agua desde el año 2022.

El texto aprobado por la Codeco [Comisión de Defensa del Consumidor] consiste en incorporar un párrafo en el artículo 10 de la Ley 28553, Ley General de la Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las acciones de prevención.

Se plantea que los establecimientos de expendio de comida en los que se elaboren o comercialicen alimentos destinados al público otorguen de manera gratuita agua potable, a efectos de que el consumidor y, principalmente, las personas con obesidad, sobre peso y personas con diabetes tengan la opción de consumir gratuitamente una bebida baja en calorías que no incremente los niveles de azúcar en sangre.

Finalmente, se plantea en la disposición complementaria que el Poder Ejecutivo adecúe el reglamento de Ley 28553 en un plazo de 90 días, y además se otorgue un plazo de 120 días posteriores para que los proveedores involucrados se adecúen a la modificación.

A diferencia de la Comisión de Salud, la Codeco plantea una acción concreta para combatir la diabetes. Por ello, siendo la Comisión de Salud la comisión principal, he propuesto a su presidente que podamos incorporar esta acción concreta, que cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Salud, en un texto consensuado, que ya se presentó.

Por lo expuesto, señora presidenta, finalizo señalando que esta norma es importante para combatir la diabetes y otras enfermedades con el fin de preservar la salud de la población.

Por lo tanto, pedimos a todos los congresistas que apoyen este proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista García Correa.

Vamos a terminar con la sustentación de la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos, y luego iniciamos el debate.



La señora JULON IRIGOÍN (APP).— Gracias, presidenta.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por unanimidad el primero de octubre de 2024 y propone modificaciones en la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes. Recae en el Proyecto de Ley 4997, cuyo autor es el congresista Alejandro Soto.

Se cuenta con opinión favorable del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en lo relativo a dar facilidades al trabajador para hacerse una prueba de detección temprana una vez al año.

También se tiene la opinión favorable de EsSalud, que considera que la propuesta de detección temprana está acorde a las políticas preventivas de EsSalud; a la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes; y a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Analizada la propuesta desde nuestra competencia, se ha considerado necesario y viable modificar el artículo 9 de la Ley 28553 en lo referido a las acciones de prevención de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo con respecto a dicha enfermedad. Específicamente, señora presidenta, se está añadiendo y resaltando que la diabetes o sus secuelas no son causales de impedimento para el ingreso o motivo de cese de la relación laboral, tanto en el ámbito público, como el ámbito privado. Este supuesto califica como derecho del trabajador, por lo que su desconocimiento será considerado acto discriminatorio en los términos que la ley sobre la materia determina.

Asimismo, señalamos que el trabajador tiene derecho a una prueba de detección temprana una vez al año. Para tal fin, el empleador otorga las facilidades al empleado para realizarse dicha prueba. Cabe agregar que la propuesta es necesaria teniendo en cuenta las cifras sobre diabetes, que están incrementándose a nivel mundial.

Más de 420 millones de personas padecen de diabetes. Esta cifra se ha cuadriplicado desde 1980 y, de acuerdo con las predicciones, superará los 500 millones a finales de la presente década. El incremento de la prevalencia de la diabetes es en gran medida consecuencia de los mayores niveles de obesidad e inactividad física. Por ejemplo, entre los años 1975 y 2016, la prevalencia del sobrepeso y la obesidad entre los niños y adolescentes de cinco a 19 años pasó básicamente del 4 % al 18 %.

Señores congresistas, la diabetes es una enfermedad crónica que genera múltiples daños en diversos órganos. Actualmente constituye un problema de salud pública a nivel mundial y también en nuestro país; y su impacto económico, tanto por el costo de sus complicaciones, como por los años de vida saludable, hace que sea necesario construir políticas públicas específicas para su correcto manejo.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicitamos pasar a debate el presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Salud ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto como autor por tres minutos.



El señor SOTO REYES (APP).—
Gracias, presidenta.

Soy autor del Proyecto 4797, ley que modifica la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes.

Presidenta, 422 millones de personas en el mundo padecen de esta enfermedad; en Sudamérica, son más de 62 millones de personas; y en el Perú ya supera el millón y medio de peruanos que padecen de diabetes tipo 2.

¿Y cómo se combate? ¿Cómo se previene? El proyecto de ley busca dos hechos concretos: primero, campañas de prevención de parte del Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, para que en los centros educativos se pueda ilustrar a nuestros hijos a que no consuman la comida chatarra, que es la que produce este tipo de enfermedades.

Y lo segundo, presidenta, es que el proyecto busca que, en los centros laborales de todo el país, tanto públicos como privados, a través de esta ley el trabajador tenga derecho a una prueba de detección temprana una vez al año.

Es necesario, presidenta, hacer este tipo de trabajo desde el Congreso de la República. No podemos permitir que esta cifra vaya creciendo año a año. En solo tres años hemos pasado a ser un millón y medio de peruanos con diabetes. ¿Qué se debe hacer? Ya mencioné que son dos cosas: primero, prevenir. ¿Cómo? En los centros educativos, el Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, debe hacer campañas para nuestros hijos, advirtiendo que no comer saludablemente genera esta enfermedad que, a la postre, nos lleva a la muerte.

Y lo segundo es que, en los centros laborales, los trabajadores tengamos el derecho de tener una prueba de detección temprana coordinada, asumida por el propio empleador.

De esta manera, podemos reducir las cifras de esta enfermedad, que está matando a parte de

la población mundial y, fundamentalmente, de nuestro país.

Yo invoco a la Representación Nacional a que puedan apoyar este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Édgar Reymundo por tres minutos como autor.



El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).— Gracias, presidenta.

En verdad, esta ley es sumamente importante. Cientos de miles de personas, por no decir más de un millón de personas, sufrimos y padecemos de esta enfermedad que es crónica, la diabetes tipo 2. En ese sentido, presidenta, es que esta enfermedad tiene carácter metabólico y es crónica, y además es causante de ceguera, insuficiencia renal, ataques cardíacos, derrames cerebrales e incluso la amputación de los miembros inferiores de no ser tratada de manera oportuna, integral y prioritaria.

Hay muchos datos que nos ha dado el INEI con respecto a las encuestas demográficas de salud familiar. En ellas se ha podido identificar que las personas con más de 15 años tienen al menos una complicación o factores de riesgo de padecer diabetes, que, en caso de no ser tratada o ser mal tratada, aumenta el riesgo de complicaciones graves, que pueden concluir en la muerte prematura.

Entonces, presidenta, aquí la clave es la prevención. Con prevención podemos avanzar en algo. Y para eso, presidenta, he presentado un proyecto de ley, el Proyecto 4789/2022-CR, hace dos años, que fortalece el Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes. Ahí está el aspecto fundamental.

En ese sentido, presidenta, con esta ley se busca justamente priorizar el trabajo de prevención bajo la coordinación de las diferentes instancias. Ya el congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra justamente ha señalado que nosotros, como Congreso, debemos hacer un trabajo eficiente para buscar y promover, a través de esta ley, la prevención de una enfermedad que es crónica. Podemos nosotros seguir avanzando para impedir que origine complicaciones tan graves.

Muchos de nosotros aquí, congresistas, padecemos de diabetes y llevamos la procesión por dentro, porque esta es una enfermedad silenciosa. Tenemos pues que hacer un trabajo absolutamente preventivo.

En ese sentido, presidenta, yo saludo estas iniciativas legislativas que están acumuladas en el dictamen y espero que sean aprobadas por unanimidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Digna Calle, tres minutos como autora.



La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Durante el debate del dictamen se acumuló mi Proyecto 4998/2022-CR. Mi proyecto proponía que los glucómetros sean distribuidos gratuitamente por el Estado; desafortunadamente, mi propuesta no ha sido recogida.

Por ello, señora presidenta, por su intermedio, quiero solicitarle al presidente de la Comisión de Salud que mi proyecto sea desacumulado y regrese a comisión, con el fin de que ahora sí se dictamine favorablemente, y de ese modo hagamos realidad que en el Perú las personas con diabetes reciban los glucómetros gratuitamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos por dos minutos.



El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, estimados colegas.

En primer lugar, tenemos que decir que el tratamiento de la diabetes tiene que empezar con la prevención y la educación. El problema de esta epidemia mundial es que está ocasionando una pérdida económica tan importante a nivel global, sobre todo porque las discapacidades que genera esta enfermedad son múltiples.

Tenemos los enfermos con pie diabético, los pacientes con infarto cerebral, algunos con infarto de miocardio que no son detectados a tiempo por el mismo problema de la sensibilidad que ellos pierden día a día.

Por ello, esta lucha contra esta epidemia silenciosa tiene que darse, y estos proyectos de ley son muy importantes. Espero que toda la Representación Nacional apoye, porque definitivamente dentro del Ministerio de Salud no se está dando una buena legislación o un manejo apropiado para esta enfermedad tan silenciosa, ya que no se cuenta con buenos centros de diálisis, de hemodiálisis y no se cuenta con unidades de pie diabético ni en Essalud ni en el Ministerio de Salud. Hemos visto cómo solamente existe una unidad de pie diabético a nivel nacional por parte del hospital Guillermo Almenara, y eso es grave para la salud de todos los asegurados.

Asimismo, les podríamos decir que es más difícil curar que prevenir y educar. Por ello saludo en esta mañana a los autores de los proyectos de ley y a las comisiones que han dictaminado a favor del pueblo.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Quiero saludar esta iniciativa legislativa porque va a poner un antes y un después, porque todos nosotros, los salubristas, creemos que la prevención y la promoción es fundamental.

Hoy, la diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2 es la octava causa de muerte y la sexta causa de ceguera en nuestro Estado peruano.

Hoy nuestros pacientes no tienen Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo en el sector público. Eso no se ejecuta en el Ministerio de Salud, dentro de las unidades de las Diresa [direcciones regionales de salud] o Geresa [gerencias regionales de salud] de cada una de las 26 regiones; eso no se está cumpliendo eficientemente, presidenta, la función para contratar un médico de salud ocupacional que detecte

oportunamente esas enfermedades, como lo decía nuestro expresidente de la Comisión, Alejandro Soto. Es allí donde se debe realizar el tamizaje de glucosa a todo trabajador para detectar pacientes o también para identificar algunas descompensaciones de aquellos pacientes que ya se encuentran diagnosticados.

Desde este espacio, presidenta, creemos y estamos convencidos de que lo que se requiere es fortalecer inmediatamente el primer nivel de atención mediante la prevención y promoción, y para ello hay que dotarlo de todas las herramientas, pero para eso se necesita voluntad política por parte de los gobiernos regionales para que ejecuten eficientemente. Y también se requiere que, a través del sector privado, se detecte oportunamente a través del tamizaje, y de esa manera reduzcamos las consecuencias y complicaciones que generan muchos duelos y problemas a la salud de nuestras familias.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por un minuto.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Tenemos que tener en claro que este Congreso también se está acordando de la salud del pueblo peruano. Por eso han presentado mis colegas estos proyectos para atender la situación en que se encuentra nuestro país. Y en mi región Huánuco, señora presidenta, tenemos hasta el 2024 un aproximado de 5239 casos registrados.

Ahora bien, presidenta, tenemos que saber cuáles son las causas: como maestra, nosotros conocemos que es en los quioscos escolares donde se fomenta una alimentación con ultraprocesados, carbohidratos refinados y grasas no saludables, y eso lo tenemos que prevenir en los colegios. Y a la vez, también solicitamos que se tenga que tratar dicha enfermedad en todos los colegios, ya que vemos que los centros de salud...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz por un minuto.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora presidenta.

Como representante del pueblo es nuestro deber atender las demandas más urgentes de la ciudadanía, especialmente de los sectores históricamente olvidados. Por ello, quiero resaltar la trascendencia de iniciativas legislativas que apuntan a fortalecer la prevención en salud y la protección de personas en situación de vulnerabilidad.

Del mismo modo, debemos reconocer la gravedad del impacto de enfermedades crónicas como la diabetes, que hoy afecta a millones de peruanos. La prevención debe ser, señora presidenta, el eje central de nuestras políticas públicas. Se debe fortalecer los programas de detección temprana, garantizar el acceso a tratamientos, promover la alimentación saludable y mejorar la articulación entre el sistema de salud y el educativo. Así, no solo mejora la calidad de vida de la población, sino que también se reducen los enormes costos humanos y económicos que conlleva esta enfermedad.

Desde el Bloque Magisterial, reafirmamos nuestro compromiso con una agenda legislativa...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán por dos minutos.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Entendemos perfectamente que no hay leyes perfectas, son perfectibles. Si nos paragonáramos con las constituciones de otros países desarrollados como Estados Unidos, ellos tienen su Constitución desde hace doscientos años. Para ellos existe la enmienda, sin perder de vista que el punto de llegada es por diferentes lugares; aquí, en nuestro país, existe la reforma.

Indudablemente, los principios que rigen el Ministerio de Salud son la prevención y la promoción de salud. La promoción y la prevención hacen menos costoso el tratamiento de las enfermedades. En este caso, la diabetes es una enfermedad crónica. Una vez que se ha instalado, es difícil o imposible el tratamiento, aún no se ha encontrado. Y las complicaciones son fatales: por arteriopatía, neuropatía, etcétera; por eso vemos pacientes

lesionados de los pies, y también terminan con la ceguera. Y estoy seguro de que el doctor Mori, que es anestesiólogo, en alguna ocasión debe de haber asistido cuando hay complicación del miembro inferior o pie diabético, se procede a la amputación infracondilea o supracondilea, para en cierto modo prolongar la vida de este paciente.

La diabetes se produce por una insuficiente producción de insulina. Esta puede ser de mala calidad o de insuficiente calidad, según lo que produce el páncreas que vierte al duodeno segunda porción, a través de los conductos de Wilson y Santorini.

En este caso, yo propongo que se debería evaluar el artículo 102 del texto sustitutorio, a solicitud de la Comisión de Defensa del Consumidor. Los establecimientos de expendio de comida en los que se elaboran o se eligen alimentos destinados al consumo del público otorgan un litro de agua potable apta para consumo humano de manera gratuita. En nuestro país, el agua que consumimos no tiene garantía. Si estuviésemos en otros países desarrollados, por ejemplo, Alemania, los que quieren tomar agua van al caño y toman su agua. Aquí en nuestro país, el agua que consumimos es de mala calidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, concluido el rol de oradores... Dos minutos, congresista Kamiche, me estaba olvidando de usted.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta. Lo importante es la prevención, como acaban de decir; es por eso que, desde mi despacho, el año pasado se presentó un proyecto de ley para que en la Educación Básica

Regular se agregue el curso de prevención de cáncer. El material didáctico lo elaboró el doctor Javier Manrique, del INEN [Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas]. Hasta ahora no se implementa. ¿Cómo un niño va a saber por qué se tiene que vacunar de VPH [virus de papiloma humano] si no sabe lo que es VPH? ¿Cómo va a saber lo que es la diabetes si no sabe, no aprendió en el colegio? Y ahí está el material didáctico, el doctor Manrique a través de mi despacho lo entregó, pero ahí está durmiendo el sueño de los justos.

¿Qué quiero decir con esto? Que nosotros estamos hablando, tratando de generar

leyes, pero mientras no se reglamenten, no estamos solucionando nada. Desde aquí, una invocación a la señora Boluarte, porque para ella las políticas de salud vienen solamente del Ministerio de Salud; por eso tiene bloqueado este proyecto de ley, por eso tiene bloqueada esta ley que se promulgó aquí.

Señora presidenta, nunca se va a solucionar nada si en la Educación Básica Regular no se implementa un curso de prevención de cáncer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias, congresista Kamiche.

Ahora sí, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Trabajo.



La señora JULON IRIGOÍN (APP).— Presidenta, solicitamos que vaya a la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias. Congresista García Correa, presidenta de la Comisión de Defensa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presidenta, que se vaya el voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Picón Quedo, presidenta de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Señora presidenta, tenemos un texto consensuado en la Comisión de Salud y Población, la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Trabajo. Y, desde ya, también desagregamos el proyecto de ley de la congresista Digna Calle, que es el 4998.

Entonces, si se puede ir a votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a darle la palabra a la congresista Moyano, que desea hacer una precisión.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Sí, presidenta. Mas bien deseo que me hagan la precisión, porque el dictamen que presenta Salud es un dictamen que vino sin el párrafo que ha leído el congresista

Huamán, con respecto a que los restaurantes deban otorgar agua a los clientes a su pedido. Eso vino sin ese párrafo. Entonces nos han entregado el documento y estamos debatiendo eso. Por eso el congresista Huamán pide que lo retiren. Y esa no es la técnica parlamentaria.

En la Comisión de Salud se votó sin ese párrafo, señora presidenta. Ahora recién están hablando de un texto consensuado. ¿Y por qué lo planteó la presidenta, para que nos aclaren? Porque estamos debatiendo sobre un documento que ha sido aprobado en comisión sin ese párrafo. Entonces la pregunta la hago así, señora presidenta, y por eso el congresista pide que se retire ese párrafo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos debatiendo sobre el texto sustitutorio presentado el día de hoy, 3 de abril, a las 12 y 53, suscrito por los presidentes de las comisiones de Salud y de Defensa al Consumidor. Igualmente, si desea hacer la aclaración solicitada por la congresista Moyano, le pediría al presidente de la Comisión de Salud que haga uso de la palabra para dar respuesta a lo mencionado y aclarar realmente cuál es el texto que se está debatiendo.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, respecto a eso, vuelvo a repetir: tenemos un texto consensuado entre la Comisión de Salud y Población, la Comisión de Defensa del Consumidor y la Comisión de Trabajo que tiene un artículo único, el cual propone modificar los artículos 3, 8, 9 y 10 de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes.

Y el artículo 3 hace referencia al desarrollo e informe de los resultados. Y, específicamente, en el artículo 10, sobre acciones de prevención del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales y locales, a solicitud de la Comisión de Defensa del Consumidor, se establece que los establecimientos de expendio de comida en los que se elaboren o comercialicen alimentos destinados al consumo del público otorguen un litro de agua potable apta para consumo humano de manera gratuita. Esta ha sido una propuesta de la Comisión de Defensa al Consumidor que hemos incorporado a este texto sustitutorio consensuado.

Esto es para aclarar al respecto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ya, el texto sustitutorio

presentado es de las comisiones de Salud y Defensa al Consumidor. No es de la Comisión de Trabajo. Pero a efectos de evitar cualquier duda, vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Texto sustitutorio presentado el 3 de abril de 2025 a las 12 horas con 53 minutos.

Texto consensuado

Ley que modifica la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad

Artículo único. Modificación de los artículos 3, 8, 9 y 10 de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes

Se modifican los artículos 3 y 8, el primer párrafo del artículo 9, y se incorpora el párrafo 10.2 al artículo 10 de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, en los términos siguientes:

“Artículo 3. Desarrollo e informe de resultados.

3.1 El Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes es impulsado por la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud para ser ejecutado ampliamente en los diversos departamentos del país en forma descentralizada.

3.2 El Ministerio de Salud informa anualmente a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre los avances y resultados de la ejecución del Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes, en la segunda quincena del mes de noviembre.

Artículo 8. Acciones de prevención de los ministerios de Salud y de Educación.

El Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes del Ministerio de Salud, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con el Ministerio de Educación, contempla campañas de detección temprana, estrategias de identificación y actividades de prevención, promoción, educación y de alimentación saludable, de conformidad con la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, en relación con la diabetes, dirigidas

a los alumnos de todo nivel dentro de un contexto familiar y educativo.

Artículo 9. Acciones de prevención de los ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo

Los ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo implementan acciones de prevención y promoción para la lucha contra la diabetes. Dentro de ese marco, brindan a los trabajadores de los sectores público y privado, bajo cualquier régimen laboral o modalidad de contratación, el acceso a programas de prevención y campañas de descarte de la diabetes, con la periodicidad que establece el reglamento, en el marco de la programación establecida en sus presupuestos y planes operativos, para cuyo efecto se les brinda las facilidades necesarias.

[...]

Artículo 10. Acciones de prevención del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales y locales

10.1 [...]

10.2 A solicitud del consumidor, los establecimientos de expendio de comida en los que se elaboren o comercialicen alimentos destinados al consumo del público otorgan un litro de agua potable, apta para consumo humano, de manera gratuita.”

Disposición Complementaria Final

Única.— Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, aprobado por el Decreto Supremo 008-2023-SA, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, dentro de los 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Suscripto por los congresistas Luis Raúl Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud; e Idelso Manuel García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.».

La señora PRESIDENTE (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Salud y la Comisión de Defensa del Consumidor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTE (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 28553 Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Williams Zapata y Alcarraz Agüero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 28553 Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28553, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DIABETES, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LAS MEDIDAS PARA PREVENIR Y TRATAR Dicha ENFERMEDAD

Artículo único. Modificación de los artículos 3, 8, 9 y 10 de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes

Se modifican los artículos 3 y 8, el primer párrafo del artículo 9 y se incorpora el párrafo 10.2 al artículo 10, de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, en los términos siguientes:

“Artículo 3. Desarrollo e informe de resultados”

3.1 El Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes es impulsado por la Dirección General de Salud de las Personas, del Ministerio de Salud para ser ejecutado ampliamente en los diversos departamentos del país en forma descentralizada.

3.2 El Ministerio de Salud informa anualmente a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República sobre los avances y resultados de la ejecución del Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes, en la segunda quincena del mes de noviembre.

Artículo 8. Acciones de prevención de los ministerios de Salud y de Educación

El Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes del Ministerio de Salud, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con el Ministerio de Educación contempla campañas de detección temprana, estrategias de identificación y actividades de prevención, promoción, educación y de alimentación saludable, de conformidad con la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, en relación con la diabetes, dirigidas a los alumnos de todo nivel, dentro de un contexto familiar y educativo.

Artículo 9. Acciones de prevención de los ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo

Los ministerios de Salud y de Trabajo y Promoción del Empleo implementan acciones de prevención y promoción para la lucha contra la diabetes. Dentro de ese marco, brindan a los trabajadores de los sectores público y privado, bajo cualquier régimen laboral o modalidad de contratación, el acceso a programas de prevención y campañas de descarte de la diabetes, con la periodicidad que establece el reglamento, en el marco de la programación establecida en sus presupuestos y planes operativos, para cuyo efecto se les brinda las facilidades necesarias.

[...]

Artículo 10. Acciones de prevención del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales y locales

10.1 [...]

10.2 A solicitud del consumidor, los establecimientos de expendio de comida en los que se elaboren

o comercialicen alimentos destinados al consumo del público otorgan un litro de agua potable, apta para consumo humano, de manera gratuita.”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento de la Ley 28553, Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, aprobado por el Decreto Supremo 008-2023-SA, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, dentro de los noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.”.

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 4436 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Balsteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lima-chi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, señora presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emite su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud y de Defensa del Consumidor, que modifica la Ley 28553 Ley General de Protección a las Personas con Diabetes, con la finalidad de ampliar las medidas para prevenir y tratar dicha enfermedad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 85 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Se deja constancia además del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Williams Zapata y Alcarraz Agüero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 4436 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suciupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Angel, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Gladys Margot Echaíz Ramos viuda de Núñez, quien cumplió años el pasado domingo 30 de marzo. Asimismo, le expresamos nuestros mejores deseos para su pronta recuperación, esperando tenerla entre nosotros próximamente.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las 15:30 h.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 37 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 43 minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Continúa la sesión.

Antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Jorge Carlos Montoya Manrique, quien cumplirá años mañana viernes 4 de abril.

¡Feliz cumpleaños, congresista!

(Aplausos).

No se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de ley que modifica la Ley 27728 —Ley del Martillero Público—, la Ley 30229 —Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo— y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público (Proyecto 1966 y otros)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 1966 y 2033/2021-CR, 2924/2022-CR y 4270/2022-PE, que recomienda la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica la Ley 27728 —Ley del Martillero Público—, la Ley 30229 —Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo— y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que modifica la Ley 27728 —Ley del Martillero Público—, la Ley 30229 —Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo— y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, a través suyo quiero saludar a toda la Representación Nacional.

Señora presidenta, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima segunda sesión ordinaria, del 3 de mayo de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1966 y otros, ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías en el sistema de remates judiciales; y el artículo 731 del Código Procesal Civil; y crea además la Cámara del Martillero Público del Perú.

El Pleno del Congreso de la República, en su sesión del 11 de junio de 2024, luego del debate, aprobó en primera votación y exoneró de segunda votación el referido dictamen, quedando expedito para la elaboración de la autógrafo de ley.

El 1 de julio de 2024 se emitió la aclaración al texto sustitutorio aprobado en la sesión del Pleno del 11 de junio de 2024, siendo aprobado en sesión del Pleno del 4 de julio de 2024. La autógrafo de ley se remitió a la Presidencia de la República el 9 de julio de 2024, mediante el Sobre 270.

Con fecha 2 de agosto de 2024, se recibió en el Congreso de la República el Oficio 181, firmado por la señora presidenta de la República y por el señor presidente del Consejo de Ministros, en el que se observa la autógrafo de ley, en aplicación del artículo 108 de la Constitución Política del Perú.

La observación fue decretada a la Comisión de Justicia, donde se elaboró un dictamen de allanamiento, que fue sustentado en la décima tercera sesión ordinaria, celebrada el 19 de marzo de 2025. Durante el debate del mencionado dictamen, se planteó una cuestión previa para que se formule en su lugar un dictamen de insistencia a la autógrafo observada, pedido que fue aprobado por la mayoría de los congresistas presentes en la sesión. Así, en esa misma sesión, la Comisión aprobó por mayoría el presente dictamen de insistencia, recaído en los proyectos de ley 1966 y otros, que propone la ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil,

a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

Por estas consideraciones, señora presidenta, solicitamos que se ponga a debate el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 1966 y otros.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Mita.

Se da inicio al debate.

(Pausa).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 72 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia 54 señores congresistas, 11 en contra y cinco se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 54 congresistas, 11 en contra y cinco abstenciones.

Adicionalmente, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cruz Mamani, Trigozo Reátegui, Montalvo Cubas, Elías Ávalos, Ventura Ángel, Pazo Nunura, Martínez Talavera, Jiménez Heredia y Córdova Lobatón.

No ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales...

(Se escuchan intervenciones fuera del micrófono).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— No ha sido aprobada.

(Se escuchan intervenciones fuera del micrófono)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Bueno, plantéenlo por escrito, plantéenlo por escrito. Sí, ya está, congresista.

Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto 1966 y otros

«**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra: Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado y Robles Araujo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Héctor Acuña Peralta, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Echeverría Rodríguez y Limachi Quispe.»

Con la venia de la Presidencia, interviene un congresista para informar sobre las inundaciones ocasionadas por el río Zarumilla en el departamento de Tumbes

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a darle la palabra por excepción al congresista Héctor Ventura, quien va a formular unos temas referidos a Tumbes. Tiene la palabra, congresista.



El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, colegas congresistas.

Señora presidenta, colegas congresistas, esto es para denunciar nuevamente hechos lamentables que están ocurriendo en mi región, Tumbes. La situación que atraviesa la zona de frontera de mi región desde el inicio de esta semana es realmente crítica y devastadora. Pobladores de las márgenes derecha e izquierda del río Tumbes siguen viéndose afectados por las intensas lluvias e inundaciones registradas.

Durante la madrugada de hoy, se ha activado la creciente del río Zarumilla, viéndose afectadas las familias de los sectores Tomás Arizola, Playa Sur y Nuevo Perú. Ellas claman por ayuda de sus autoridades, porque tanto los cultivos como sus propiedades están viéndose seriamente perjudicados.

Presidenta, colegas congresistas, con el Decreto Supremo 026-2025-PCM, de fecha 5 de marzo del año en curso, el Ejecutivo declaró el estado de emergencia en varios distritos y provincias de nuestro país, y mi región Tumbes también ha sido declarado.

Hoy se cumplen treinta días calendario y no vemos ningún resultado...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista. Desde el Congreso de la República invocamos al Ejecutivo a que tome acciones inmediatas por lo que viene aconteciendo en Tumbes.

Gracias, congresista Ventura.

Se aprueba en sus términos el proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023 (Proyecto 8985)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, en mayoría, recaído en el Proyecto 8985/2024-PE, mediante el cual se propone la Resolución Legislativa que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023.

La Junta de Portavoces, con fecha 2 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión, hasta por diez minutos.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto 8985/2024-PE, en virtud del cual se propone la resolución legislativa que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Perú y los Emiratos Árabes Unidos, fue aprobado por mayoría en la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, celebrada el día lunes 28 de octubre de 2024.

Este tratado tiene como antecedente el memorándum de entendimiento entre las autoridades aeronáuticas del Perú y de los Emiratos Árabes Unidos, del 23 de noviembre de 2004, para explotar servicios aéreos entre ambos países.

Luego de las revisiones y mejoras al texto del tratado, el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Perú y los Emiratos Árabes Unidos fue suscrito en Lima el 2 de junio de 2023. Este acuerdo permitirá establecer el marco jurídico necesario para que las aerolíneas peruanas y emiratíes puedan operar entre ambos países, garantizando la estabilidad jurídica necesaria para efectuar sus inversiones y desarrollar sus operaciones aerocomerciales, constituyéndose en el instrumento idóneo para este propósito.

De conformidad con lo opinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el tratado versa sobre soberanía nacional, pues está relacionado con el

ingreso y salida a nuestro territorio de aeronaves de los Emiratos Árabes Unidos, por lo que su vía de perfeccionamiento es la prevista en el artículo 56 de la Constitución Política del Perú; es decir, requiere aprobación del Congreso de la República.

De la revisión del tratado y las opiniones especializadas de los sectores correspondientes se advierte que este es consistente y concordante con las leyes y reglamentos nacionales en materia de aviación comercial, así como con las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional, de la que el Perú es país miembro.

De la misma manera, señala que observa las disposiciones relacionadas con inversión, competencia y la regulación tributaria y aduanera, no requiriéndose la emisión, modificación o derogación de normas con rango de ley para su ejecución.

Se estima que el tratado mejorará la conectividad aérea del Perú en beneficio de los usuarios del transporte aéreo, consolidando el posicionamiento de nuestro país como centro de conexiones de América del Sur; y permitirá la operación de aerolíneas peruanas y emiratíes entre ambos países, lo cual promoverá el turismo y se constituirá en una importante opción para nuestras exportaciones por vía aérea.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 8985-2024-PE en sus términos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

(Pausa).

Si no hay oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.



La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señora presidenta.

Por favor, solicito que se someta a la votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 83 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el Proyecto de Resolución Legislativa 8985, que propone aprobar el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, en sus términos.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Alcaraz Agüero, Bazán Narro, Pazo Nunura y Bazán Calderón.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa 8985 en sus términos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 2 DE JUNIO DE 2023

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

Se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023.

Comuníquese, etc.».

Votación del Proyecto 8985

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montenza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Sclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.»

Se aprueba en sus términos en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho (Proyecto 9248)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 9248/2024-PE, por el cual se propone el saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

La Junta de Portavoces, en sesión del 4 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Ana Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, presento ante la Representación Nacional el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en el mes de diciembre de 2024, recaído en el Proyecto 9248/2024-PE, ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

Este proyecto, presentado por el Poder Ejecutivo, responde a su facultad constitucional de proponer iniciativas relacionadas con la demarcación territorial; y a nosotros, como Congreso de la República, nos corresponde, en virtud del inciso 6 del artículo 102 de nuestra Constitución, evaluar y aprobar dicha propuesta.

En ese sentido, señora presidenta, debo señalar que hemos cumplido con evaluar los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional. Y podemos afirmar que se han cumplido con las condiciones establecidas en la cuarta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley 31463, que permite que el acta de acuerdo de límites entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, suscrita 3 de junio del 2024, sea tramitada bajo el proceso excepcional establecido en la Ley 31463, con la que se logrará el saneamiento de límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho al 100 %, sentando así las bases para la convivencia pacífica y una cooperación más efectiva entre ambas regiones.

Señora presidenta, estimados colegas congresistas, esta propuesta de ley impactará directamente en las vidas de miles de peruanos. La delimitación clara y definitiva incentivará la paz social, promoverá la seguridad jurídica y será una herramienta clave para fomentar el desarrollo económico y social para los habitantes de Arequipa y Ayacucho.

Por tal motivo, solicito iniciar el debate y votación de esta importante propuesta de ley en los términos en que fue dictaminada en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos

Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que presido.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

¿Alguna intervención?

(Pausa).

Si no hay intervenciones, tiene la palabra la congresista Zegarra Saboya, presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señora presidenta, solicito que se someta al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, en sus términos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 77 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Paredes Piqué, Sánchez Palomino, Alcarraz Agüero y Coayla Juárez.

Ha sido aprobado en primera votación, en sus términos, el proyecto de ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE SANEAMIENTO DE DOS TRAMOS DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y AYACUCHO

Artículo 1. Objeto

La presente Ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, en los siguientes tramos:

- a) Desde la cumbre del cerro Lunco hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N.
- b) Desde la cumbre noreste del cerro Ccotuna hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera.

Artículo 2. Delimitación de los tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho

Se delimitan los tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho a los que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

- a) Tramo que abarca desde la cumbre del cerro Lunco hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N:

El límite inicia en la cumbre del cerro Lunco de cota 5224 (trifinio entre los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Arequipa), continúa en dirección suroeste por la estribación suroeste del cerro Lunco hasta la naciente de la quebrada Quehua en el punto de coordenada UTM 731 247 m E y 8 366 817 m N; continúa en dirección oeste por el thalweg de la quebrada Quehua hasta la desembocadura de la quebrada Huamanihuarca en la quebrada Quehua; continúa en dirección

oeste por estribación hasta la cumbre de un cerro sin nombre en un punto coordenada UTM 723 281 m E y 8 367 405 m N.

El límite continúa en dirección suroeste por línea de cumbre pasando por el cerro Huayllamarca, cota 5105, cerro Sullcachancahuaña y cerro Jalcachi hasta un punto de coordenada UTM 714 887 m E y 8 360 338 m N, continúa en dirección sur por la estribación sur del cerro Jalcachi hasta el punto de coordenada UTM 713 637 m E y 8 356 813 m N.

b) Tramo que abarca desde la cumbre noreste del cerro Ccotuna hasta la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en la quebrada Carbonera:

El límite inicia en la cumbre noreste del cerro Ccotuna, continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la laguna Parinacochas con los tributarios del río Caravelí y los tributarios del río Chaparra, pasando por Loma Sanjalaja, cerro Pucaranra, cerro Huachhuala, cerro Huayllarane y cerro Queñuapunta, hasta la cumbre del cerro Chinchipilla en un punto de coordenada UTM 640 638 m E y 8 292 932 m N.

Después del último punto nombrado, el límite continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de los afluentes de la laguna Parinacochas y tributarios del río Tampa con los tributarios del río Chaparra, pasando por cerro Pucaloma, cerro Tereniso, cerro Ischuorjo, cerro Puquiopata, cerro Peña Colorada, cerro Arenizo, hasta la cumbre del cerro Puñuchia con cota 4210 (punto de coordenada UTM 619 785 m E y 8 304 093 m N), continúa en dirección sur por la divisoria de aguas del río Las Chacras con los tributarios del río Chaparra, pasando por el cerro Marcata de cota 3980, cerro Nayloma hasta la cumbre del cerro Achatayhua de cota 4580.

Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada de La Charpa (aguas arriba toma el nombre de río Las Chacras) con los tributarios de las quebradas Congoza y Huicho (aguas abajo toma el nombre de quebrada Huanuhuanu), pasando por cerro Huamanhuire, cerro Pan de Azúcar, cerro Pochjo, Cerros Tranca, Cerros Pocho, cerro Pochco hasta la cumbre suroeste del cerro Capitana (coordenada UTM 603 580 m E y 8 274 107 m N), continúa en dirección general suroeste por estribación, pasando por el punto de coordenada UTM 601 842 m E y 8 272 915 m N, hasta el punto de coordenada UTM 600 425 m E y 8 271 940 m N.

El límite continúa en la misma dirección, en líneas rectas pasando por los puntos de coordenada UTM 600 403 m E y 8 271 930 m N, UTM 600 389 m E y 8 271 929 m N, UTM 600 371 m E y 8 271 925 m N, UTM 600 342 m E y 8 271 987 m N, UTM 600 304 m E y 8 272 023 m N, UTM 600 243 m E y 8 271 995 m N, UTM 600 212 m E y 8 271 988 m N, UTM 600 204 m E y 8 271 998 m N, UTM 600 210 m E y 8 272 033 m N, UTM 600 201 m E y 8 272 054 m N, UTM 600 164 m E y 8 272 082 m N, UTM 600 086 m E y 8 272 105 m N, hasta un punto de coordenada UTM 600 026 m E y 8 272 153 m N en el thalweg de la quebrada de La Charpa.

El límite continúa en dirección suroeste, aguas abajo por el thalweg de la quebrada de La Charpa, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el thalweg de la quebrada de La Charpa en un punto de coordenada UTM 599 654 m E y 8 272 016 m N, prosigue en dirección noreste por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su naciente, continúa en dirección noreste por divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Canal Huaicco y tributarios de la quebrada San Andrés con los tributarios de la quebrada de La Charpa, pasando por el cerro San Juan, cota 3067, cerro Mochadero, cerro Pampa Redonda hasta intersectar la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Angostura con los tributarios de la quebrada Auquibuato en el punto de coordenada UTM 602 142 m E y 8 293 453 m N, continúa por esta divisoria en dirección noreste, hasta la cumbre del cerro Arenal en la cota 3048. Continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Angostura con los tributarios de la quebrada Auquibuato, tributarios de la quebrada Pampablanca y tributarios de la quebrada Francia, pasando por Pampa Cañahueca, Pampa Los Cardales hasta la cota 2637 en un punto de coordenada UTM 581 391 m E y 8 288 343 m N.

Continúa en dirección este por la divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Acaville con la quebrada Tres Marias, hasta el punto de coordenada UTM 573 909 m E y 8 290 407 m N, continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de la quebrada San Pedro con la quebrada Convento (pasando por la coordenada UTM 572 933 m E y 8 293 633 m N), hasta la desembocadura de la quebrada San Pedro en la quebrada Acaville, continúa por la estribación sur del cerro Huambrimba (pasando por la coordenada UTM 572 472 m E y 8 295 776 m N), hasta la cumbre de dicho cerro. Continúa en dirección noreste por línea de cumbres pasando por el cerro Reinoso hasta la cumbre del cerro Santa Rita.

Continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Santa Rita con la quebrada Reinoso hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Lampalla (punto de coordenada UTM 569 201 m E y 8 303 979 m N), pasando por la coordenada UTM 570 411 m E y 8 303 780 m N. Prosigue en dirección noroeste por thalweg de esta quebrada sin nombre hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 568 700 m E y 8 304 772 m N. Continúa por el thalweg de una quebrada sin nombre hasta su naciente en el punto de coordenada UTM 566 363 m E y 8 305 606 m N. Prosigue en dirección noroeste por la estribación sureste del cerro Acaville hasta la cumbre de este cerro en la cota 2283 (punto de coordenada UTM 565 596 m E y 8 306 491 m N), continúa en dirección oeste por divisoria de agua de la quebrada Los Colorados con quebrada Conica hasta el punto de coordenada UTM 562 758 m E y 8 307 820 m N.

Continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de los tributarios de las quebradas Tres Cruces y Palijayhuarmi con los tributarios de la quebrada Languire, pasando por Cerros Los Colorados, Pampa Shanjo Aranal, cerro Falderas hasta el punto de coordenada UTM 565 579 m E y 8 319 472 m N.

Desde el último punto nombrado, el límite continúa en dirección noroeste por divisoria de aguas de los tributarios de la quebrada Palijayhuarmi con la quebrada Matara, pasando por Lomas Tres Quebradas, Cerros Chanca Arena hasta la cumbre del cerro Canchete en la cota 2372, prosigue en dirección oeste por línea de cumbres hasta el cerro Pampa Redonda en el punto de coordenada UTM 557 071 m E y 8 322 542 m N, continúa en dirección oeste por la estribación oeste del cerro Pampa Redonda hasta la naciente de una quebrada sin nombre en el punto de coordenada UTM 556 147 m E y 8 323 038 m N, continúa en dirección oeste por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su desembocadura en el río Acari en un punto de coordenada UTM 553 516 m E y 8 323 853 m N.

El límite continúa aguas abajo por el río Acari hasta la desembocadura de la quebrada Bajada de la Cuesta en el río Acari, prosigue aguas arriba por el thalweg de la quebrada Bajada de la Cuesta hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Bajada de la Cuesta, en el punto de coordenada UTM 552 221 m E y 8 325 221 m N, continúa por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su naciente en un punto de coordenada UTM 548 374 m E y 8 326 074 m N de referencia.

Desde el último punto nombrado, el límite continúa en línea recta hasta la confluencia de dos quebradas sin nombres (tributarias de la quebrada Tranca Baja) en un punto de coordenada UTM 545 967 m E y 8 326 074 m N de referencia, continúa aguas abajo por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su desembocadura en la quebrada Tranca Baja. El límite continúa en dirección noroeste por divisoria de aguas de dos quebradas sin nombre, ascendiendo por estribación pasando por los puntos de coordenada UTM 541 921 m E y 8 325 826 m N, UTM 541 317 m E y 8 326 457 m N, UTM 540 396 m E y 8 327 202 m N, UTM 539 856 m E y 8 327 932 m N. Desde el último punto nombrado, el límite continúa en dirección suroeste por divisoria de aguas de la quebrada Tranca Grande con la quebrada Tranca Baja hasta la cumbre de un cerro sin nombre de cota 1987, continúa por la estribación oeste de este cerro sin nombre hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Tranca Grande en un punto de coordenada UTM 536 683 m E y 8 326 386 m N. Desde el último punto, el límite continúa en líneas rectas pasando por los puntos de coordenada UTM 535 582 m E y 8 326 729 m N, UTM 535 040 m E y 8 326 714 m N y UTM 534 406 m E y 8 327 008 m N en la naciente de la quebrada Beatita.

El límite continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Beatita hasta su desembocadura en la quebrada Chalco, continúa en dirección noroeste por estribación hasta el punto de coordenada UTM 529 721 m E y 8 328 007 m N, continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Los Angeles con la quebrada Chalco hasta la cota 1691 del cerro Milagrosa, continúa por la estribación noroeste del cerro Milagrosa hasta la desembocadura de la quebrada Los Angeles en la quebrada Carbonera en un punto de coordenada UTM 525 545 m E y 8 330 815 m N de referencia (trifinio entre los departamentos de Ayacucho, Arequipa e Ica).

Las coordenadas UTM mencionadas corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS1984, Sistema de Proyección UTM.

Las memorias descriptivas mencionadas en el presente artículo han sido elaboradas empleando como base cartográfica la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:100 000, hojas: 30-q (2341), Chulca, edición 2-IGN, serie J631; 30-p (2241), Pacapausa, edición 2-IGN, serie J631; 31-p (2240), Pausa, edición 2-IGN, serie

J631; 31-o (2140), Coracora, edición 3-IGN, serie J631; 31-ñ (2040), Jaqui, edición 2-IGN, serie J631; 31-n (1940), Acari, edición 2-IGN, serie J631; 32-o (2139), Chaparra, edición 2-IGN, serie J631; 32-ñ (2039), Chala, edición 2- IGN, serie J631.

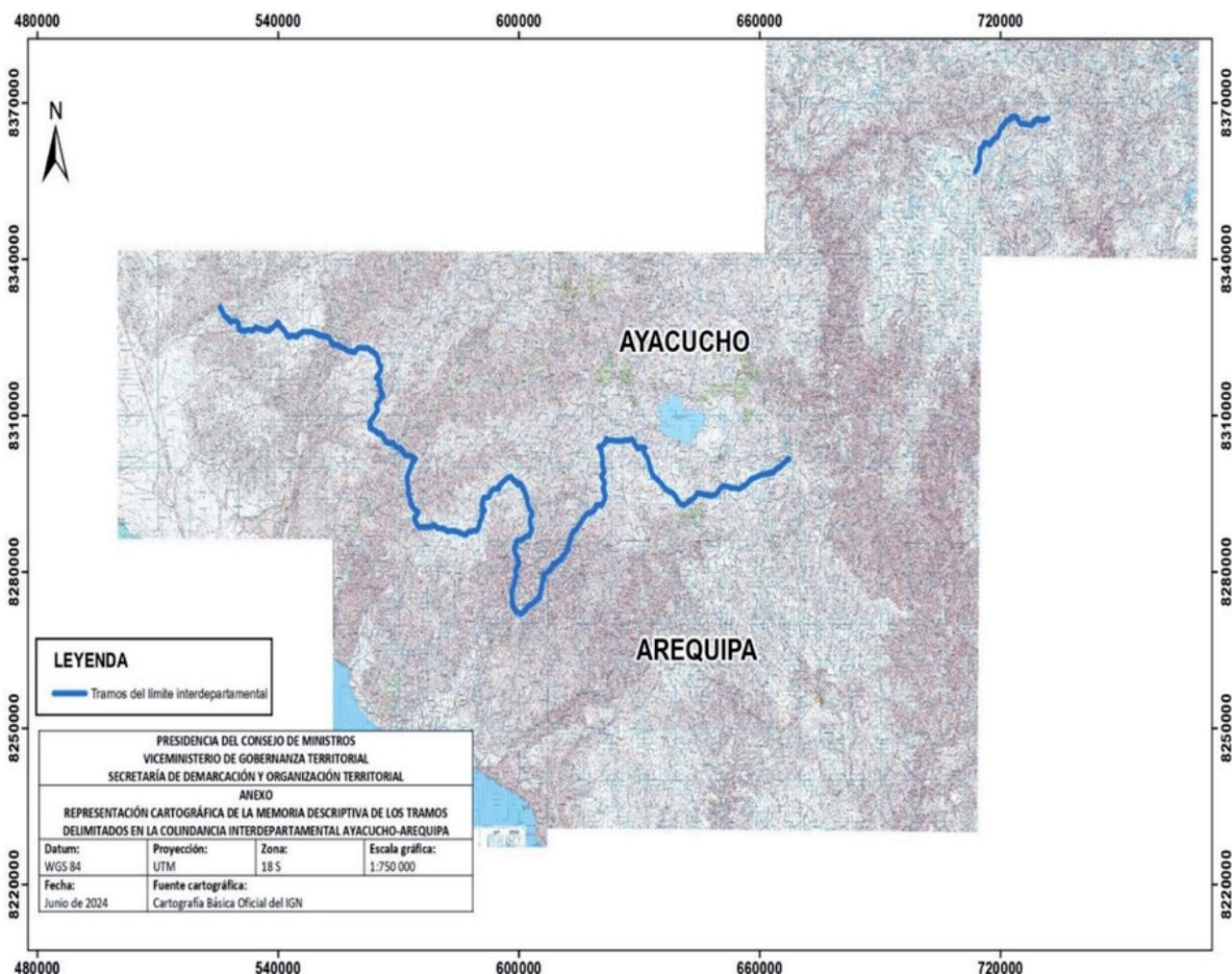
Forma parte de la presente Ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los dos (2) tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho, contenidas en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Artículo 3. Representación cartográfica

Comuníquese, etc.».

Anexo del Proyecto 9248

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRAMOS DELIMITADOS EN LA COLINDANCIA INTERDEPARTAMENTAL AYACUCHO - AREQUIPA



Primera votación del Proyecto 9248

«**Señores congresistas que votaron a favor:**
Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas,

Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona,

Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización.



La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Señora presidenta, solicitó, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los departamentos de Arequipa y Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 77 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

También se hace constar el voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Paredes Piqué, Paredes Fonseca, Alcarraz Agüero, Sánchez Palomino, Yarrow Lumbreiras y Heidinger Ballesteros.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 9248

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.»

Se aprueba en primera votación y se exonerara de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno (Proyecto 7778 y otros)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por unanimidad, recaído en los proyectos de ley 7778, 7933, 7983, 7985, 7999, 8003 y 8041/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación de insti-

tutos tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión, hasta por diez minutos.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta. Deseo saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, colegas congresistas, el presente dictamen, por el que se declara de interés nacional la creación de institutos, no solo es una propuesta educativa, sino además una visión para transformar el destino de miles de peruanos. Se trata de institutos de educación superior tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno.

Esta propuesta declarativa tiene como objetivo reconocer la imperiosa necesidad de ofrecer oportunidades educativas de calidad en regiones que históricamente han enfrentado limitaciones en el acceso a la educación superior técnica, en donde la juventud se encuentra en situación de vulnerabilidad que acrecienta la pobreza en el país.

Algunas de las ventajas e implicancias directas de esta iniciativa es la descentralización de la educación superior técnica, al establecer institutos en Santa Rosa, que pertenece a Ayacucho; en Tacabamba, en Cajamarca; en Salas, en la región Lambayeque; y en Sandia, Ayrumas Carrumas, Pisacoma y Pichacani, en Puno, con el fin de acercar la educación superior técnica a los jóvenes de estas regiones, quienes ya no tendrán que emigrar a las grandes ciudades en busca de la formación técnica. Así, esos centros se convierten en una alternativa de solución consistente de oportunidades que necesita la juventud en estas zonas muchas veces desprotegidas por parte del Estado, el Estado que los ha olvidado.

Otro de los beneficios, presidenta, colegas congresistas, es el impulso de la formación profesional técnica de los jóvenes, capacitándolo para atender las necesidades específicas de sus comunidades y potenciando sectores como la minería, agricultura, construcción y producción. Esto generará empleos

locales y estimulará la economía regional. Y, como hemos indicado, contribuye socialmente a disminuir la pobreza, que agobia a los sectores más vulnerables del país, entre ellos, a los jóvenes, quienes merecen una educación de calidad, dado que la educación se convierte para ellos en la bisagra que les abre la puerta al desarrollo personal, familiar y social.

Presidenta, colegas congresistas, todos los peruanos, independientemente de su lugar de nacimiento y de su condición, merecen las mismas oportunidades de desarrollo.

Es esencial destacar también que esta iniciativa no busca interferir con las competencias de los gobiernos regionales; por el contrario, promueve una colaboración estrecha con estas entidades para asegurar que la implementación de los institutos sea conforme a los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación y contribuya a la descentralización efectiva de la educación.

Si bien no es una ley que dispone la creación de institutos tecnológicos, se trata de una ley declarativa que exhorta al Poder Ejecutivo sobre la importancia de la educación técnica en el país, educación que fomenta el desarrollo local y regional. Quiero recordarles, presidenta, colegas congresistas, que la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo.

Para concluir, hemos presentado un texto sustitutorio acogiendo las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa. Pido que, por favor, el señor relator dé lectura y luego disponga usted su debate, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Montalvo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz como autor por tres minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Quiero agradecer a la Comisión de Educación por haber priorizado estas iniciativas legislativas que tienen

que ver con dar un marco jurídico al proceso de creación de los institutos superiores tecnológicos en diversas provincias o distritos.

En el caso particular nuestro, presidenta, el primer instituto que estamos proponiendo que se cree es el Instituto Tecnológico de Airumas Carumas, en el distrito de Ácora, que corresponde —en realidad, un poco para ir al imaginario de cada uno de los señores congresistas— a la zona de cordillera. Puno tiene conexión con Moquegua; en la ruta de la carretera Puno-Moquegua no tenemos instituciones superiores para nada. Esta zona la verdad que apenas tiene un colegio secundario, no tiene más. Y tiene la población de la zona de altura, que está a un promedio de 4000 metros para más arriba.

Ya la población se está movilizando, porque entendamos que los institutos no los crea el Congreso, los crea el Ministerio de Educación. Entonces, estas leyes declarativas les van a dar un marco legal que permitirá movilizarse en los esfuerzos de gestión y algunos mínimos gastos a las municipalidades distritales, que además tienen poco presupuesto, pero proponen crear estos institutos a favor de los jóvenes de la zona.

El otro instituto que estamos proponiendo es el de Pisacoma. Igualmente, ese está en la frontera, cerca al tripartito, entre Bolivia, Chile y Perú. Pisacoma es el último distrito, pasando Desaguadero, Kelluyo y Huacullani. Este distrito no tiene educación superior. Entonces, allí también hay la iniciativa de crear, a pedido de su población, un instituto. Eso, repito, está avanzándose.

Nosotros, en el caso de Puno, ya nos reunimos con la Dirección Regional de Educación. A su vez, esta dirección regional se reunió con el Ministerio de Educación para ver toda la parte de la asistencia técnica de cómo deben armar los expedientes y crear los institutos en su momento, obviamente cumpliendo con los estándares de calidad que hay que tener.

Y el otro es el instituto de Pichacani, que está como a 50 kilómetros de Puno, para la zona de altura también, que actualmente funciona, pero como filial de un instituto que está en la zona de Ácora, carretera para el lado de Ilave, para el lado de Desaguadero. Entonces, funciona. Tiene incluso local propio, pero no es un instituto propio, sino es simplemente una filial con dos carreras. Entonces, ¿por qué ese pueblo no puede tener su propio instituto? Esto ya está más avanzado. Ellos incluso tienen la ventaja de crearlo mucho más rápido todavía.

Muchas gracias, presidenta, rogando su apoyo...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz como autor por tres minutos.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta. Por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, desde el Bloque Magisterial, como siempre, estamos preocupados por la educación. En este contexto, siempre manifestamos que la educación es el baluarte del desarrollo de todos los pueblos.

Señora presidenta, el Proyecto de Ley 7933, que se incluye en el presente dictamen, tiene como objetivo declarar de necesidad pública la creación de institutos de educación superior tecnológicos públicos ubicados en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca y Lambayeque, siendo mi iniciativa acumulada la que declara de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Tacabamba, en el distrito de Tacabamba, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Este tipo de iniciativas tiene la finalidad de otorgar una oportunidad para el desarrollo del servicio educativo de formación profesional tecnológica a los egresados de las instituciones de educación básica, lo que permitirá mejorar la competitividad y empleabilidad, según las demandas de cada región.

Es importante destacar, señora presidenta, que la región de Cajamarca, y especialmente el distrito de Tacabamba de la provincia de Chota, posee un gran potencial en los sectores de agricultura, ganadería, entre otros, y requiere de profesionales capacitados. Con la creación de este instituto, no solo se impulsará el crecimiento de estos sectores, sino que además se generará una oferta educativa adaptada a las necesidades productivas de la región, lo que facilitará la inserción laboral de nuestros jóvenes y reducirá la migración hacia otras ciudades en busca de oportunidades.

Además, la implementación de estos institutos tecnológicos en diversas regiones del país permitirá fomentar la inclusión educativa, la equidad y la igualdad de oportunidades para todos los peruanos, independientemente de su lugar de origen. De esta manera, contribuiremos a un Perú más justo y desarrollado, donde cada ciudadano, sin importar su ubicación geográfica,

pueda acceder a una educación de calidad que le permita cumplir sus sueños y mejorar su calidad de vida.

Por esta razón, señora presidenta, solicito a mis colegas congresistas su apoyo para la aprobación de esta importante iniciativa.

¡Siempre al lado del pueblo, señora presidenta!

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, en este Congreso, en este período legislativo, hemos aportado con propuestas para crear diferentes universidades a nivel nacional, pero entendemos que no podemos crear universidades en todas las provincias. Inclusive, hay sectores muy alejados donde lo único que podemos darles a estos jóvenes que egresan de los colegios, de las escuelas, es una carrera técnica que les permita seguir avanzando y capacitándose. Creo que es una buena medida para ayudar a que los jóvenes tengan un sustento y contribuir a la calidad de vida de las familias en general.

Entiendo que hay otros pedidos de creación de institutos; sin embargo, aquí quiero pedirle al presidente de la Comisión de Educación, a nuestro colega Montalvo, que acumule nuestro Proyecto 9901, que versa sobre el mismo sentido de la creación de un instituto tecnológico en el distrito de Tacabamba de la provincia de Chota, en nuestra región Cajamarca.

Señora presidenta, colegas congresistas, creo que en muchas ocasiones hemos escuchado decir a los críticos del trabajo que hace aquí el Congreso: *¿por qué están creando muchas universidades? Se están olvidando de los estudios técnicos, que son también muy importantes para tener mano de obra calificada.* Entonces, creo que esta es esa respuesta a estos críticos: ya hemos presentado proyectos sobre institutos tecnológicos, que están para dictaminarse en la Comisión.

Quiero establecer también que los jóvenes que terminan una educación tecnológica puedan complementar los cursos y acceder a una carrera

profesional, y viceversa. Muchos jóvenes que abandonan los estudios universitarios por diferentes motivos: porque se enferman, las señoritas muchas veces salen embarazadas, puedan también tener una certificación técnica.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista González.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez por un minuto.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Quiero decir que la educación es un pilar fundamental para que haya un crecimiento social y económico en una sociedad.

Presidenta, por su intermedio, quiero pedir al presidente de la Comisión de Educación que integre los proyectos de ley 10122 y 9594/2024-CR

Es importante —como lo han dicho los colegas— darles a los jóvenes las condiciones o las alternativas en educación técnica y educación universitaria superior. Eso va a motivar, en este caso, en mi región Piura, a que cerca de dos millones de ciudadanos tengan al alcance educación universitaria y educación técnica.

Por mi parte, puedo decir que estoy coordinando con el gobernador de la región Piura, el señor Luis Neyra León, para que optimice los institutos que ya están presentes; y en cuanto a estos dos, serían de vital importancia estratégicamente en el desarrollo de la región Piura.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido por un minuto.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta y colega congresista.

Por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Educación

que pueda acumular el Proyecto de Ley 8016, proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Santa Rosa VRAEM, en el distrito de Santa Rosa, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

Esta iniciativa ha sido presentada a pedido de las autoridades locales y de la población, cuando hemos estado en una ocasión en semana de representación, con fecha 31 de mayo de 2024. Por tanto, presidenta, cumple todos los requisitos correspondientes y le solicito trasladar el pedido al señor presidente de la Comisión de Educación.

Entendemos que el país necesita fuerza laboral técnica que pueda dar soporte al crecimiento y dar oportunidad a los jóvenes.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Quiero hacer de conocimiento del Pleno que la acumulación de los proyectos solicitados se realizará siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra por dos minutos.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Aquí en este Congreso hemos visto nosotros la necesidad y la obligación de democratizar la educación: si los ciudadanos no pueden ir a la universidad, la universidad debe ir a los ciudadanos.

Y hablamos de una trilogía: escuela-universidad-institutos superiores, de manera que los jóvenes tengan la oportunidad, en función de sus habilidades y conocimientos, de crecer; y ese crecimiento individual va a permitir después el crecimiento colectivo de su comunidad.

Lo que se espera —y como siempre se repite— que no solamente sea equipamiento e infraestructura, sino que también sea calidad educativa. Estos institutos tecnológicos tienen que estar en función de la riqueza local que tiene cada región; eso va a permitir que cuando una empresa vaya a invertir, no necesite traer mano de obra calificada de otras regiones, sino de su misma región; así tienen

oportunidad los jóvenes y así los padres ven el crecimiento de sus hijos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe, tiene la palabra por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solamente quiero recordarle al señor presidente de la Comisión de Educación que, en el mes de enero, el 7 de enero, un paquete de proyectos de ley que declaran de interés nacional la creación de institutos superiores tecnológicos ha sido rechazado por parte del Ejecutivo. Sería importante que el señor presidente de la Comisión tome en cuenta estos proyectos que ya están aprobados acá en el Congreso. El problema es que esperan ser debatidos nuevamente en la Comisión de Educación y, finalmente, puedan ser aprobados por insistencia; y dentro de este paquete de institutos superiores, justamente hay institutos a nivel de todas las regiones de todo el país. Hay bastantes proyectos de ley que necesitan ser aprobados por insistencia.

Asimismo, debo manifestar que nuestro país no solamente necesita de universidades; necesita también de institutos. Ellos no van a ser sino la fuerza laboral que va a sostener el país, entendiendo que la educación se entiende por una integridad del todo. Es decir, un egresado de un instituto superior tecnológico también tiene que ser valorado como profesional, pero, hoy por hoy, vemos que, en la escala remunerativa, a los egresados de institutos superiores sencillamente les dan como una propina, se les paga como una propina o una baja remuneración, en comparación a los que egresan de las universidades. Y esa discriminación, señora presidenta, está generando mucho daño a muchas familias.

En tal sentido, al mejorar la creación de institutos superiores tecnológicos en todo el país, también debemos trabajar mediante un proyecto de ley la escala remunerativa y reconocerlos como profesionales. Y hago mención a todos los compañeros de las chaquetas blancas: me refiero a los institutos superiores tecnológicos de donde egresan enfermeros técnicos y demás.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Mita, tiene usted la palabra por dos minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 8519/2024-CR, teniendo en cuenta que la región de Tacna tiene alta necesidad de contar con centros donde puedan superarse los jóvenes.

Por ello, pido la acumulación de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, la acumulación de los proyectos solicitados se realizará siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Efectivamente, como usted ha dicho, los proyectos que han pedido que se acumulen, si cumplen con el artículo 77-A, nosotros los aceptaremos, presidenta; pero el día de hoy es un día histórico porque hemos aprobado la universidad [sic] de Desaguadero.

Yo creo y siempre siento que en este Congreso del Bicentenario tenemos que marcar la diferencia. No podemos hoy día, que el pueblo nos ha dado esta oportunidad, oponernos o estar en contra de la educación, porque recordemos que la educación abre las puertas hacia el desarrollo y el bienestar del pueblo peruano.

Presidenta, esperando el apoyo del Congreso del Bicentenario, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Montalvo, 30 segundos, por excepción.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Sí, presidenta.

También quería hacer mención de que el Proyecto 7983 ha sido desacumulado en el nuevo texto, porque ya ha sido dictaminado anteriormente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista. Gracias.

Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de institutos tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 78 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Gonza Castillo, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, López Ureña, Sánchez Palomino, Chacón Trujillo, Doroteo Carbajo, Paredes Castro, María Acuña Peralta y Alcarraz Agüero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de institutos tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**Ha dado la Ley siguiente:****LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICOS PÚBLICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE Y PUNO****Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la creación de los siguientes institutos de educación superior tecnológicos públicos ubicados en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno:

- a) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Cuna de la Capitulación del VRAEM, ubicado en el distrito de Santa Rosa de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
- b) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Tacabamba, ubicado en el distrito de Tacabamba de la provincia de Chota del departamento de Cajamarca.
- c) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Ayrumas Carumas, ubicado en el distrito de Acora de la provincia de Puno del departamento de Puno.
- d) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas, ubicado en el distrito de Salas de la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque.
- e) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pisacoma, ubicado en la provincia de Chucuito del departamento de Puno.
- f) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pichacani, ubicado en el distrito de Pichacani de la provincia de Puno del departamento de Puno.

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias y en coordinación con los gobiernos regionales y los gobiernos locales involucrados, adoptará las acciones que correspondan para la implementación de dichos institutos de educación superior tecnológicos públicos.

Comuníquese, etc.».

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 7778 y otros**«Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegria García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Santisteban Sclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, de verdad, quiero felicitar a este Congreso del Bicentenario, que merece un fuerte aplauso.

Colegas, un fuerte aplauso.

(Aplausos).

No se chupen, colegas, apláudanse. Ustedes son los mejores.

Bien, presidenta, siempre el Congreso está apostando por la educación técnica del Perú.

Presidenta, solicito que se someta, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos

de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional la creación de institutos tecnológicos públicos en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Lambayeque y Puno.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 79 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas López Ureña, Chacón Trujillo, Alcarraz Agüero, Zea Choquechambi, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela, Sánchez Palomino, González Castillo y Elías Ávalos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7778 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chibra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigón, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa (Proyecto 8380)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 8380/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de diciembre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 8380/2023-CR, presentado por el señor congresista Ésdras Ricardo Medina Minaya, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

El Proyecto de Ley 8380 ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos con fecha 15 de julio de 2024, siendo decretado el mismo día la

Comisión de Comercio Exterior y Turismo como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la segunda sesión extraordinaria, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobó por unanimidad el dictamen favorable recaído en el Proyecto 8380, con la dispensa del trámite de sanción del acta y dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos tomados en la referida sesión.

En el Consejo Directivo, en sesión de 20 de noviembre de 2024, se tomó conocimiento del dictamen y se incluyó en el Orden del Día. La Junta de Portavoces, con fecha 12 de diciembre de 2024 acordó la ampliación de agenda.

Sobre el proyecto de ley, es preciso mencionar que el turismo es uno de los motores fundamentales de nuestra economía peruana por ser una actividad descentralizada y en constante crecimiento en el ámbito nacional y —icómo no!— mundial.

En ese contexto, la creación de un malecón turístico en el balneario del distrito de Samuel Pastor, ubicado en la zona sur oriental de la provincia de Camaná, del departamento de Arequipa, no solamente va a permitir visibilizar el lugar, sino que también va a contribuir al desarrollo económico de la población por la llegada de turistas que demandan diferentes servicios.

Lamentablemente, las acciones de promoción y difusión de los balnearios han sido ocasionales en nuestro país y no permanentes en el tiempo. Para lograr un crecimiento sostenido del sector, hace falta una política local que realice una evaluación de estado situacional, planifique medidas a realizar y establezca objetivos, por supuesto, a corto, medio y largo plazo.

En nuestro país, el turismo ha sufrido un duro golpe tras la pandemia en el año 2020, lo cual resquebrajó nuestra economía y afectó a miles de personas que realizan sus actividades diarias vinculadas al turismo. En tal sentido, promover la actividad turística surge como una gran alternativa para fomentar la recuperación económica de dicho sector y la dinamización integral de nuestra economía nacional.

Del análisis de la revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa de carácter declarativo, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino que más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política

del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

En cuanto al impacto en la legislación nacional, los efectos de la propuesta normativa no modifican ni tampoco derogan norma positiva alguna; y su efecto en la legislación sería declarar de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, a fin de impulsar dicha zona como destino del turismo y promover, por supuesto, el crecimiento económico.

En cuanto al análisis de costo-beneficio, esta propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional porque tiene carácter declarativo.

Además, en esa línea también se exhorta al Poder Ejecutivo para que pueda adoptar las acciones pertinentes para la construcción del malecón turístico en las playas del distrito de Samuel Pastor y, consecuentemente, poner en valor dicha zona turística, en beneficio de la población del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, reactivando la economía y promocionando los atractivos turísticos de nuestro país. En ese aspecto creemos que no es un costo, sino una inversión.

En tal sentido, señor presidente, le solicito que se someta a consideración de la Representación Nacional esta importante propuesta legislativa, la cual declara de interés nacional la construcción del malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, a fin de impulsar dicha zona como destino turístico y promover su desarrollo económico.

Gracias, presidenta.



—Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Muchas gracias, congresista Herrera.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra.

(Pausa).

Bien, no habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 87 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Elías Ávalos, Zegarra Saboya, Chacón Trujillo, Sánchez Palomino y Portero López.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, Arequipa.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN

MALECÓN TURÍSTICO PARA LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor de la provincia de Camaná del departamento de Arequipa, convocando la participación articulada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Arequipa, de la Municipalidad Provincial de Camaná y de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, a fin de impulsar dicha zona como destino del turismo y promover su crecimiento económico.

Comuníquese, etc.».

Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 8380

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suciupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Tiene la palabra la congresista

Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Deseo solicitar la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de Comercio Exterior, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la construcción de un malecón turístico para las playas del distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 81 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Elías Ávalos, Chacón Trujillo, Zegarra Saboya, López Morales/Ureña, Alcarraz Agüero, Juárez Calle, Orué Medina, Calle Lobatón y Cerrón Rojas a favor.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8380

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbojo, Echeverría Ro-

dríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Chocquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana (Proyecto 2075)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Mujer y Familia, por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 2075/2021-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, que se propone modificar la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral, mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana.

La Junta de Portavoces, en sesión del 1 de abril de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer, que propone la insistencia con respecto a las observaciones, formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafo de ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana.

Tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.



La señora CORDOVA LOBATÓN (RP).— Gracias, presidente. A través de usted, va el saludo a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Mujer y Familia aprobó por unanimidad la insistencia en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafo del Proyecto de Ley 2075, en la sesión del 7 de febrero del presente año.

Como antecedentes de esta iniciativa legislativa de Alianza Para el Progreso, se busca garantizar que las personas con discapacidad auditiva puedan ejercer su derecho a la justicia, sin barreras que las discriminan o excluyan.

Fue aprobada en su oportunidad por la Comisión de Mujer y Familia, el 5 de junio del 2023. Posteriormente, el Pleno del Congreso la aprobó el 12 de octubre del 2024. Sin embargo, fue observada y derivada nuevamente a nuestra comisión.

¿Qué observa la Presidencia de la República?

Primero, el Ejecutivo sostiene que no sería necesaria esta propuesta, debido a normas y reglamentos existentes que abordan la inclusión de intérpretes de lengua de señas; no obstante, hemos determinado que las normas actuales no han sido suficientes para garantizar resultados efectivos, lo que justifica la modificación de la

supuesta incongruencia con el modelo social de la discapacidad. En tal virtud, este modelo propuesto no solo implica eliminar barreras físicas y sociales, sino también adoptar medidas legales específicas que aseguren la accesibilidad.

Además, esta modificación refuerza el modelo social, asegurando la coordinación de la Policía Nacional con otras instituciones para la provisión de intérpretes de lengua de señas y la enseñanza de intérpretes de lengua de señas en las escuelas policiales.

El Ejecutivo también cuestiona la supuesta redundancia de esta propuesta, debido a la Ley 29535, que reconoce la lengua de señas peruana; sin embargo, esta ley no ha logrado avances significativos y la inclusión de intérpretes sigue siendo insuficiente. Incluso, el propio Ejecutivo reconoce que el artículo propuesto mejoraría el cumplimiento de esa obligación. Por esta razón, en este extremo de la observación, se propone la insistencia.

Segundo, se ha señalado un error técnico en la enumeración del párrafo en el artículo 15 del Decreto Legislativo 1318. Esta observación ha sido aceptada y corregida; es decir, nos allanamos en ese extremo.

Tercero, sobre la observación presupuestal, la implementación de la enseñanza de la lengua de señas no requiere recursos adicionales, dado que la Policía Nacional ya tiene asignados presupuestos para la formación del personal, por lo que este contenido se puede integrar a los planes de estudio existentes, sin afectar las partidas presupuestales actuales. Por ello, en ese extremo proponemos también la insistencia.

Asimismo, señor presidente, se está presentando un texto sustitutorio, precisando que el artículo 10 por modificar, por un error material, es en el literal b) por a).

Por esta razón, a través de su Presidencia, solicito el apoyo de los colegas congresistas para aprobar esta insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Córdova.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

Se ofrece la palabra. Congresista Trigozo y congresista Portero.

Congresista Trigozo, dos minutos.



La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Como autora de este proyecto de ley, no entiendo cómo la presidenta pueda observar la autógrafo, sabiendo que este proyecto está enfocado en las personas más vulnerables de nuestro país.

Este proyecto busca modificar el artículo 10 de la Ley 30364, para que, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Conadis Aurora facilite a los intérpretes en lengua de señas cuando una persona con problemas auditivos y vocales va hacia una comisaría. No puede tener una comunicación efectiva con el efectivo policial, justamente porque los policías no están capacitados para atender este tipo de problemas.

Por esta norma, esta ley plantea incorporar dentro de la currícula nacional de la Policía un curso básico de lengua de señas. Eso quiere decir que, efectivamente, en cada comisaría debemos tener al menos la atención efectiva para todas las personas con discapacidad auditiva y vocal.

Es importante, colegas congresistas, aprobar este proyecto de ley. Seamos un país inclusivo. Existe casi medio millón de personas con discapacidad que no pueden atenderse muy bien, ni en las comisarías, ni en los bancos. Tenemos una gran deficiencia allí, y es por eso que se plantea este proyecto de ley. Esperemos el voto de todos los colegas congresistas y que sea, una vez más, un voto a favor en mayoría.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Trigozo.

Congresista Portero, dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas tardes.

Es una honda alegría para la población con discapacidad, a nivel de todo el Perú, donde nos están viendo. Está feliz de que el Congreso, en este Bicentenario, vuelva el rostro humano para

legislar y fortalecer esas leyes que por años han esperado. Y ello a pesar de que hay la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, pero no se cumple porque falta fiscalización y falta seguimiento.

Esta ley que se va a implementar es un avance significativo para las personas con discapacidad auditiva, y no solamente en la Policía, señor presidente y señores miembros de toda la Representación. Bancos, hospitales y todas las instituciones no tienen esa empatía ni esa mística para atender a las personas con discapacidad auditiva. Este es un gran paso; y está la ley hecha también, si no que no se cumple.

Y espero que la Policía tenga a bien capacitarse en el lenguaje de señas, pero también que los intérpretes sean verdaderamente profesionales y que les den oportunidad, porque el intérprete es muy importante en todas las entidades, así como en este momento en el Congreso tenemos nuestro intérprete. Eso se tiene que instituir obligatoriamente en todas las instituciones estatales y privadas para las personas con discapacidad auditiva, porque también existen y son peruanos.

Mi bancada va a apoyar este proyecto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portero.

Congresista Kamiche, dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

No solamente se requiere en las comisarías. Hay mucha muerte natal porque, cuando una madre tiene una discapacidad auditiva, el médico le da indicaciones después del parto, pero está con el barbijo. La señora no escucha y se muere el niño. No hay inclusión en el país. Es más, a mí me denunció penalmente un policía porque le señalé que no podía hablar, y dijo que yo lo quería matar y me denunció. Hay una ignorancia supina en las fuerzas policiales y falta de inclusividad.

Yo creo que este proyecto de ley debe ser impulsado porque lamentablemente vivimos en una sociedad hipócrita donde creemos ser inclusivos, pero las personas con discapacidad somos invisibles para el Estado. Es más, gracias a una gestión en mi despacho, modificamos hace poco el artículo 7 de la Constitución, donde las personas con discapaci-

dad eran incapaces. Si el Estado reconocía como incapaz a una persona con discapacidad, ¿qué podemos esperar de las fuerzas policiales o de un médico o un hospital?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

(Pausa).

Bien, no habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de Mujer.



La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presidente, quiero agradecerles a todos los colegas que han podido realizar la importancia de esta ley y solicitarles el voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han registrado asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 78 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Gonza Castillo, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Alcarraz Agüero, María Acuña Peralta, Juárez Calle, Orué Medina, Luque Ibarra, Paredes Fonseca, Sánchez Palomino y Zegarra Saboya.

Ha sido aprobada, por abrumadora mayoría, la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de la ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el Decreto Legislativo 318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 1318, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, A FIN DE IMPLEMENTAR LA CORRECTA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O CON LIMITACIONES PARA LA EXPRESIÓN ORAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS PERUANA

Artículo 1. Modificación del artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Se modifica el artículo 10 incorporando un tercer párrafo al literal a) de la Ley 30364, Ley para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Derecho a la asistencia y la protección integrales

[...]

a. Acceso a la información

[...]

La Policía Nacional del Perú coordina con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora), con la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que desarrolla el mecanismo de protección y asistencia a la Persona con Discapacidad (Red Alivia Perú) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial y otras instituciones públicas para que se facilite intérpretes en lengua de señas peruana de manera inmediata para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral.”.

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 15 incorporando un cuarto párrafo al Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 15. Programa de Estudio

[...]

Los planes de estudio incluyen la enseñanza de la lengua de señas peruana para la adecuada atención de las personas con discapacidad (PCD).”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de Reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por el Decreto Supremo

009-2016-MIMP, y el Reglamento del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 022-2017-IN, a las modificaciones previstas en esta ley.

Por tanto, etc.».

Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto 2075

«Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazó Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.»

Se aprueba en segunda votación el proyecto de ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades (Proyecto 1422 y otros)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Salud y Población, en mayoría, recaído en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, respecto de los proyectos de ley 1422, 1880 y 2273/2021-CR, y 4995/2022-CR, por la que se propone establecer medidas para facilitar el acceso

a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 20 de marzo de 2025.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

El dictamen que cumple con sustentar se aprobó en primera votación en la sesión del Pleno del 20 de marzo del 2025.

La propuesta busca establecer medidas para facilitar el acceso, a través de la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario, de medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y cáncer, con el fin de fortalecer el acceso oportuno de calidad y equitativo a estos y garantizar el derecho fundamental a la salud y a la vida de todas las personas.

Facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria es una estrategia importante para mejorar la salud pública a nivel nacional.

La propuesta se denomina ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas y cáncer.

Por lo tanto, señores congresista, solicito al Pleno el día de hoy apoyar, en esta segunda votación, el presente proyecto de ley.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Congresista Bustamante, tres minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Como autor, cinco minutos, por favor, presidente. Y tengo una foto que mostrar en medio de mi presentación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, bien. *Okay.* Cinco minutos.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Señor presidente, este es un momento en el que vamos a efectuar la segunda votación de un dictamen que está hecho para resolver el siguiente problema: en el Perú, los peruanos no tenemos acceso a medicamentos de calidad eficaces y seguros. Y esto es fundamentalmente porque el ingreso de los nuevos medicamentos — los medicamentos innovadores, por ejemplo — demora tres, cuatro, cinco, seis, siete años en ser aprobado por la institución llamada Digemid [Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas], que es la autoridad sanitaria peruana. Esto significa que ni siquiera los medicamentos genéricos de calidad, o sea, aquellos que sean intercambiables terapéuticamente con los medicamentos de marca, puedan ingresar, porque estos también requieren de plazos extremadamente largos en poder ingresar al Perú.

La ley que estamos nosotros proponiendo, y que hoy se ve en segunda votación, establece que, si un medicamento es establecido como sanitariamente válido, o sea, tiene registro sanitario de un país de alta vigilancia sanitaria —por ejemplo: el FDA de los Estados Unidos, el EMA de Europa, las autoridades sanitarias de Japón, de Australia o de Suiza—, en ese momento se cumple una primera condición.

La segunda condición es que ese país que exportaría ese medicamento nos confirme, mediante un certificado de comercialización internacional, que se vende en su propio país.

Luego, por supuesto, hay temas técnicos, como el documento técnico común, como que venga con etiqueta en castellano, con inserto en castellano.

Con todo eso, Digemid no tendrá excusa para demorarse siete años y hacer que, por ejemplo, un paciente con cáncer, que no puede esperar siete años, pueda tener acceso a su medicamento en un plazo de cuarenta y cinco días, con silencio administrativo positivo. Eso es lo que propone esta ley.

Esta ley, sin embargo, a pesar de sus bondades, ha tenido una oposición férrea. Fue presentada

en el año 2022. Estamos en el 2025, entrando ya a la última votación.

Yo quisiera pedir autorización a la Mesa para presentar dos fotografías, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Autorizado.



El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP). — Gracias.

En esta primera fotografía vemos a dos personas. Estas dos personas, muchos de aquí presentes las conocen, porque son personas que han hecho un lobby directo y continuo durante los pasados años en contra de este proyecto de ley.

¿Quiénes están allí? A la izquierda, es el señor Luis Kanashiro. (Véase Figura 1) Luis Kanashiro, es el director técnico de la empresa



Medifarma. Nada menos que la empresa que causó el problema con los sueros hipertónicos —debiendo ser isotónicos—, que han matado hasta ahora a cinco personas y han causado enfermedad muy grave a muchas otras, y quizás han matado a muchas más, cuyas defunciones han sido no conocidas.

Ese señor ha sido decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, y es un lobista actualmente procesado, o por lo menos denunciado, por el Ministerio de Salud penalmente. ¿Por qué? Por el escándalo de Medifarma.

Y a su derecha, está la química farmacéutica Sonia Delgado, quien, hasta hace dos días, fue directora general de Digemid y, en la época de la foto, también fue decana nacional del Colegio Químico Farmacéutico de Perú.

En la siguiente foto (Véase Figura 2), están ellos dos también, acompañados de otros dirigentes del Colegio Químico Farmacéutico de Perú.



Gracias, presidente, ya no se requiere más la foto.

Voy a continuar con mi presentación solo para decir que nosotros tenemos que asegurarnos de que esta mafia de Digemid termine. Lo que ha pasado con Medifarma no es casualidad, es una falta de farmacovigilancia por parte de nuestra autoridad sanitaria. Y está hoy en día en nuestras manos permitir o no permitir que eso continúe.

Así que yo pido a la Representación Nacional el voto favorable para obtener, en segunda votación, la aprobación de la autógrafo; y, por tanto, que esto signifique que la aprobación de esta ley que permitirá que todos los peruanos tengamos acceso a medicinas de calidad, seguras y eficaces para enfermedades raras, enfermedades como los diferentes tipos de cáncer, enfermedades crónicas y enfermedades mentales.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva). — Muchas gracias, congresista Bustamante.

Congresista Elías Vara, dos minutos.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP). — Gracias, presidente. Quiero saludar a todos los colegas congresistas.

Creo que este proyecto de ley reviste cierta importancia en la medida de que encontramos una Digemid —que es un ente directo de la potestad del Ministerio de Salud— que es inefficiente administrativamente, porque no acredita los registros oportunamente. Eso es correcto.

Pero gracias a esa ineffectividad, ¿yo voy a abusar de traer medicamentos de países de alta vigilancia, como Francia, Canadá y otros, porque en 45 días Digemid no va a responder y, por lo tanto, hay un silencio positivo, y gracias a eso yo voy a abusar de ingresar medicamentos sin control, sin

registro, sin verificación de la calidad? Realmente me parece un total despropósito y una total irresponsabilidad, señor presidente.

Yo quiero dirigirme acá a todos los peruanos. Esto es exponer la salud pública de los peruanos.

Un ejemplo por citar. Si sucediera que un producto, un medicamento, procede de Francia, ¿a quién vamos a culpar? Esa es una total exposición de los pacientes focalizados con enfermedades raras y huérfanas, oncológicas. ¡Claro! Acá los grandes empresarios ven que cuatro millones de personas afectadas con este tipo de enfermedad es un gran negocio. Entonces, hay que ingresar los medicamentos o vender a quienes están a cargo de esta cantidad de pacientes.

Por eso, realmente, este tema de mercantilismo ya sobrepasa. Ahora mismo estamos con un gran problema de exposición a la salud pública de todos los peruanos por el uso del suero fisiológico. ¿Le vamos a sumar más problemas en estos momentos?

Yo creo que es un total despropósito y exhorto a que actuemos con responsabilidad. ¡No a este proyecto de ley!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche por dos minutos.



El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Hay un tema que no hemos visto. Habría que hacer una auditoría a Digemid porque, así como el suero fisiológico, ¿qué otras medicinas ha propiciado el monopolio Digemid? ¿Qué tal si es una medicina para la diabetes e incurrimos en el mismo problema que el suero? ¿Qué va a pasar con los diabéticos en el Perú? ¿O cuántas muertes más va a haber por el mismo tema del suero fisiológico con otras medicinas? Porque lo que ha hecho Digemid es propiciar el monopolio, atentando contra la salud de los ciudadanos, y eso no se está viendo.

Por otro lado, hay cientos de productos que el sindicato de Digemid no quiere registrar porque no les da la gana, son para enfermedades raras, para la diabetes y para el cáncer. Yo he tratado de intervenir, pero el sindicato de Digemid es tan

fuerte que simplemente no los quiere registrar y no lo quiere hacer. Mientras tanto, hay conciudadanos que están muriendo en hospitales esperando medicinas que nunca van a llegar gracias al sindicato de Digemid.

Y, como bien dice el colega Bustamante, eso tenemos que destruirlo ahora, porque repito, así como el suero fisiológico, ¿qué otras medicinas ha propiciado el sindicato de Digemid para que haya un monopolio?

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe por dos minutos.



El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

La posición es clara de la bancada de izquierda: nosotros no podemos permitir que los empresarios sigan haciendo su agosto acá en el país.

Señor presidente, ¿cuál es la sanción para la empresa Medifarma y para todas aquellas empresas que le han hecho daño a nuestro país?

No se trata del hecho de que, si la empresa fabrica mal los productos, sencillamente no la culpamos, no se le sanciona, pero sí se sanciona al ministro y se saca a la jefa de Digemid. Entonces ahí tenemos un responsable de parte del Estado que tiene que fiscalizar y monitorear los medicamentos para ver si están o no están en buenas condiciones. Por lo tanto, señor presidente, ahí tenemos justamente que someter a la justicia a esos personajes. Ellos son los responsables.

Pero, ¿dónde queda entonces el grado de responsabilidad de la empresa? Repito una vez más —y lo voy a seguir repitiendo—: las grandes empresas no son sancionadas. Solamente estamos mirando al pequeño culpable y no al monstruo, al grande. A los que han fabricado al monopolio, a ellos no se les toca ni con el pétalo de una rosa, señor presidente. Y eso lo tenemos que dejar bien clarísimo acá en el Congreso de la República.

Por lo tanto, no solamente es la destitución de la jefa de la Digemid; por el contrario, hay que fortalecer y reforzar la entidad con un mejor equipo técnico para que pueda fiscalizar, monitorear, evaluar y supervisar nuestros medicamentos.

Y si permitimos o les damos puerta abierta —fácil y gratis— a las grandes empresas, como se está haciendo ahora, entonces, señor presidente, estaríamos jugando a la ruleta rusa con la salud de todos los pacientes a nivel nacional, tanto en el Minsa, como también en Essalud.

Nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista.

Congresista Elizabeth Medina, dos minutos.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, este proyecto de ley justamente ha tocado un tema muy importante. En los países europeos, su política es de seguridad, accesibilidad y eficacia. Ahí justamente exigen, dentro de su política, la farmacovigilancia, no como el Ministerio de Salud acá en nuestro país.

Justamente hemos visto cómo padecen, cómo sufren los que tienen estas enfermedades oncológicas. No tienen justamente la atención que deberían tener. ¡Hoy cuántos miles de peruanos se mueren, presidente, por no tener los medicamentos!

Nosotros, como congresistas, no podemos cerrar las puertas: si los familiares quieren traer medicamentos de otros países, no podemos ser egoístas, pues miles de peruanos se han muerto. Que en paz descanse mi madre, murió con cáncer, porque lastimosamente tenemos los hospitales y tenemos los seguros colapsados.

Hoy es el momento de tratar de reflexionar. No pensemos que con esto se va a negociar la salud del pueblo.

Queridos colegas, pensemos en que tal vez estos proyectos han sido creados buscando facilitar y mejorar la calidad de vida de todos los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Medina.

Congresista Bellido, dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señor presidente.

Colegas, a mí me preocupa un poco este asunto.

El artículo 3 indica: «...Medidas y requisitos para facilitar la inscripción y reinscripción del registro sanitario [...]» Y dice: «Se exonera de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 29459, Ley de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a los medicamentos y productos biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades que cuentan con el registro y se comercializan en el país de alta vigilancia y sanitaria».

O sea, lo que estamos haciendo es que todos los procedimientos que están establecidos, los estamos exonerando aquí. Entonces, ¿cuál va a ser el trámite? Solamente papeleo. Y eso es demasiado riesgo, señor presidente.

Mire lo que está pasando con el suero fisiológico; pese a que hay controles y pruebas, hoy tenemos fallecidos.

Si con estos medicamentos hay fallecimientos, ¿quién va a ser el responsable? ¿Vamos a decir: *es que en Alemania no hicieron bien el control*? ¿Vamos a perder la soberanía que debe tener el Estado y que como tal debe garantizar?

En todo caso, decimos que Estados Unidos es el mejor país y desaparecemos —Ejecutivo, Legislativo—, y todos nos sometemos a la legislación internacional. O sea, iasí no puede ser, pues, señor presidente!

Creo que ya hay una ley que hemos aprobado. Falta su reglamentación, y que se reglamente adecuadamente. Y no hay que estar legislando de manera duplicada, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista.

Congresista Sigrid Bazán, dos minutos.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Gracias, señor presidente.

Este es un tema —comparto efectivamente el criterio de los colegas— que preocupa, precisamente por el ejemplo que se ha citado en la sus-

tentación del dictamen. Me llama la atención que no aprendamos de errores en donde se flexibiliza el control del Estado y, por flexibilizar el control del Estado, por eliminar la fiscalización del Estado, por decir: *el Estado no sirve, lo solucionan los privados*, ¿qué tenemos? Un Real Plaza que se cae a pedazos, y no solamente en Trujillo, sino en distintas regiones y en Lima, en todo el país. Tenemos, lamentablemente, el nuevo programa social que reemplaza a Qali Warma —hoy en día, Wasi Mikuna— con 100 niños contaminados en Piura, porque una empresa tampoco pasó el control de calidad y está dando alimentos que intoxican a nuestros niños. Y tenemos el caso Medifarma, donde lamentablemente se le está comprando a un laboratorio que, como decía el congresista Bustamante, y no entiendo por qué no aprendemos de eso, es un laboratorio que no ha pasado por los rigurosos controles que debería.

Este proyecto de ley o este dictamen, señor presidente, lo que hace es quitarle más de lo poco que tiene Digemid para poder fiscalizar que nos lleguen productos de calidad.

Entonces, yo me pregunto si acá lo que se dice en este dictamen es que hay que expedir el registro sanitario de forma más rápida, si hay que hacer un procedimiento de evaluación acelerada de los medicamentos.

Si la gente está falleciendo por un suero mal hecho, ¿qué va a pasar cuando hablamos de medicamentos más complejos, señor presidente? No podemos pretender que, porque la medicina llegue más rápido, esté justificado que luego esa medicina pueda estar en mal estado y termine matando a nuestra población, que lo que necesita es curarse.

Así que yo considero, señor presidente, que este proyecto de ley no puede pasar, porque lo único que hace es que el Estado peruano renuncie a su soberanía de poder cuidar y garantizar la salud de todos los peruanos y peruanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bazán.

Congresista Isabel Cortez, dos minutos.



La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidente.

La verdad es que aquí hay una confusión; un tema es lo que ha sucedido con esos sueros y otro tema

es que estamos buscando los medicamentos para las enfermedades raras.

Entonces, lo que se tiene que priorizar es que necesitamos medicamentos acá en nuestro país. Yo tengo una asociación de padres de familia cuyos niños, adolescentes y jóvenes sufren enfermedades raras; y ellos hacen todo lo posible y lo imposible para conseguir estos medicamentos. Incluso viajan hasta Chile o hacen pedidos a Estados Unidos para conseguir estos medicamentos.

Bueno, eso lo pueden hacer las personas que tienen recursos económicos, pero las personas que no tienen recursos económicos, ¿cómo podrían?, ¿cómo pueden conseguir esos medicamentos que son tan difíciles de encontrar? Prácticamente no existen en nuestro país.

Por esa razón, estimados colegas, tenemos que ver que tiene que haber un control, sí, pero también tenemos que pensar en aquellas personas adultas y niños que sufren enfermedades raras y que necesitan medicamentos. Estos medicamentos no hay en Minsa, no hay en las farmacias que hay acá en el país. Y si es que los hay, son carísimos, incluso en dólares. Y esa es la razón de que acá, como congresistas, tenemos que ver por la salud y ver la forma de que estos pacientes con enfermedades raras sean atendidos y puedan conseguir fácilmente sus medicamentos.

Y bueno, a controlarlo: sí, Digemid ha cometido un error con los sueros, sí!, pero hay que separar esos temas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Cortez.

Congresista Elvis Vergara, dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

El artículo 11 de la Ley 29459 textualmente indica que «[...] para la inscripción en el Registro Sanitario [...], el interesado debe presentar información técnica sobre eficacia y seguridad del principio activo [...].

Bueno, hay una serie de evaluaciones que se tienen que realizar y que se están omitiendo, se está simplemente dejando de lado. Se está diciendo que, con este proyecto de ley, se exonera la aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de

la Ley 29459, o sea, se exonera de todo tipo de evaluación técnica a los fármacos que pretenden incluirse en ese proyecto de ley bajo el pretexto de los pacientes oncológicos; pero tenemos una Ley de Cáncer ya aprobada que está reglamentándose, está en proceso de reglamentación, o sea que ya está abarcando este tipo de medicamentos respecto a lo que menciona.

Hay una serie de instituciones, incluyendo el Colegio Médico, que han opinado en contra de este proyecto por el riesgo de la seguridad y eficacia de los medicamentos y el posible debilitamiento de la Digemid, que, por cierto, está totalmente debilitada y necesita una reestructuración urgente y necesaria. Hay una serie de observaciones que presentó incluso el Ejecutivo.

No entiendo la razón por la que se tenga que aprobar este proyecto de manera tan acelerada. Yo creo, presidente, que merece un mayor estudio. En todo caso, presento una cuestión previa para que regrese a comisión para un mejor estudio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, vamos a concluir el debate de tal forma que tengamos la posibilidad de escuchar todas las posiciones para votar la cuestión previa planteada por el congresista Vergara.

Congresista Aguinaga, dos minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Venimos escuchando una serie de opiniones, cada cual más alejada de una realidad sanitaria que tiene el país y que merecen una respuesta. Hay que aplicar el correctivo adecuado para que las medicinas cumplan realmente la función para la cual son adquiridas por los pacientes.

He escuchado que hablan de monopolios. El monopolio, presidente, es la peor de las drogas, porque no solamente cierra el mercado, sino que también los precios se vuelven incontrolables porque te ponen el precio que quieren. Para eso se genera una competencia. Y cuando se propone que los medicamentos que están aprobados en la farmacopea de los países desarrollados puedan ingresar, es justamente para que haya una competencia adecuada y no se haya cerrado el mercado que hace inalcanzables los medicamentos, porque acá en el Perú las medicinas son mucho más caras que en Europa y en cualquier otro país, y eso es cierto porque lo vivimos.

Entonces, este proyecto va a permitir la competencia, y va a permitir una competencia con medicamentos que no solamente tienen estudios de bioequivalencia, sino además de bioestabilidad, y también son mucho más económicos, que es lo que quiere realmente la población. Y obligará a aquellos a los cuales les hemos cerrado la opción para que monopolicen, a que se pongan las pilas y trabajen y logren resultados que se requieren.

Esta ley también propone, señor presidente, la reorganización del Digemid, porque no puede ser que haya registros sanitarios que esperen años o que viaje un funcionario de la Digemid a ver las fábricas en los grandes países si están trabajando bien. ¿Con qué formación va a poder hacer una evaluación de toda esta situación, presidente?

Vemos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya, congresista.



El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Por ejemplo, el ciclotrón que produce —¿no es cierto?— los fármacos para poder hacer los diagnósticos en los PET scan en el cáncer. Un ciclotrón que ha costado cuarenta millones solamente está produciendo un fármaco para el Perú. ¿Por qué? Porque hasta ahora el Digemid no le da el registro sanitario. Entonces, esta institución ineficiente y paquidérmica no es la mejor solución a una respuesta sanitaria que desde este Parlamento le debemos dar al país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Aguinaga.

Congresista Marticorena, dos minutos.



El señor MARTICORENA MEN-DOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Ya en la Comisión de Salud señalé con claridad la forma muy rápida, digamos, en que se aprobó este dictamen, que no dio mayores posibilidades de debate. Señalé con claridad que en mi despacho había recibido a los pacientes con enfermedades raras, a la academia y al Colegio Químico Farmacéutico. He recibido un memorial donde no estaban de

acuerdo con esta propuesta de ley, porque ellos no habían sido partícipes; inclusive se habló de que habían sido invitados a una mesa de trabajo, cosa que no era cierta.

En razón de eso, planteé en la Comisión de Salud que esto no que se archive, sino que genere mayor debate y que puedan participar en él los actores vinculados al tema; sin embargo, veo que persisten. Y dije: *Si esto ya es traído al Pleno, yo me voy a oponer.* Y me voy a oponer por una sencilla razón: no podemos justificar, de repente, que puedan ingresar, como se pretende que ingresen, todos los medicamentos vinculados a estas enfermedades, en el hecho de que Digemid no tenga la capacidad o no tenga la fortaleza para poder de alguna manera responder a los informes técnicos que requiere un medicamento cuando es evaluado. Eso no es justificación. La situación está en que el país no puede desligarse de su responsabilidad de hacer un control de calidad de los medicamentos que ingresan al Perú y que van a ingresar en los organismos de todos los peruanos.

Y digo esto, porque me han reiterado que esto no puede pasar. Los pacientes han pedido que esto no pase. En razón de eso, pido al Congreso que no lo permitamos. Porque, así como ahora vamos a permitir que medicamentos, bajo cualquier argumento, pretendan ingresar sin pasar por el control del Perú, obviamente otras cosas también pueden ingresar de esa manera.

Empecemos a fortalecer nuestros órganos de control.

He presentado un proyecto de ley para que Digemid tenga autonomía, se le dé más recursos y pueda de alguna manera cumplir con su función de supervisión de la calidad de todos...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Treinta segundos para que concluya.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— En razón de eso, hoy día coincido con el congresista Vergara para que esto vaya a cuestión previa para que se genere mayor debate y se haga una mesa de trabajo con todos los que tengan que ver en este tema, no solamente los congresistas, sino también quienes de alguna manera son la parte técnica, para aprobar con todo el derecho que están pidiendo los pacientes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Marticorena.

Congresista Barbarán, dos minutos.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Quiero hacer una pregunta a mis colegas de izquierda, muy puntual: ¿ustedes quieren combatir el monopolio? ¿Sí o no? ¿Quieren sancionar los abusos de las posiciones dominantes? ¿Sí o no? Porque este proyecto logra castigar fuertemente a las mafias que están enquistadas tanto en Digemid, como en muchos de los laboratorios.

¿Sabían que actualmente existe un proceso para los laboratorios? Porque han estado coludidos, presidente, sobre la concertación de precios. ¿Qué significa esto? Que los laboratorios peruanos se juntan para ver qué precio van a fijar. ¿Creen que existe algún interés por los peruanos? ¿Ustedes realmente creen que Digemid ha actuado prolíjamente en beneficio de los peruanos? Miren, cuántos muertos tenemos, presidente, sobre un producto.

Y yo quiero también señalarles a ustedes, colegas congresistas, que se den cuenta de qué tipo de productos van a ingresar al país. No solo van a generar competencia, van a generar que los precios disminuyan.

¿Cuántos de ustedes, cuando viajan a Estados Unidos, lo primero que hacen es parar en una farmacia para comprar medicamento? Estados Unidos, Suiza, Alemania, entre otros países, presidente, son países de alta vigilancia. No están trayendo productos de cualquier lugar. Están trayendo productos de países de alta vigilancia. ¿Y qué va a permitir? Y eso quiero que también lo entiendan. No entiendo los argumentos que están diciendo. ¿Cómo no van a venir los pacientes a pedir que no se vote ese proyecto de ley si prácticamente los están extorsionando con los propios productos? Los niños que sufren de enfermedades raras, presidente, los pacientes de cáncer. ¿Usted cree que es justo que tengamos nosotros a directivos de Digemid pidiéndoles a ellos que sean los primeros en reclamar, cuando se necesitan más medicamentos en el Perú, presidente? No es justo que jueguen con la enfermedad de tantos peruanos, que lo único que buscan es acceder a productos con precios justos, cosa que no hay.

Hasta que no destruyamos esta mafia, presidente, jamás vamos a poder tener...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Barbarán.

Congresista Revilla, dos minutos.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, el error más grande que escuché en el debate es mencionar que votar a favor de esta ley es votar a favor de los monopolios. Eso es lo más alejado de la realidad. Lo que hace acá, en realidad, es quebrar los círculos de poder enquistados.

Y, presidente, yo también he recibido pacientes que sufren y esperan las comisiones especializadas de Minsa y EsSalud para poder autorizar un fármaco que en otros países da resultados para sus enfermedades. Este sufrimiento jamás lo utilizaría, presidente, en un debate, porque inclusive han pedido estar presentes.

Creo que hay que tener mucho cuidado con la salud de los pacientes y con la dignidad de todos los pacientes para exponerlos en un Pleno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Sí, congresista Bustamante, interrupción por un minuto.



El señor BUSTAMANTE DON NAYRE (FP).— Gracias, congresista, por la interrupción concedida; y gracias, presidente.

Es muy sencillo. Lo que queremos es que un peruano tenga acceso al mismo medicamento, a la misma calidad de farmacopea farmacológica que un alemán, que un japonés, que un americano, que un sueco, que un italiano. ¿Por qué? ¿Somos diferente acaso? Porque un paciente con cáncer hoy tiene que esperar cinco o siete años a que una entidad corrupta como Digemid se demore en sacarle un registro sanitario para el producto ingrese.

Esta ley va a solucionar eso. Por eso, no es que se le va a quitar la capacidad de detección de problemas al Digemid o al Perú; al contrario, vamos a confiar, eso se llama *reliance*, según la OMS. Vamos a confiar en un mecanismo establecido, llamado *reliance*, que significa confiar en la autoridad sanitaria de primer nivel —no la India—: la EMS de Europa, la FDA de Estados Unidos. ¿Para qué? Para que el peruano tenga acceso a

medicinas de alta calidad, igual que un alemán, igual que un japonés.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Bustamante.

Congresista Katy Ugarte, dos minutos.



La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Quiero llamar a la reflexión a todos los colegas congresistas porque tenemos que ser un poco realistas y empáticos frente a estas enfermedades raras y cancerígenas que están creciendo abismalmente en nuestro país, en niños y adolescentes. Hay que ser muy críticos y reales, porque estos medicamentos cuestan muy caro. En cambio, al entrar otras empresas, yo creo que esta situación va a ser accesible al mercado.

Lo que tenemos que hacer es darles una calidad de vida y salud a los ciudadanos. Hoy muchas personas fallecen por no tener estos medicamentos a la mano, y mucho menos en los hospitales. No contamos con este tipo de medicamentos. ¿Cuántas personas han dejado que en paz descansen, incluso niños, por falta de estos medicamentos?

Por eso, pensemos en la salud de nuestra ciudadanía y del país, y no seamos realmente un poco egoístas en este aspecto. Me parece que lo estamos viendo en función de monopolios y no es así, porque todo ciudadano a veces paga el doble o el triple por traer un medicamento del extranjero cuando son enfermedades cancerígenas. Lo hacen porque quieren salvarse la vida, pero no todos lo pueden hacer. Pero teniendo a la mano este tipo de medicamentos, ¿cuántas personas podrían salvar sus vidas? Son vidas humanas. Veámoslo por ese lado, colegas congresistas.

Yo creo que esto es lo más importante que debemos cuidar como ciudadanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Katy Ugarte.

Congresista Quito, dos minutos.



El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Siempre aquí lo que nos ponemos a discutir es soberanía, y una vez más quieren quitar la soberanía en nuestro país. Todos sabemos perfectamente que Digemid es inservible; pero aquí este proyecto de ley no está planteando ningún tipo de modificación en ella. Simplemente es declarativo, un saludo a la bandera.

Hay que cambiar Digemid, por supuesto que sí, porque hay corrupción, pero no por esa razón tenemos que venir aquí a decir que los países de alta vigilancia son garantía de que vamos a tener medicamentos adecuados para nuestra población. O es que consideramos que también las grandes empresas o las empresas farmacéuticas en otros países del mundo son distintas a las nuestras, como Medifarma, que hoy está envenenando a nuestra población; y que no van a hacer lo mismo las otras farmacéuticas, que son un poder económico transnacional en el mundo que lo único que ven son ganancias y utilidades.

Y no nos vengan con el cuento de que aquí van a bajar los precios en el país. Por favor, aquí los únicos que se van a beneficiar son los intermediarios. Y aquí también, por supuesto, la ley que aprobamos, la Ley 31738, se refiere claramente a las enfermedades que estamos planteando, las enfermedades raras. Pero aquí lo que nos están planteando con esta nueva ley es todo tipo de enfermedades, hasta las más pequeñas o hasta la que no sean de alta frecuencia.

Por tal razón, señor presidente, aquí lo que tenemos que hacer es luchar contra la corrupción y los monopolios, y eso tiene que acabar. Y esta ley no lo va a hacer.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista Portalatino, dos minutos.



La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Para los *opinólogos* que no conocen la salud pública, les digo que en Digemid hubo diecisiete mil expedientes de registros sanitarios que han estado dormidos hace décadas, número que recién se ha reducido a siete mil; sin embargo, dentro de ese grupo ha habido de laboratorios de alta vigilancia, de esos países de alta vigilancia, que han podido

salvar vidas, señores. De ese modo, han podido mejorar la calidad de vida de aquellos pacientes, niños que padecen de cáncer, con enfermedades raras y huérfanas, que hoy están reclamando una oportunidad de vida.

Hoy, con esta iniciativa legislativa... No porque es del frente o porque es la derecha o la izquierda, no, señores. Acá no hay tinte político, aquí se ve la calidad de vida y oportunidad que vamos a dar en este recinto para poder cambiar las vidas.

Sabemos que la salud pública dentro de este Gobierno no se va a cambiar, dentro de este régimen no se va a cambiar, pero para eso estamos los congresistas: para ejercer leyes, para salvar las vidas. Y los países de alta vigilancia sanitaria van a poder ingresar al Estado peruano y Digemid tiene que tomar las acciones, y para eso se ha tomado la decisión, con un decreto de urgencia que debería ya estar caminando, para que le dé la autonomía de presupuesto y a la administración para que despegue. Ello porque el Estado peruano, presidente, no produce medicamentos esenciales, el Estado peruano no controla bien sus medicamentos. ¿Qué podemos esperar?

En ese sentido, particularmente, desde la bancada Perú Libre, vamos a apoyar porque somos verdaderamente de izquierda socialista, de izquierda popular, y vamos a velar por la vida de cada niño y niña que padece de cáncer y que padece de enfermedades raras y huérfanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Gracias, congresista Portalatino.

Congresista Bermejo, dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Ahora nos quieren decir que, ante el desastre del sector privado en el tema de la salud, lo vamos a corregir trayendo transnacionales de otros países.

No da el tiempo para explicarlo, pero yo he hecho una pequeña lista de las cosas por las que están denunciadas y sancionadas las transnacionales, tanto de Europa como de Estados Unidos; por ejemplo, malas prácticas, irregularidades en la producción de vacunas, escasez de medicamentos,

prescribir medicamentos sin justificación y aumento de precios a los medicamentos esenciales.

Miren... Y cuando hablan de los niveles de control de estos países, habría que mencionar que la FDA —ahora que tanto le gusta al Perú ser sometido a las cosas que plantea la FDA— es la culpable de la crisis del fentanilo en Estados Unidos. Lo menciono solamente para darles una idea de lo graves que están esos países, que dicen que tienen un control muy importante encima del tema de los medicamentos. Pues a la FDA se le pasó entre las piernas y permitieron que se medicara a un montón de gente —da para más el tema, ¿no?—. Comenzaron con los soldados que vinieron de la guerra de Irak, de Afganistán, y ahora tienen un ejército de drogadictos de fentanilo hecho por las propias transnacionales farmacéuticas en los Estados Unidos.

Además están los métodos —esto es bien delicado, señor presidente—: las transnacionales tienen métodos de darles *becas*, entre comillas, a los estudiantes, para que luego les deban eternamente y les dan premios y convenios a los médicos para que vendan sus medicamentos.

Esa monstruosidad, que ya pasa en Estados Unidos y en Europa, la vamos a traer aquí y gratis.

Nosotros sostenemos que, efectivamente, hay que mejorar el control. Todos estamos de acuerdo con que la Digemid es un verdadero desastre, pero eso no significa que ahora vamos a permitir que salten las barreras así nomás.

Finalmente, señor presidente, algo que creemos que es sumamente más importante y que no se ha dicho el día de hoy acá: el Perú no tiene una industria nacional farmacéutica. Eso es lo que necesitamos nosotros para no estar dependiendo de los antojos de empresarios corruptos a nivel nacional ni internacional.

Presidente, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista.

Congresista Margot Palacios, dos minutos.



La señora PALACIOS HUAMÁN.— Gracias, señor presidente.

Creo que aquí hay que señalar algo importante: que vengan, en este caso, de países de alta vigilancia no garantiza que tengan la calidad correspondiente. Y creo que aquí hay que crear los

mecanismos correspondientes; y no por lo que ha pasado en estos últimos días, y lamentamos con respecto a Digemid y Medifarma, vamos a abrir el mercado y que vengan medicamentos sin ningún control desde el Estado peruano.

Señor presidente, eso no se puede permitir.

Entendemos que hay familias que tienen personas enfermas, pero eso no implica que demos carta abierta y sin ningún control a que ingresen estos medicamentos; ya se ha señalado que también hay en este caso serias denuncias por sucesos cometidos en otros países, y eso no se puede permitir.

Señor presidente, el resto de mis minutos, en este caso, se los voy a dar al colega congresista Elías Varas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien. Interrupción concedida, congresista Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Realmente, lo que estamos en estos momentos discutiendo es la insistencia en una autógrafo que la Presidencia de la República ha observado. ¿Eso qué significa? Que el Ministerio de Salud no valida este tipo de prácticas y esta propuesta. Y sobre todo hay que entender lo siguiente: la colega congresista Diana González ya ha propuesto una ley, la 31738, y el Ministerio de Salud la está reglamentando, y los contenidos son los mismos: específicamente, conseguir los medicamentos en el tiempo oportuno y abaratar costos para la población de enfermedades raras, oncológicas y enfermedades huérfanas; y no como el tráfico que están haciendo con este proyecto de ley, donde quieren generalizar para todas las enfermedades.

¿Eso qué significa? En puro conocimiento bruto y duro. Realmente quieren exponer la salud pública de todos los peruanos a merced de los grandes monopolios internacionales.

Por ello, decidimos decir que no.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Bien, congresista.

Concluido el rol de oradores, se va a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista

Elvis Vergara, para que el proyecto vuelva a la Comisión de Salud.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Dos cosas, presidente.

Primero, hemos estado debatiendo con los autores del proyecto y creemos que puede ser mejorado, de hecho, que sí, pero va a ser materia de otro proyecto de ley para poder hacer las mejoras, así que voy a retirar la cuestión previa.

Lo segundo que le quiero pedir, presidente — con todo respeto se lo digo —, es que la Mesa Directiva no puede atribuirse la facultad de poner a debate o a votación la cuestión previa cuando lo considere conveniente, porque el Reglamento exige que la cuestión previa se tenga que votar de manera inmediata.

Solamente para que lo tenga en consideración, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresista Vergara, solo para recordarle que el Reglamento atribuye a la Presidencia la conducción del debate.

Gracias.

Bien. Entonces, retirada la cuestión previa y concluido el rol de oradores, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el fondo del proyecto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Congresistas, estamos marcando asistencia para votar la insistencia en el proyecto de ley debido a que el congresista Vergara ha retirado la cuestión previa que había planteado.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Sí, a votación nomás, señor presidente. Ya se retiró la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Perdón, estamos en la segunda votación. Discúlpennme, ha sido un error mío. Segunda votación.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente: cuestión previa.

Ya estamos en segunda votación nomás.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Sí, perfecto.

Sírvanse marcar su asistencia para la segunda votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Colegas congresistas, vuelvo a aclarar.

Se está efectuando la segunda votación de la ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados a tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades.

La cuestión previa del congresista Elvis Vergara ha sido retirada.

Estamos marcando asistencia, colegas congresistas. Todos tienen en sus curules sus sensores de huella para marcar su asistencia y votar.

Han registrado asistencia 94 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 60 votos a favor, 19 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia

sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).— Han votado a favor 60 señores congresistas 19 en contra 11 abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de las congresistas Ruiz Rodríguez, Juárez Gallegos y Limachi Quispe.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS REGISTRADOS EN PAÍSES DE ALTA VIGILANCIA SANITARIA DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS, HUÉRFANAS, CÁNCER Y DEMÁS ENFERMEDADES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas para facilitar el acceso, a través de la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario de medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria, destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades, con el fin de fortalecer el acceso oportuno, de calidad y equitativo a estos, y garantizar el derecho fundamental a la salud y a la vida de toda persona.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Están comprendidos en la ley los medicamentos y productos biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades, registrados y comercializados en países de alta vigilancia sanitaria.

El Ministerio de Salud establece las enfermedades raras y huérfanas, en el plazo de treinta días

calendario computados desde la entrada en vigor de la presente ley, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3. Medidas y requisitos para facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario

Se exonera de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a los medicamentos y productos biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades que cuenten con el registro y se comercialicen en los países de alta vigilancia sanitaria.

Estos productos están sujetos a un procedimiento de evaluación acelerada en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días calendario con silencio administrativo positivo, siempre que cumpla con remitir la información completa de calidad, seguridad y eficacia en formato del documento técnico común, el mismo que fue autorizado en el país de alta vigilancia sanitaria, en idioma inglés o español, y que incluya los estudios de estabilidad en la zona climática IV-A o IV-B; así como el certificado de producto farmacéutico o certificado de libre comercialización, que acredite que el mismo producto farmacéutico se encuentra autorizado y se esté comercializando en dicho PAVS; plan de gestión de riesgo; rotulados, ficha técnica e inserto, en idioma español, y certificado de liberación de lote emitido por la autoridad competente del país de origen para el caso de vacunas y derivados de plasma.

La vigencia y las condiciones de actualización (modificaciones o cambios en el registro sanitario y cumplimiento de obligaciones específicas) en el registro sanitario serán la misma que la otorgada en el PAVS.

Artículo 4. Condición para la aplicación de las medidas para facilitar la inscripción y reinscripción en el Registro Sanitario

Los medicamentos y productos biológicos destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades, deben encontrarse registrados y comercializarse en algún país de alta vigilancia sanitaria, contar con el registro autorizado y producirse para la zona climática IV-A o IV-B establecida por la Organización Mundial de la Salud.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento y modernización de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, a fin de promover su funcionamiento con altos estándares internacionales, a nivel de países de alta vigilancia sanitaria.

SEGUNDA. Aplicación inmediata

Lo dispuesto en la presente ley es de aplicación inmediata. Deróguese el artículo 9 de la Ley 29698 incorporado en la Ley 31738.

TERCERA. Aspectos no regulados

Los aspectos no regulados en la presente ley se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, aprobado con la Ley 29459 sus reglamentos y modificatorias.

Comuníquese, etc.».

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 1422 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pazo Núñez, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Sánchez Palomino y Varas Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Chiabra León, Córdova Lobatón, Kamiche Morante, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez y Vergara Mendoza.»

Acordada la reconsideración, se aprueba la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, en virtud de la cual se modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público (Proyecto 1966 y otros)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).—Siguiente tema.

Señores congresistas, se van a consultar las reconsideraciones, planteadas por los congresistas Muñante Barrios y Valer Pinto, a la votación por la que no se aprobó el dictamen de insistencia de la Comisión de Justicia respecto de los proyectos de ley 1966, 2033, 2924 y 4270, de ley que modifica la Ley del Martillero Público; la Ley que adecua el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

Por favor, sírvanse de marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.



—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).—Han registrado su asistencia 87 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto, congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, seis en contra y ninguna abstención, la reconsideración a la votación de la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, del Proyecto de Ley 1966 y otros.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 77 congresistas, seis en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Jeri Oré, Williams Zapata, Ventura Ángel, Revilla Villanueva, Sánchez Palomino, Cerrón Rojas y María Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la reconsideración.

Votación de la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto 1966 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:
 Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Sorianio, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carabajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezá Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara

Mendoza, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solicito que vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, seis en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, Código Procesal Civil, Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 73 congresistas, seis en contra y una abstención.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, María Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Paredes Castro, Ventura Ángel y Héctor Acuña Peralta.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, de ley que modifica la Ley 27728, Ley del Martillero Público; la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo; y el Código Procesal Civil, a fin de precisar e incorporar disposiciones sobre el martillero público.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27728 —LEY DEL MARTILLERO PÚBLICO—, LA LEY 30229 —LEY QUE ADECÚA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL SISTEMA DE REMATES JUDICIALES Y EN LOS SERVICIOS DE NOTIFICACIONES DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, Y QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO— Y EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, A FIN DE PRECISAR E INCORPORAR DISPOSICIONES SOBRE EL MARTILLERO PÚBLICO

Artículo 1. Modificación de los artículos 2, 3, 6, 7, 12, 16, 18, 20 y 24 de la Ley 27728, Ley del Martillero Público

Se modifican los artículos 2, 3, 6, 7, 12, 16, 18, 20 y 24 de la Ley 27728, Ley del Martillero Público en los siguientes términos:

“Artículo 2. Definición

[...]

El Martillero Público da fe de los actos y procedimientos del remate en el que ha participado.

Artículo 3. Ámbito de Aplicación

[...]

La subasta de bienes del Estado se rige por la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su reglamento. El remate judicial dispuesto por la autoridad jurisdiccional se rige por las disposiciones del Código Procesal Civil y la presente ley.

El Martillero Público puede hacer el remate o subasta de manera presencial, virtual o a través de cualquier otro medio que prevé la presente ley.

Artículo 6. Requisitos

Para obtener el título de Martillero Público se requiere:

[...]

Artículo 7. Del Registro de Martilleros Públicos

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) tendrá a su cargo el Registro Administrativo de Martilleros Públicos, el mismo que se actualizará permanentemente.

Es obligatoria la matrícula del Martillero Público en el Registro Administrativo al que se refiere el párrafo anterior. Quien pretenda ejercer la actividad de Martillero Público deberá exhibir el título que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, además de encontrarse inscrito en la Cámara del Martillero Público del Perú.

Artículo 12. Funciones

Son funciones del Martillero Público:

1) Efectuar en forma personal y con sujeción a las normas sobre la materia, el procedimiento para ejecutar el remate público o subasta de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y semovientes de procedencia lícita en remate público que la autoridad competente le encomiende.

[...]

Artículo 16. Obligaciones

Son obligaciones del Martillero Público:

[...]

15) Informar mensualmente a la secretaría técnica sobre los remates realizados dentro del mes correspondiente.

Artículo 18. Archivo de documentos

[...]

El archivo del Martillero Público se mantiene en su poder por siempre mientras dure el ejercicio de sus funciones, tiene carácter público y pasa a la Cámara del Martillero Público del Perú para su custodia y archivo, en caso de cesación de funciones del titular.

Artículo 20. Sanciones

20.1 El Martillero Público que incurre en una o más de las infracciones previstas en el artículo 19-A es sancionado con:

- a) Suspensión temporal no menor de quince días ni mayor de seis meses cuando la falta es leve.
- b) Suspensión temporal no menor de un año o cancelación del registro o matrícula si la falta es grave, o a la tercera comisión de la falta leve.

20.2 La determinación, aplicación y graduación de estas sanciones son competencia de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que de tales actos pudieran derivarse. Para tal efecto, la SUNARP aprueba las normas complementarias que sean necesarias para la aplicación del presente artículo.

20.3 Las sanciones a ser aplicadas deben ser proporcionales al cumplimiento calificado como infracción, observando los siguientes criterios que se señalan a efectos de su graduación:

- a) El beneficio ilícito resultante por la comisión de la infracción.
- b) La probabilidad de detección de la infracción.
- c) La gravedad del daño al interés público o bien jurídico protegido.
- d) El perjuicio económico causado.
- e) La reincidencia por la comisión de la misma infracción dentro del plazo de un año desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción.
- f) Las circunstancias de la comisión de la infracción.
- g) La existencia o no de intencionalidad de la conducta del infractor.

Artículo 24. Del procedimiento para rematar

Aprobada la tasación del bien, se designará al Martillero Público que llevará a cabo el remate o subasta pública, observando el siguiente procedimiento:

- 1) El Martillero Público mandará a publicar avisos en el portal web, en el diario oficial El Peruano y en otro de mayor circulación, según lo dispuesto por la autoridad judicial o solicitado por la autoridad administrativa, con anticipación no menor de tres días tratándose de bienes muebles y seis días si son inmuebles, las condiciones del remate y las especies que estén en venta, así como el monto de la base, la tasación y los gravámenes si los tuviere. Asimismo, se deberá señalar el día y hora en que aquél debe efectuarse y la forma en que se llevará a cabo el remate según lo dispuesto por la entidad convocante. Las publicaciones deberán hacerse en dos oportunidades con intervalo máximo de cinco días. La publicidad del acto de remate no podrá omitirse aunque medie renuncia de las partes.

[...]".

Artículo 2. Incorporación del artículo 19-A en la Ley 27728, Ley del Martillero Público

Se incorpora el artículo 19-A en la Ley 27728, Ley del Martillero Público, en los siguientes términos:

“Artículo 19-A. Infracciones

19-A.1 Son infracciones leves, en el desarrollo de la labor del Martillero Público, las siguientes:

- a) No publicar en la forma precisa o veraz la propiedad y el estado fáctico y jurídico de los bienes que se vendan, permuten, graven o arrienden con su intervención.
- b) No partir de la base mínima que fije la comitente en los remates privados.
- c) No tener al día el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que impongan las leyes con motivo del ejercicio de su actividad.
- d) No verificar que los inmuebles vendidos por su intervención no tengan deudas por impuestos, tasas o servicios; que no cuenten con planos aprobados especialmente tratándose de subdivisión o, en su defecto, no consignar en el instrumento de venta el nombre de la persona que asuma la obligación pendiente de cumplimiento.

e) No archivar documentos o no guardar secreto de toda la información relacionada con bienes o personas obtenidas en razón de su actividad. Sólo el juez puede relevarlo de tal obligación.

19-A.2 Son infracciones graves, en el desarrollo de la labor del Martillero Público, las siguientes:

- a) Compartir sus funciones con otra persona.
- b) Ceder documentos o formularios que lo identifiquen o facilitar el uso de sus oficinas para el ejercicio de actividades distintas a su función.
- c) Compartir honorarios.
- d) Formar asociaciones o sociedades para el ejercicio de la actividad de Martillero Público.
- e) Delegar el cargo.
- f) Comprar para sí, directamente o por interpósita persona, los bienes confiados por su comitente.
- g) Suscribir instrumentos de venta o realizar actos de administración sin contar con autorización suficiente.
- h) Retener el monto que excede de los gastos y honorarios pagados; y retenerlo por un tiempo mayor al plazo fijado en esta ley para rendir cuentas.
- i) Abandonar la gestión o suspender el remate sin orden fehaciente del juez o del comitente.
- j) Utilizar en cualquier forma las palabras judicial u oficial cuando la venta o el remate no tuviere tal carácter.
- k) Efectuar descuentos, bonificaciones o reducciones de honorarios en violación del arancel”.

Artículo 3. Modificación de los artículos 1, 12, 13, 15 y 16 de la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo

Se modifican los artículos 1, 12, 13, 15 y 16 de la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios

de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley regula los remates judiciales dispuestos por los órganos jurisdiccionales que se realicen a través de medios electrónicos a cargo de Martillero Público hábil, estableciendo su ámbito de aplicación, su accesibilidad, los derechos y obligaciones de los postores, los bienes, las condiciones y modalidades para el remate electrónico judicial por internet, las restricciones y ausencias, la adjudicación, las nulidades y la notificación electrónica de las resoluciones judiciales.

[...]

Artículo 12. Condiciones para remate por internet

El remate electrónico judicial a través del REM@JU procede al cumplirse con los siguientes requisitos:

[...]

c) Que, verificadas las condiciones anteriores, el juez dicte la resolución que disponga el remate electrónico judicial identificando en aquella un resumen descriptivo del bien incluidas las cargas y los gravámenes, de ser el caso, y el monto de su valorización, nombrando al Martillero Público en forma correlativa.

[...]

De haber oposición de cualquiera de las partes o terceros legitimados, de ser el caso, respecto de la modalidad de remate electrónico que prevé la presente ley, el juez mediante resolución motivada dispondrá que el remate se realice de manera presencial o la modalidad de remate aplicable, pudiendo este realizarse por Martillero Público hábil, de acuerdo con lo regulado por el Código Procesal Civil.

Artículo 13. Ausencia de ofertas

13.1 En caso de que no se hayan inscrito usuarios postores o no hayan ingresado ofertas superiores al precio base, el Martillero Público a cargo lo declara desierto. En este supuesto, el Remate Electrónico Judicial (REM@JU) debe reprogramar una segunda convocatoria con la reducción en

un quince por ciento sobre el precio base del bien o bienes materia de remate electrónico judicial.

[...]

Artículo 15. Fases del remate electrónico judicial

El procedimiento de remate electrónico judicial comprende las siguientes fases:

[...]

b) Publicidad de convocatoria. [...]

Adicionalmente, el Martillero Público, el ejecutante o el ejecutado pueden efectuar otra publicidad por su cuenta en internet u otros medios.

[...].

Artículo 16. Adjudicación

[...]

Una vez verificado el pago y la identidad del usuario postor ganador, así como el pago de honorarios al Martillero Público, el REM@JU expide y entrega el certificado digital de postor ganador, que contiene las formalidades del artículo 738 del Código Procesal Civil autenticado por el Martillero Público o fedatario juramentado informático, el cual tiene la misma validez y efectos que el acta de remate, regulada por el código acotado. Copia del certificado se adjunta al expediente.

[...]"

Artículo 4. Modificación del artículo 731 del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768

Se modifica el artículo 731 del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo 768, en los siguientes términos:

“Artículo 731. Convocatoria

Aprobada la tasación o siendo innecesaria esta, el Juez convocará a remate. El remate o la subasta de bienes muebles e inmuebles se efectúan por medio del Remate Judicial Electrónico (REM@JU), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 30229, Ley que adecúa el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de remates judiciales y en los servicios de notificaciones de las resoluciones judiciales, y que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial,

el Código Procesal Civil, el Código Procesal Constitucional y la Ley Procesal del Trabajo.

[...]"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Creación de la Cámara del Martillero Público del Perú

Se crea la Cámara del Martillero Público del Perú como un organismo público de Derecho Privado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que agrupa a todos los martilleros públicos del Perú, con sede en la capital de la República con autonomía administrativa, organizativa, económica y funcional propia según su naturaleza.

La Cámara del Martillero Público se financia con los recursos propios y aportes de sus agremiados, además por las donaciones que obtengan de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

La Cámara del Martillero Público del Perú estará conformada por un consejo directivo elegido entre los martilleros debidamente inscritos y registrados en esta.

El consejo directivo estará integrado por nueve personas de reconocida trayectoria en la función pública cuyos requisitos serán señalados en el respectivo estatuto de la cámara. El primer consejo directivo será convocado por los propios martilleros públicos en actividad, constituyéndose para tal efecto, una comisión organizadora de la cámara a fin de poder elegir a sus directivos.

El consejo directivo elegido formulará los documentos de gestión de la cámara para establecer su estructura y funcionamiento.

Por tanto, etc.».

Votación de la insistencia en la autógrafo del Proyecto 1966 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo,

Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

Señores congresistas que votaron en contra:
Bazán Narro, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Varas Meléndez.

Señora congresista que se abstuvo: Rivas Chacara.»

Se rechaza la reconsideración del proyecto de ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos y productos biológicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras, huérfanas, cáncer y demás enfermedades (Proyecto 1422 y otros)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

Se ha presentado una reconsideración. Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 3 de abril de 2025

Señor congresista Eduardo Salhuana Cavides Presidente del Congreso de la República.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez interponer reconsideración sobre la segunda votación recaída en el Proyecto de Ley 1422/2021-CR y otros.

Sin otro particular,

Atentamente,

Congresistas Paredes Piqué, Bazán Narro y Luque Ibarra»

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 47 votos en contra, 19 a favor y nueve abstenciones, la reconsideración a la segunda votación del Proyecto 1422 y otros.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 19 congresistas, 47 en contra y nueve abstenciones.

Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Sánchez Palomino, Limachi Quispe, Tacuri Valdivia y López Ureña; y del voto en contra de los congresistas Gonzalo Castillo, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Alegría García, Jeri Oré, Gutiérrez Ticona, María Acuña Peralta y Santisteban Suclupe.

La reconsideración ha sido rechazada.

Votación de la reconsideración de la segunda votación del Proyecto 1422 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:
Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Varas Meléndez.

Señores congresistas que votaron en contra:
Agüero Gutiérrez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo

Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Héctor Acuña Peralta, Chiabra León, Córdova Lobatón, Monteza Facho, Paredes Fonseca, Quiroz Barboza, Tello Montes, Tudela Gutiérrez y Vergara Mendoza.»

Se aprueba en primera votación y se exonerá de segunda votación el texto sustitutorio con modificaciones del proyecto de ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), para fortalecer la profesión de enfermería (proyectos 9118 y 9186)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

Segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 9118 y 9186/2024-CR, por el que se propone modificar la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera o Enfermero, para fortalecer la profesión de enfermería.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 20 de marzo del 2025.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

El dictamen que cumple con sustentarse aprobó en primera votación en

la sesión del Pleno del Congreso del 20 de marzo del año 2025.

La iniciativa busca incorporar como acto delictivo el uso del uniforme de enfermero a aquel que no ostente título profesional, todo ello con el fin de proteger la integridad de la profesión de Enfermería y garantizar la seguridad de los pacientes.

El uso del uniforme de enfermero por personas no tituladas puede generar confusión y poner en riesgo la salud de los pacientes, ya que pueden no tener las habilidades y conocimientos necesarios para brindar atención de salud de calidad.

Los enfermeros son profesionales de la salud altamente capacitados que desempeñan un papel clave en la prestación de servicios de salud. En este sentido, se debe entender la importancia de esta profesión.

La presente propuesta legislativa no genera gasto adicional significativo para el erario nacional, ya que se enfoca principalmente en actualizar y mejorar las condiciones laborales de los profesionales de Enfermería bajo la normativa legal vigente, Ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera o Enfermero.

Señores congresistas, solicito al Pleno el apoyo en esta segunda votación de esta importante propuesta legal.

Muchísimas gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta.

Collegas congresistas, después de conversar con profesionales de la salud de Enfermería, hemos visto que, en muchos centros como las clínicas de atención paramédica, sustituyen la acción de la enfermera y muchas veces hay técnicos de laboratorio que aplican inyetables.

Entonces, ante ello, señora presidenta, quiero proponer un texto sustitutorio con respecto al dictamen emitido por la Comisión de Salud sobre los proyectos 9118 y 9186, de ley que modifica el artículo 2 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera, toda vez que, conforme ha sido

redactado el texto del referido artículo, desconoce el marco normativo vigente.

Habíamos hablado ya previamente con el presidente de la Comisión. Y el artículo que va a ser del texto sustitutorio es el artículo 2, donde diría:

2.1 La profesión de la enfermera forma parte de las ciencias de la salud, que es autónoma e independiente en el marco de sus competencias, suscrito al programa de vacunación, aprobado por el Minsa, y el programa de control de crecimiento y desarrollo del niño sano.

Los profesionales de enfermería aplican, de acuerdo con su formación académica, sus conocimientos para desarrollar la práctica de enfermería basada en evidencia, y tienen una función establecida por la ley en la ciencia del cuidado de la vida y de la salud de las personas, que son los derechos humanos indiscutibles en los procesos de conservación de la salud.

2.2 Los profesionales de enfermería desempeñan sus funciones de cuidado de la persona, la familia, y la comunidad considerando...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— *... el contexto social, cultural, económico, ambiental, y político en el que se desenvuelven, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población y de la sociedad en general, en el marco de sus competencias.*

Gracias, señora presidenta.

Estoy alcanzando este texto sustitutorio que ya habíamos conversado con el señor presidente de la Comisión para que sea agregado...



—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— ¿Cuánto tiempo necesita, congresista? Consiste que le estamos dando más tiempo, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Pido que sea alcanzado en este proyecto tan importante para la enfermera, cuyas acciones están siendo desempeñadas por otro profesional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Bazán Narro, adelante, por favor.



La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, gracias, señor presidente.

Perdonará que mi intervención no sea específicamente sobre el proyecto, pero sí sobre un tema de salud, y quisiera mencionar lo siguiente:

Colegas, acabo de escuchar en televisión nacional que la directora de lo que era antes Qali Warma, hoy Wasi Mikuna, acaba de decir que los 100 niños intoxicados en Piura y en Amazonas, por los alimentos de este programa social, es culpa de los padres de familia, que tenían que preparar bien los alimentos —y discúlpennme, con esto cierto—. Sé que tengo dos minutos, pero no puedo más con mi indignación ante una persona que, escudándose en su cargo, les echa la culpa a los padres de familia que hoy están sin dormir porque no saben si sus niños van a tener acceso a suero, no saben si sus hijos van a poder recuperarse de esa intoxicación, no saben qué grado de intoxicación tienen.

Y acabamos de presentar, señor presidente... y yo he escuchado también a la vicepresidenta, a la congresista Juárez, decir que esta es una preocupación compartida. Acabamos de presentar una moción de interpelación. No importa si hace falta presentar otra moción de interpelación de otra bancada, pero sí me parece justo y necesario que esta señora ministra responda, y no creo que se digne aquí a culpabilizar a los padres de familia dentro de este Pleno y en nuestra cara.

Así que, señor presidente, si nos interesa la salud de nuestros niños, sobre todo de los niños intoxicados en esas regiones, les pido que por favor apoyen alguna forma de interpelar a esta *nueva* ministra que, de nueva, lamentablemente, viendo el programa social que maneja, no tiene nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Heidy Juárez.



La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, yo quiero denunciar públicamente lo siguiente: me acaba de llegar a mi *whatsapp* una denuncia del colegio 14637, donde he encontrado un lote del mismo programa en total descomposición, y hay un acta policial de esa denuncia.

O sea, aquí las cosas ya se están agravando más y quiero que se tomen acciones inmediatas por parte de la Presidencia. Se debe exigir acciones inmediatas para retirar todo lo que son alimentos contaminados que existen en mi región Piura.

Yo tengo acá [muestra su celular] el video y la denuncia policial que están haciendo con respecto al encuentro de estas conservas, que están totalmente deterioradas, presidente.

Tomen acciones, por favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluye el rol de oradores. Tiene ahora la palabra el congresista Picón Quedo.

(Pausa).

Un momentito, congresista Picón, disculpe. El congresista Guido Bellido Ugarte, dos minutos. Disculpe usted.



El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Después de haber desarrollado muchas mesas de trabajo y haber visto ciertas faltas de regulaciones, desde mi despacho, señor presidente, hemos presentado el Proyecto de Ley 9186/2024-CR, que es un proyecto de ley que modifica la Ley de Trabajo de la Enfermera o Enfermero, asegurando el uso distintivo y exclusivo del uniforme de la profesión.

¡Cuántas veces no hemos visto usando la indumentaria, que es exclusiva de las enfermeras, a personas que no optan tal profesión, pero sorprenden a la población y a los usuarios? Y eso es un atentado también contra la salud pública. Por tanto, esa situación no puede continuar, señor presidente.

En ese entender, después de meses de trabajo con el sector, en este caso, los enfermeros a nivel nacional, hemos presentado la presente iniciativa de ley.

Por eso también, señor presidente, desde aquí, desde este escaño, queremos saludar a la decana y todos los integrantes que el día de hoy nos acompañan y han estado toda la mañana esperando que esta iniciativa se pueda tocar. Y están varios meses tras esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Alex Paredes, dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Como bien se dice, esta es una ley de trabajo que tiene que ver con las situaciones laborales. Es increíble que los proyectos no sean derivados de manera pertinente, porque si se habla de una ley de trabajo, la primera comisión que debió ver el tema no es la Comisión de Salud, sino la Comisión de Trabajo, porque lo que se está modificando son leyes en ese tema y en ese terreno.

Lamentablemente, en estos últimos tiempos, algunas autoridades hasta de carácter ministerial han confundido su función y su rol, y lo que estamos viendo—y ya lo hemos pasado mirando en la avenida Abancay—es este escenario de confrontación que se está provocando sobre todo entre las profesiones de la salud. Creo que esto tiene que acabar. Y ojalá que lo entiendan quienes asumen funciones de carácter hasta ministerial, porque si el terreno está parejo, ¿para qué provocan brincos?, ¿para qué hacen modificaciones que están generando confrontaciones en los espacios laborales donde trabajan los profesionales de la salud?

Y esto es lo que se va a generar, ya lo hemos visto. Y yo creo que aquí, por más que algunos congresistas pidieron en su momento que lo pertinente era que vaya a la Comisión de Trabajo, no se hizo caso.

Esperemos que esta ley no traiga consecuencias en el ámbito laboral donde trabajamos los trabajadores del sector público, porque si había una buena relación de trabajo, esta se ha visto resquebrajada, quieran o no quieran entenderlo.

Los votos no pueden destruir las instituciones públicas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Bien, ahora sí ya han concluido, creo las... ¿Dónde está la maestra? No la veo.

Congresista Moyano, dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Obviamente que todos reconocemos la labor de las enfermeras y además la labor que han tenido en el covid.

Han sido una de las primeras líneas que han estado enfrentando esta enfermedad tan terrible que padecimos. Pero señor presidente, yo quisiera plantear una propuesta, que ojalá el presidente de la Comisión la reciba para evitar un poco de malas interpretaciones respecto de la autonomía de las enfermeras y para que no afecte, obviamente, las relaciones en el campo de la salud y de las profesiones de la salud.

Y es que hay que incorporar en el artículo 2, en una parte final del artículo, tal como está, que *el personal de enfermería no diagnostica ni prescribe al paciente*, para que no haya ese tipo de interpretación respecto de la autonomía en el momento de tratar al paciente o en el momento de atenderlo, porque entendemos que las enfermeras reciben indicaciones, obviamente, para poder atender al paciente.

Yo planteo eso. Espero que la presidencia pueda aceptarlo para incorporarlo en el artículo 2.1.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Mery Infantes, dos minutos.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, justamente sobre lo que estábamos diciendo, por los problemas que están presentándose en todo lo que es el ámbito de salud —el colega Alex lo ha explicado muy detenidamente—, entonces pedimos una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Trabajo, porque eso es lo que se tiene que hacer para evitar conflictos.

Señor presidente, reiteradas veces nosotros somos testigos de ver al frente de nuestro Congreso este problema de discrepancia. Y la visita que me hacen los profesionales de salud son justamente por esos problemas de atenciones dentro de los nosocomios, donde hay esa discrepancia, y porque ellos reclaman, señor presidente, por su trabajo, lo que les corresponde de acuerdo a la ley.

Entonces nosotros pedimos que vaya a la Comisión de Trabajo para evitar esas discrepancias o, en caso contrario, que se considere el texto sustitutorio, como ya lo está diciendo la colega que me antecedió, bien claro en la modificación del artículo 2, inciso 2.1, donde se indica que [...] *la profesión de la enfermera forma parte de las ciencias de la salud, que es autónoma e*

independiente en el marco de sus competencias, suscrito al programa de vacunación, aprobado por el Minsa, y el programa de control de crecimiento y desarrollo del niño sano.

Los profesionales de enfermería aplican, de acuerdo con su formación académica, sus conocimientos...

[FUERA DE MICRÓFONO: ... para desarrollar la práctica de enfermería basada en evidencia, y...]

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— ... tienen una función establecida por la ley en la ciencia del cuidado de la vida y de la salud de las personas que son derechos humanos indiscutibles en los procesos de conservación de la salud.

En el 2.2 dice que *los profesionales de enfermería desempeñan sus funciones de cuidado de la persona, la familia y la comunidad considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental y político en el que se desenvuelven, con el...*

[FUERA DE MICRÓFONO: ... propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población y de la sociedad en general, en el marco de sus competencias.]

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, colega, para escucharla.

Está sin audio, para escucharla, por favor, pero concluya.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Ya, lo concluyo, señor presidente.

La última parte, donde nosotros estamos pidiendo... Señor presidente, estamos pidiendo este texto sustitutorio para que se desempeñen los profesionales de la enfermería y que quede bien claro y establecido.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Infantes, ¿planteó usted cuestión previa o solo reflexionó sobre la posibilidad de una cuestión previa?

Si no, para proceder al voto.

Sigue reflexionando de manera colectiva.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Bien, bien, señor presidente, acabamos de hablar con la colega...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Con la maestra Moyano.



La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Y estamos planteando, por la bancada, que se haga lo que ella ha pedido. Esto es: que no diagnostican y, por lo tanto, tampoco van a tener que diagnosticar y mirar tratamientos.

Por lo tanto, que se desempeñen en el rol que les corresponde en la profesión de la enfermería al artículo 2, 2.1 y 2.2.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, no siendo una cuestión previa, vamos a darle la palabra al presidente de la Comisión, al congresista Picón, si recoge la propuesta de la congresista Moyano y la congresista Mery Infantes.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, señor presidente.

Aceptamos la propuesta de la congresista Moyano en el artículo 2, donde precisa que *el personal de enfermería no diagnostica ni prescribe medicamentos al paciente*. Aceptamos ese aporte.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Por favor, nos alcanza el texto sustitutorio, estimado presidente de la Comisión de Salud, para darle lectura y proceder a votar. Gracias.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, se va a dar lectura al texto sustitutorio planteado por el presidente de la Comisión de Salud.

Adelante, por favor.

EL RELATOR da lectura:

«Modificaciones al texto sustitutorio presentado el 12 de marzo de 2025

Ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), para fortalecer la profesión de enfermería

Artículo único. Modificación de los artículos 2 y 6 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o)

Se modifican los artículos 2 y 6 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de Enfermera (o), en los siguientes términos:

“Artículo 2.— Rol de la profesión de enfermería

2.1.— La profesión de enfermería forma parte de las ciencias de la salud, es autónoma e independiente en el marco de sus competencias otorgadas por ley. Los profesionales de enfermería aplican, de acuerdo con su formación académica, sus conocimientos para desarrollar la práctica de enfermería basada en evidencia, y tienen una función establecida por ley, en la ciencia del cuidado de la vida y la salud de las personas, que son derechos humanos indiscutibles en los procesos de conservación de la salud. El personal de enfermería no diagnostica ni prescribe al paciente.

2.2.— Los profesionales de enfermería desempeñan sus funciones de cuidado de la persona, la familia y la comunidad, considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental y político en el que se desenvuelven, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población y de la sociedad en general, en el marco de sus competencias.”

“Artículo 6.— Responsabilidad de la enfermera (o)

Se prohíbe el uso de uniforme o cualquier otro distintivo relacionado a la profesión de enfermería o análogo, a quien carezca de título correspondiente. Es de aplicación el artículo 362 del Código Penal, a quien ostente distintivos propios de la profesión de enfermería.”

Disposición complementaria final

Única.— Adecuación de Reglamento

El Ministerio de Salud adecúa el Reglamento de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), aprobado por el Decreto Supremo 004-2022-SA, a las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Colegas, para precisar que, habiéndose modificado el texto inicial, se va a considerar esta votación como la primera.

Se ha cambiado el texto, esta era una segunda votación. Entonces retornamos, que sea la primera votación, y luego iremos, si existen los votos necesarios, a la segunda votación, a pedido del presidente de la Comisión de Salud.

Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), para fortalecer la profesión de enfermería.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor, 82 señores congresistas, cero en contra y una abstención.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Chacón Trujillo, Juárez Gallegos y Darwin Espinoza.

(Aplausos).

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), para fortalecer la profesión de enfermería.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27669, LEY DEL TRABAJO DE LA ENFERMERA (O), PARA FORTALECER LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

Artículo único. Modificación de los artículos 2 y 6 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o)

Se modifican los artículos 2 y 6 de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Rol de la profesión de enfermería

2.1 La profesión de enfermería forma parte de las ciencias de la salud, es autónoma e independiente en el marco de sus competencias otorgadas por ley. Los profesionales de enfermería aplican, de acuerdo con su formación académica, sus conocimientos para desarrollar la práctica de enfermería basada en evidencia y tienen una función establecida por ley en la ciencia del cuidado de la vida y la salud de las personas que son derechos humanos indiscutibles en los procesos de conservación de la salud. El personal de enfermería no diagnostica ni prescribe al paciente.

2.2 Los profesionales de enfermería desempeñan sus funciones de cuidado de la persona, la familia y la comunidad, considerando el contexto social, cultural, económico, ambiental y político en el que se desenvuelven, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población y de la sociedad en general, en el marco de sus competencias.”

“Artículo 6.- Responsabilidad de la enfermera (o)

[...]

Se prohíbe el uso de uniforme o cualquier otro distintivo relacionado a la profesión de enfermería o análogo, a quien carezca del título correspondiente. Es de aplicación el artículo 362 del Código Penal a quien ostente distintivos propios de la profesión de enfermería.”

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de Reglamento

El Ministerio de Salud adecúa el Reglamento de la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), aprobado por el Decreto Supremo 004-2002-SA, a las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

Primera votación del texto sustitutorio de los proyectos 9118 y 9186

«Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señora congresista que se abstuvo: Luque Ibarra.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.



El señor PICÓN QUEDO (PP).— Solicito, con la misma asistencia, señor presidente, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Expresamos nuestro saludo afec-

tuoso al Colegio de Enfermeras del Perú, que con su decana nacional y su directiva se encuentran en las galerías del Congreso de la República. Les expresamos nuestro reconocimiento por su trabajo en bien de la salud de los peruanos. Corresponde precisar que hay un universo 118 000 enfermeras y enfermeros a nivel nacional.

Gracias por su visita.

(Aplausos).

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), para fortalecer la profesión de enfermería.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 77 señores congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Torres Salinas, López Ureña, Sánchez Palomino, Espinoza Vargas, Juárez Gallegos, Paredes Fonseca, Chacón Trujillo y Moyano Delgado.

(Aplausos).

Ha sido exonerado de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o), para fortalecer la profesión de enfermería.

Votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos 9118 y 9186

«Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegria García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Her-

mosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Santisteban Sclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Chuechambi y Zeballos Aponte».

Se ratifica el acuerdo de la Junta de Portavoces en virtud del cual se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Proyecto 1783 y otros, así como la ampliación de agenda. Seguidamente, se aprueba la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República en virtud de la cual se otorga una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— (Proyecto 1783 y otros)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en mayoría, recaído en el Proyecto de Ley 1783/2021-CR y otros, con respecto a la autógrafo, observada por la presidenta de la República, por la que se propone otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —denominan «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio, día central conmemorativo—.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de abril de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto de los proyectos de ley 1783, 2171, 2302 y 2628/2021-CR; 2958, 3391, 3500, 3645, 4549, 4601, 4602, 4738, 4979, 5032, 5167, 5192 y 5224/2022-CR; 5721, 5884, 6522, 6615, 6773, 6955, 7112, 7992/2023-CR; y 8938/2024-CR, así como la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 3 de abril de 2025, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con respecto a los proyectos de ley a que ha dado lectura el señor relator y la ampliación de agenda sobre el proyecto de ley que otorga una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria a quienes se refiere la Ley 24053, que denomina Campaña Militar de 1941 a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente; y declara el 31 de julio día central conmemorativo; y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 74 votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, el acuerdo de la Junta de Portavoces referido a la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional respecto del Proyecto 1783 y otros, así como a la ampliación de agenda

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 74 congresistas, tres en contra y cero abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Limachi Quispe, Paredes Fonseca, Revilla Villanueva y Alcaraz Agüero.

Ha sido ratificado el acuerdo.

Votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces con respecto al Proyecto 1783 y otros

«Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruíz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra:
Bazán Narro, Bellido Ugarte y Luque Ibarra.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto que propone la insistencia respecto de las observaciones, formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafo de ley que otorga una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria a quienes se refiere la Ley 24053, que denomina «Campaña Militar de 1941» a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiental; y declara el 31 de julio día central conmemorativo.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Vamos a dar lectura a la sustentación del dictamen recaído sobre las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley que otorga una bonificación económica mensual

para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por mayoría, en su décima octava sección extraordinaria, llevada a cabo el 20 de febrero del 2025, el dictamen de insistencia en la autógrafo de la ley que otorga una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053, que denomina Campaña Militar de 1941 a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nor-Oriente, y declara el 31 de julio como día central conmemorativo, que corresponde al Proyecto de Ley 4549, entre otros.

Sobre las observaciones, primero debemos referirnos al marco legal referido a los Defensores de la Patria. La observación considera que «[...] los Defensores de la Patria son reconocidos mediante Ley 24053, por la que también obtienen una bonificación mensual». Absolvemos dicha observación de la siguiente forma: la bonificación económica mensual actualiza normativamente la atención de los beneficios y su valor ya no sería indexado usando como unidad de referencia la remuneración mínima vital. Por lo tanto, no se acepta esta observación.

Segundo, sobre el impacto presupuestal de la bonificación económica mensual, la observación considera que «[...] mediante la propuesta normativa se busca que la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, ya dispuso que los Defensores de la Patria perciban, a partir del 1 de enero del 2019, una bonificación de 2550 soles mensuales con carácter vitalicio e intransferible [...]. Absolvemos esa observación indicando que, efectivamente, se dispone que los Defensores de la Patria reciban una bonificación económica mensual con carácter vitalicio e intransferible, y la autógrafo solo actualiza el valor absoluto de la ley. Por lo tanto, no se acepta esta observación.

Sobre el tercer punto, de la vigencia de la bonificación económica, la observación indica que, mediante la propuesta normativa, se busca que los Defensores de la Patria perciban, a partir del 1 de enero del 2019, una bonificación de 2550 soles mensuales con carácter vitalicio e intransferible, monto que —se subraya— no resulta reajustable o indexable. Absolvemos indicando que la presente autógrafo, al igual que la Ley 30879, estableció que la bonificación económica de la Ley 24053 era otorgada únicamente al personal calificado como Defensor de la Patria. Por lo tanto, no se acepta tampoco esta observación.

Sobre la cuarta observación, referida a la competencia para declarar a los Defensores de la Patria, esta observación señala que, «[...] mediante la propuesta normativa [...] la Ley 31365 dispuso que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas debía culminar en marzo del 2022 con el proceso de calificación de los Defensores de la Patria, quienes podrían percibir en forma excepcional la bonificación económica, siempre que se solicite su registro en el AIRHSP [Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público] hasta el 31 de marzo del 2022, competencia que se le resignó con la Ley 31728, la misma que se cerró el 31 de julio del 2023». Absolvemos esta observación indicando que la presente autógrafo recoge la asignación al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para asumir el proceso de calificación de los Defensores de la Patria en marzo del 2022, y que, con la Ley 31728, la misma que se cerró el 31 de julio del 2023, no existiendo una variación del registro y los plazos concluidos. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Sobre la quinta observación, con respecto al financiamiento de la bonificación económica, se considera que «[...] dispone que la implementación del pago de la bonificación económica mensual que se otorga a los Defensores de la Patria se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público [...].» Absolvemos indicando que la bonificación económica se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa durante los próximos años, con una tendencia de disminuir la población económicamente activa. Por lo tanto, no se acepta esa observación.

Sobre la sexta observación referida... Si pueden hacer un poco de silencio, presidente, por favor.

Sobre la sexta observación, referida a la prohibición de iniciativa de gasto del Congreso de la República, considera el Poder Ejecutivo que la ampliación de beneficios económicos, así como la ampliación del universo de personas a quienes se les ha otorgado una bonificación con cargo a los recursos del Estado, implicaría una demanda de recursos al tesoro público. Absolvemos indicando que la presente autógrafo no implica el incremento de beneficiarios ni reconocimientos más allá del plazo estimado por la ley, tampoco incremento en el gasto público en el presupuesto público aprobado para el 2025, ya que esta norma habla de los Defensores de la Patria, concepto que se encuentra programado anualmente. Por lo tanto, no aceptamos esa observación.

Sobre la séptima, referida a la falta de justificación, el Ejecutivo indica, con respecto a la tercera disposición complementaria final de la autógrafo de ley, que establece que la Presidencia del Consejo de Ministros tiene un plazo máximo de seis meses, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, para revisar la legislación sobre defensores de la democracia, carece de una adecuada justificación.

Absolvemos indicando que este artículo es...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Este artículo, presidente, es concluyente, y la naturaleza jurídica tiene impacto económico. Por ello, se pide un estudio técnico multisectorial al más alto nivel del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, esta observación no se acepta.

Sobre la octava observación, referida a la falta de coherencia normativa, considera el Ejecutivo que el presidente del Consejo de Ministros preside el Consejo de la Condecoración «Medalla al Defensor de la Democracia», creada mediante Ley 29031, mientras que la Ley 24053 establece la calificación como Defensores de la Patria al personal que participó en un conflicto armado internacional. Ese extremo —aduce el Ejecutivo— no guarda coherencia con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 24053, y se debe suprimir la mención a la PCM. Absolvemos dicha observación indicando que la presente autógrafo, al igual que la Ley 24053, busca esclarecer que la bonificación económica mensual resulta solo aplicable a los calificados como Defensores de la Patria, eliminando la confusión normativa respecto a la aplicación y otorgamiento de esta entre los Defensores de la Democracia y los Defensores de la Patria. Por lo tanto, no se acepta esa observación.

Luego de evaluar las observaciones y absolverlas, tal como consta en el dictamen, señor presidente, solicito que se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias, congresista Lady Camones.

Se da inicio al debate.

Congresista Guido Bellido, dos minutos.



El señor BELLIDO UGARTE (PP). — Señor presidente, yo de verdad me quedo muy sorprendido. Hay gente que trabaja con sueldo mínimo vital las ocho horas, y otros que solo tienen horario de ingreso y no tienen horario de salida, y están en la modalidad de CAS [contratación administrativa de servicios]. Ellos no perciben ni 1500, ni 2000 soles; y ahora, en cambio, pretendemos dar así, sin trabajar, 3075 soles, presidente.

¿Y qué hay de ese docente que tiene que desplazarse incluso hasta la muerte, o ese personal de salud, y se les paga 1500 o 2000; y ahora, en cambio, sin trabajar, a aquellos se les va a asignar? ¡Si ya tienen una ley donde los beneficios que tienen son los beneficios que reciben los Defensores de la Patria, entre otros: atención médica gratuita, medicinas, nicho en cementerios, asignación por sepelio, trato preferencial para obtener vivienda y afectación de terrenos para fines agropecuarios! O sea, ya tienen beneficios. Y ahora vamos a darles una pensión vitalicia de 3075 soles.

De verdad que, en este momento, los docentes y los trabajadores de salud que nos están escuchando se van a caer de espaldas. No se puede hacer lo que queramos con la plata de todos los peruanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). — Gracias, congresista.

Congresista Edwin Martínez, dos minutos.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA. — Gracias, presidente.

¡Cómo duele que un representante del Congreso de la República no quiera reivindicar al licenciado peruano, a aquel que dio su vida en el conflicto con Ecuador, a aquel que dio su vida en la lucha contra los terroristas? Esto no es un regalo: es devolverles todo lo que dieron por el país los soldados, policías, marinos y aviadores que se enfrentaron para salvaguardar nuestra patria, que estaba siendo tomada por los ecuatorianos.

¿Cómo no darles una reivindicación económica a quienes entregaron su vida a los 17, 18, 19 años? Aquellos que no han servido a su patria, lamentablemente, no le tienen cariño, no la respetan, no la aman, por eso es que la violentan, por eso es que hay la droga y el terrorismo. Eso es lo que defienden algunos ideólogos.

Yo creo que es justo y necesario, estimado presidente, miembros del Congreso de la República, reivindicar al glorioso soldado, aquel que no le ha tenido miedo al enemigo externo y que tampoco le ha tenido miedo al enemigo interno.

¡Gloria al soldado peruano!

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides). — Gracias, congresista Martínez.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, dos minutos.



El señor VERGARA MENDOZA (AP). — Se respeta y valora el trabajo de todo ciudadano que hace su esfuerzo por sumar a la patria, por sumar a la sociedad. A esos docentes, a esos enfermeros que ha mencionado un colega, se los respeta y se los valora.

Pero ¡cómo no valorar y respetar a quienes han entregado hasta su vida, presidente, por la defensa de nuestro país en la campaña del 41, el Falso Paquisha del 81 y El Cenepa en la época de nuestro presidente Fujimori! ¡Cómo no darles, presidente, el lugar que se les ha negado históricamente! Porque —sépase bien— no se les está dando hoy ningún tipo de beneficio económico. Y todo lo que ha mencionado, vayan a saber si se cumple o no se cumple, vayan a saber si realmente se les está dando algún beneficio.

Y hay quienes han quedado lesionados de por vida, y hay quienes están inválidos de por vida. Ellos, que no han pedido un solo céntimo, no han pedido nada para ir y enfrentar a las fuerzas enemigas de otro país, son, principalmente, ciudadanos amazónicos y de la serranía peruana, han estado en la primera línea y merecen todo nuestro respaldo.

Son nuestros héroes de guerra, presidente. Así están denominados. ¡Y cómo entonces —no se me vaya a salir una lisura— vamos nosotros a tratarles tan despectivamente! No hay forma, presidente.

Hoy es un día histórico. Hoy merecen, y nos exige la historia hacer justicia con ellos. Y por eso, presidente, creo que todos nosotros, más allá de que estemos o no estemos de acuerdo con la norma, por el amor a la patria, por el amor al país, tenemos que votar a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori por dos minutos.



El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a la Representación Nacional.

Soy autor de uno de los proyectos, el Proyecto de Ley 5224, señor presidente. Lo que se busca justamente es hacer ese reconocimiento a estos valerosos hombres, jóvenes en su momento, señor presidente, que ahora ya tienen setenta, ochenta años. Algunos han muerto sin tener ese justo reconocimiento; han muerto en pandemia, han muerto esperando esa bonificación que tanto se requiere para ellos.

En otros países, señor presidente, aquel que ha luchado por su patria tiene esa bonificación de por vida. Y no seamos injustos: ellos nos han dado la paz, nos han dado esa estabilidad como nación. Por eso es que ahora podemos tener profesores, enfermeros y diferentes otros tipos de profesionales trabajando con tranquilidad.

Creo que este reconocimiento hasta se puede considerar ínfimo para ellos. Lo que tiene que hacer la Representación Nacional en estos momentos es darles esa justicia, que es lo que ellos tanto necesitan, ese reconocimiento que el pueblo peruano como nación les tenemos que dar.

Nosotros estamos aquí por ellos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea por dos minutos.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Señor presidente, aquí se puede ver 26 proyectos de ley que han presentado nuestros compañeros congresistas. Ante el hecho de que 26 compañeros congresistas se hayan preocupado por estos valerosos soldados que han defendido nuestra patria, no se puede entender que un compañero congresista esté dando la contra a esto.

En la ciudad de Iquitos estos valerosos soldados —jóvenes en su tiempo, ya ancianos hoy, mientras

que muchos de sus compañeros han fallecido— se reúnen y conversan sobre cómo ha sido la participación, las actividades, los heridos, cuántos han fallecido... Y pese a esa edad, ya son ancianos, están esperando la atención del Estado.

Señor presidente y compañeros congresistas, es hora de atender a nuestros hermanos que valientemente defendieron nuestra patria, pese a que son los últimos años para ellos; y de ninguna manera nos podemos contradecir.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo por dos minutos.



El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Si algo no podemos hacer el día de hoy, cuando estamos dando un acto reivindicativo a los soldados peruanos que entregaron su vida en los conflictos contra el Ecuador, es intentar jalar agua para el molino de cada uno, ¿no? Creo que eso es bien pobre. Y qué pena que nos estén viendo, para que se den cuenta de que estas cosas no deben suceder, porque mientras los soldados peruanos daban la vida en las guerras con el Ecuador, otros hacían negocios, otros compraban armas que no servían, otros no cumplían con entregarles lo necesario para que los soldados entregaran la vida.

Entonces, mal hacemos —¿no es cierto— queriendo colgarnos del saco de quienes entregaron la vida, para intentar quedar políticamente y de manera correcta.

Tampoco, pues, evidentemente, se trata acá de justificar que, mientras a otros sectores les faltó dinero, nosotros no podemos reivindicar a quienes dieron la vida por la patria.

Incluso, señor presidente, cuando se habla de los héroes de la época de la pacificación, aquí se *terruquea* a los hermanos que pacificaron al Perú en el VRAEM, por ejemplo. Aquí se les estigmatiza como narcotraficantes y terroristas, cuando fueron ellos los que arrinconaron a Sendero Luminoso; y si no se terminó eso fue porque los desarmaron. Así de sencillo. Algunos no saben la historia, pero opinan más de lo que deberían opinar.

Así que, si ya que se quiere cuestionar a algunos, aquí también está la izquierda, estimados colegas

congresistas, reivindicando a nuestros hermanos luchadores en la guerra contra Ecuador. Acá estamos, porque los soldados no son ni de izquierda ni de derecha. Los soldados son patriotas y defienden el suelo peruano como lo defendemos otros en otros aspectos para el beneficio de las grandes mayorías.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente.

Quiero dejar constancia de que acá hay una recurrencia de vulnerar el Reglamento del Congreso con respecto a esta mala práctica parlamentaria de exonerar temas de presupuesto bajo una supuesta práctica que, de verdad, habiendo revisado actas anteriores, nunca había sucedido; pero desde el 2021 se hace eso cada vez que se quiere saltar el Reglamento del Congreso, porque su artículo 31-A, inciso 2, es muy claro: se prohíbe la exoneración de temas que se vinculan precisamente con el Presupuesto, los cuales tienen que seguir el curso normal. Pero, bueno, se subsana el tema con una práctica con la que se ratifica, lo cual de verdad me parece mal.

Es que, además, esta propuesta, presidente, le va a costar 15 000 000 000 al año, que es el presupuesto institucional de apertura [PIA], mucho mayor a lo que tienen los sectores de salud, interior o defensa. Ese es el costo.

Además, en el texto del dictamen ni siquiera hay un análisis en cuánto al costo que eso va a significar.

Pero además el origen de eso tiene que ver con el año 1990, cuando a las personas que hoy se están mencionando el Estado sí les reconoció tres ingresos mínimos legales, que durante cada año se fueron actualizando y se les aprobó que sea de por vida, vitalicio.

Luego se logró una siguiente ley del 2019 para que se subiera a 2550 y ahora se está subiendo a 3075. Eso es lo que se está generando. Y en realidad sí tiene que ver con recursos económicos, sí tiene que ver con presupuesto.

Y sí, evidentemente, nos llama la atención porque hay sectores en la población que no llegan ni siquiera a ese monto, y hablo, por ejemplo, de pensionistas que toda su vida han trabajado, además también han trabajado, perciben incluso 400 o 500 soles.

Digamos que hoy, de un momento a otro, saltándose todo el Reglamento, pretenden aprobar esto.

Esa es mi observación sobre el procedimiento, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

De hecho, hay algunas cosas que en el país están mal, presidente.

Primero, este gesto, obvio: no debo ser la persona indicada, pero estuve mal haberlos hecho esperar desde muy temprano. Nos encontramos muy temprano, durante todo el día, hasta estas horas, para abordar el tema.

Dos, además, es una espera histórica, porque recuerdo que, en una visita a Talara, nos contaban ahí la historia. Decían, por ejemplo, que el primer propietario había accedido a ese lote donde estaba el lote 1, que se había accedido por un reconocimiento que le dieron a alguien que había apoyado la guerra de la Independencia y que Bolívar directamente le habría asignado ese lugar, esa hacienda, donde descubrieron el petróleo. Y así, ya sea para la Independencia o en otros acontecimientos bélicos, el Ejército era una forma de empleo. Finalmente, el Estado tenía que pagar al soldado o a los oficiales o a la tropa. Y obviamente había diferencias también. Y eso fue todo el tiempo.

Y yo no sé ahora cuánto tiempo tuvieron que esperar, luchar, pelearla, para finalmente tener una reivindicación remunerativa de 3075 soles, porque quizás eso no es nada frente a lo que en otros tiempos el Estado debió darles, como vivienda, lotes, terrenos, haciendas, bienes, porque obviamente defendieron al país.

Yo quiero rendir un homenaje, además, a mi unidad BIR [batallón de infantería de reserva] N.º 16, que en aquel tiempo del Cenepa se le mo-

vilizó hacia el norte. Los que hemos servido en el Ejército sabemos eso. Y cuando te empoderan el sentimiento de patria, no mides, ni sabes qué va a venir después, pero ahí vas y después te das cuenta de que serviste a la patria a cambio de nada. Ese es el amor a la patria. Y ahora quizás se dan cuenta de que efectivamente se les debe un derecho, y el derecho debe dárselo el Congreso de la República.

Muchas gracias, presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes por dos minutos.



La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente esta propuesta legislativa, no solamente va a ayudar a visibilizar a los héroes del Cenepa, sino también a los de Zarumilla. Y al mismo tiempo, va a permitir valorar todo el trabajo que ellos han desplegado durante el tiempo de la guerra.

Es una forma también de reivindicarlos por todo el trabajo y por toda su entrega hacia nuestro país, y además por defender nuestra soberanía.

Podríamos tener de repente algunas diferencias, pero lo que no podemos negar, es que muchos de nuestros hermanos peruanos han dado su vida y han entregado su vida por defender nuestras tierras. Y eso es una de las cosas que nosotros tenemos que valorar, y eso es además lo que tiene que contar también esta historia.

Hay muchos que han estado esperando hace mucho tiempo que esta propuesta de ley, que el día de hoy se debate, se concrete. Y estoy totalmente segura de que muchos de nuestros colegas, hombres y mujeres que estamos aquí, vamos a votar a favor, no solamente por reconocer un incentivo o un pago, que muchas veces lo ven de esta manera, sino sobre todo para reivindicar todo ese trabajo y toda esa entrega de ellos y de sus familias, que prácticamente han visto partir a sus familiares y que, al final, han visto que hasta ahora nadie ha hecho justicia por ellos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arturo Alegría por dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el día de hoy es un momento importante para la reivindicación de cientos de personas que dieron su vida por el país.

Esta bancada, presidente, proviene del gobierno que le dio la paz al Perú. Esta bancada, con el esfuerzo del presidente Fujimori, que todos los soldados saben que estuvo presente en la zona de los hechos de conflicto, es la que le trajo la paz al Perú. Y por eso saludamos que muchos colegas congresistas, en este ánimo de poderles otorgar un reconocimiento justo a las personas que dieron su vida por nuestra patria, tengamos este dictamen en beneficio de ellos.

Nos sorprende, presidente, que algunas y algunos señores congresistas les preocupe tanto la caja fiscal. Les preocupa, pues, que el dinero vaya a quienes otorgaron su vida por pacificar nuestro país, pero no dijeron una sola palabra cuando, también en determinados gobiernos, se rectificó o se ratificó sentencias contra los terroristas y se indemnizaba con plata de todos los peruanos a personas que intentaron sumergir el terror en nuestra patria.

Esta bancada, presidente, uniformemente va a apoyar este dictamen. Uno de los proyectos de ley de la congresista Moyano está incluido en este dictamen que hoy nos traen a debate.

Sin embargo, presidente, sí nos preocupa que la tercera disposición complementaria final que tiene este dictamen confunda un poco el criterio de otorgar esta bonificación, pues lamentablemente en la época del expresidente Vizcarra no se pudo traer a valor actual la remuneración que se les otorgaba a cada una de estas personas.

Por eso, presidente, yo planteo una... Diez segundos, presidente, para poder concluir.

Por eso, presidente, yo quiero plantear una cuestión previa para que en este dictamen pueda ser votada por separado esta tercera disposición, que trae a confusión y que podría perjudicar a los Defensores de la Patria, que son quienes dieron su vida por el país.

Por eso, presidente, solicito que se vote la cuestión previa de esa disposición del dictamen para que se vote por separado.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Sí, congresista.

Lo que hay que tener en cuenta es que es una insistencia. Entonces ahí tendríamos un problema técnico y reglamentario.

Congresista Camones.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solamente para aclarar, porque parece que hay una confusión.

Esta insistencia es para un proyecto de ley que ha observado el Ejecutivo, pero que solamente otorga esta bonificación para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere específicamente la Ley 24053. ¿Cuánto es el costo que nos va a costar esto? Son 24 950 550 soles.

Entonces sí quiero corregir, con todo respeto, la intervención de mi colega Ruth Luque y también lo que indica mi colega Arturo Alegría. No es verdad que este proyecto irrogue al Estado 15 500 000 000 de soles, eso sería realmente inviable. El costo —reitero— es de 24 950 550 soles, que sí puede ser atendido por el Ministerio de Defensa, según el análisis económico que se ha hecho...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— El Ministerio de Defensa tiene un costo no ejecutado de más de 60 000 000 anuales en los últimos años. Entonces, esto sí puede ser con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa.

Así es que estamos hablando de un proyecto que le cuesta al Estado un poquito más de 24 millones y no los 15 500 000 000, como se ha venido indicando.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Luque, por alusión, un minuto



La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, en el caso de los Defensores de la Patria registrados en el famoso Registro centralizado de planillas y datos de recursos humanos, son 25 millones de soles.

Pero la norma, además, establece que se tiene por finalizado el proceso de registro de nuevos beneficiarios hasta el 31 de julio de 2023; y el costo de ese nuevo registro, que significa más de 419 504 personas, equivale a 15 000 000 000. Sumando todo, son 15 500 000 000 al año.

Esa es información del MEF [Ministerio de Economía y Finanzas], presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, han planteado... Vamos a terminar con los oradores, por favor, y vamos a procesar la cuestión previa del congresista Arturo Alegría.

Congresista Chiabra, usted, como héroe del Cenepa, tiene que hablar unos cinco o diez minutos, ¿ah?, por favor.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente, buenas tardes.

Esto no es una bonificación para aquellos que no están trabajando, ni tampoco es la millonada que se dice. Esto es un reconocimiento que dio este Congreso 20 años después del conflicto del 95. Veinte años después.

Y se dio la ley: tres remuneraciones mínimas, que en los dos primeros años se comenzó a pagar y en el gobierno de Vizcarra lo congelaron con una ley de presupuesto, que es anual. ¡Un abuso, el tratamiento a nuestros Defensores calificados de la Patria! ¡Hace cuantos años que no tenemos problemas con Ecuador! Es con el único país que, hoy día, tenemos gabinetes binacionales. ¿No podemos reconocer eso?

Y el 90% de los que estuvieron ahí fueron soldados del servicio militar obligatorio, de Amazonas, San Martín, Huánuco, Lima... Eso es lo que estamos reconociendo. A un país que no tiene capital humano y que no reconoce su gente, no le sirve para nada su riqueza, porque la riqueza está en los hombres.

Acostumbrémonos a reconocer el valor de nuestros soldados, los hijos del pueblo. Si este Congreso no los reconoce, no vamos a esperar que el Ejecutivo lo haga. Acá no hay ningún beneficio.

Estamos superando una injusticia, pues una ley de presupuesto anual no puede tumbarse una ley

que es un reconocimiento de los Defensores calificados de la Patria. Es solamente para aquellos que estuvieron en el 41, 78, 81 y 95, no es para todos.

Así que es un hecho de justicia lo que vamos a hacer en este Congreso. Por supuesto que acá los que estamos involucrados en esto vamos a votar en abstención, como dice el Reglamento, pero seamos justos con esos jóvenes.

Y hemos pedido que se amplíe su calificación, porque hay soldados licenciados de San Martín y Amazonas que todavía no han presentado su documento; y es injusto que habiendo estado ahí, no cobren

¡Vamos, seamos justos!

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Congresista Hamlet Echeverría, dos minutos.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señor presidente, buenas tardes.

Comienzo con un lema que dice: *En tiempo de paz, siempre alerta; en tiempo de guerra, venceremos.*

Muchos hablamos de la soberanía; sin embargo, cuando se le trata de reconocer a aquel soldado que estuvo frente a frente en esos difíciles momentos, poco o nada queremos darle ahora el interés. No es solamente un derecho: es un deber de reconocer a aquellos licenciados que dieron su vida y estuvieron en la frontera. Hay muchos que tienen 85, 90 años, pero la dieron con amor, con sacrificio ¡Ese amor, esa lealtad, ese lema audaz!

Por supuesto que, a partir del 91 y 92 se dieron las primeras escaramuzas con el Ecuador, pero también tenemos que reconocer a ese gran general, a ese gran mariscal que es el pueblo, a esa gran capacidad y arrojo del soldado peruano. ¿Por qué nosotros tenemos que negar algo que en realidad acá de repente muchos no lo han vivido?

¡Cómo quisiera que ustedes se vayan a la frontera! ¡Cómo quisiera que ustedes presten el servicio militar obligatorio para que vean lo que se siente!

En tal sentido, así como nosotros hemos luchado, hay muchos que han luchado en defensa del Perú. Pero también hay muchos o hay personas que, en realidad, en vez de servir a su patria, también vendieron armamentos y armaron al soldado

enemigo. Y por qué no decir también —hay que ser francos, ¿no?— que, por último, también negociaron parte del kilómetro cuadrado al Ecuador.

Se lo merecen los soldados de esos tiempos, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero por dos minutos.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas noches, y a toda la Representación Nacional.

Como dijo nuestro colega Chiabra: *Es un reconocimiento.* Y muchos de ellos han quedado con secuelas: sin un brazo, sin una pierna, sin el oído, como los soldados de mi Lambayeque.

Por eso agradezco a todos los colegas que han hecho esta iniciativa, porque reconocerlos a ellos es reconocer la historia de paz y amor por un Perú que amaron.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.



El señor MARTICORENA MEDDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Creo que los reconocimientos tienen que hacerse en vida; los reconocimientos y los homenajes póstumos no sirven.

Creo que los soldados que han estado luchando en defensa de la soberanía del país merecen el respeto y el reconocimiento de aquellos que realmente no tuvimos la capacidad de estar al frente.

Yo he tenido la experiencia de verlos en los años 1980 y 1981 en Tumbes y sé las condiciones en las que llegaron los hijos del pueblo, porque en ese tiempo eran los hijos del pueblo que estaban ahí en defensa de la soberanía del país. Y sé las cosas

que pasaron, sé las necesidades que pasaron, los sufrimientos que tuvieron, las muertes que hubo.

Creo que el Congreso —y comparto el tono que utilizó el general Chiabra en defender a aquellos que realmente pusieron el pecho en defensa del país— no puede estar de espaldas. Los reconocimientos hay que hacerles en vida a los hombres que valen un Perú.

Por esa razón creo que hay que apoyar esta propuesta para que ellos se sientan reconocidos por quienes realmente tenemos que darles ese honor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo González por dos minutos.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, esta es una medida de justo reconocimiento a quienes, cuando eran jóvenes, defendieron a nuestra patria.

Pero aquí, señor presidente, hay quienes se muestran preocupados por el monto de los recursos públicos que esto demanda. Como ya lo aclaró muy bien la presidenta de la Comisión del Presupuesto, es un promedio de 24 000 000 de soles. Pero estos mismos que se preocupan por este monto, no dicen nada de las exorbitantes deudas tributarias que deben empresas como Telefónica, que superan los 7 000 000 000 de soles, empresa que además está ahora en un proceso concursal para cambiar la razón social y no pagar ni un sol al Tesoro Público; deudas como la de Backus, que debe 5 000 000 000 de soles. Y así podríamos mencionar a los grandes bancos y las mineras. Eso sin contar los préstamos de Reactiva Perú, de más de 60 000 000 000 soles y que hasta ahora ninguna empresa paga esas deudas al Estado. ¡Ahí estos no dicen nada! Pero cuando se trata de reconocer a los hijos del pueblo, a quienes entregaron inclusive su propia vida por defendernos, se preocupan por un pequeño monto.

Esto, por supuesto, señor presidente, colegas congresistas, es un justo reconocimiento para ellos, para sus familias y para aquellos que son la muestra clara de cómo los que van a defender la patria son justamente los que van a dar su vida, los que van a trabajar duro en la zona de frontera también.

Creemos que aquí se debe cumplir, entre otras normas, porque ya existe la normativa correspondiente, por ejemplo, para otorgarles otras medidas y reconocimiento a nuestros Defensores de la Patria.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.

(Pausa. Se escucha fuera de micrófono la voz de una señora congresista, que dice: ¡No está!).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Darwin Espinoza, dos minutos.



El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, creo que este proyecto y la aprobación de la insistencia es una obligación moral de todos los congresistas para aquellos que defendieron al país, aquellos que nos representaban en las fronteras o en la lucha subversiva. Aquellos que nosotros llamamos *héroes* cada vez que los nombramos o nos referimos a ellos.

No estemos hablando de cuánto se va a gastar; eso lo verá el Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas. Aquí estamos hablando de que hay gente que defendió nuestra bandera, nuestra frontera, nuestra soberanía, que hoy han sido olvidados por el Estado. Gente que, como ya dijo nuestra colega Marleny Portero, ha quedado inclusive con algunas secuelas. ¡Y qué ha hecho el Estado? Les ha dado simplemente la espalda.

Hoy este Congreso tiene la oportunidad de decirles: *hermanos, estamos con ustedes. Aunque hayan pasado tantos años, estamos reconociendo el trabajo y la valentía que tuvieron cuando eran jóvenes, cuando estuvieron al frente y con las armas.*

Es necesario, es nuestra obligación moral como congresistas decirles a estos héroes que de verdad son héroes y que se merecen una pensión vitalicia. Que no solamente son héroes de papel o que alumbraron un momento, y que el Estado y este Congreso se acuerden de ellos cada día que pasa.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Álex Flores por dos minutos.



El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Hay cosas que valen más que el dinero: el amor a la patria, los principios, la soberanía, que no se pueden cuantificar.

Colegas congresistas, el criterio económico no puede servir para medir el patriotismo de aquellos hombres que entregaron su juventud para defender la soberanía. Sin soberanía no existiría un país. Y para garantizar la soberanía se necesitan las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, el día de hoy, lo que tiene que hacer este Congreso, en representación del pueblo peruano, es agradecer a aquellos que ofrendaron su vida en defensa de la patria, porque resultado de eso es que tenemos la consolidación de las fronteras. Un país no puede abandonar a sus soldados; no puede ser que en tiempos de guerra exija que vayan a la lucha y en tiempos de paz se olvide de ellos.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo creo que esto es un acto de justicia. Se tiene que reconocer a los licenciados, se tiene que hacer justicia social con ellos, y por eso desde la Bancada Socialista va nuestro apoyo contundente.

Vamos a votar a favor de este proyecto de ley, porque los verdaderos socialistas entendemos que los soldados son el pueblo uniformado, es el pueblo en defensa de la patria. Por lo tanto, queremos hacer llegar este mensaje de aliento a nuestros hermanos, los licenciados: aquí vamos a defender sus derechos y, por supuesto, vamos a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra congresista Bernardo Pazo por dos minutos.



El señor PAZO NUNURA (SP).— Presidente, mi saludo a usted y a la Representación Nacional.

Señor presidente, creo que es de justicia que este Congreso apruebe

este proyecto de insistencia hacia los hermanos soldados que ofrendaron su vida, que lucharon por la soberanía nacional.

Pero también es merecer recalcar, señor presidente, que se tome así la consideración en cuanto a las bonificaciones a ciertos sectores de empleados públicos; por ejemplo, aquellos profesores que también nos formaron para ser hombres de bien. Hay jubilados que ganan 300, 400, 500 soles, y el Estado y los gobiernos también tienen que tomarlos en consideración para poder resarcirlos, que aquellos también son hermanos y tienen su familia.

Y también quiero, señor presidente, que a través del Legislativo podamos invocar al Ejecutivo el pago de las deudas que tienen muchas empresas transnacionales al Estado peruano; si no tenemos recursos, ¿cómo podemos distribuir equitativamente y por justicia a ciertos sectores que requieren también que el Estado pueda resarcirlos y apoyarlos?

Y, señor presidente, para poder finalizar: así como acá hay representantes de los hermanos militares, afuera hay cerca de 30 dirigentes pesqueros artesanales que vienen pidiendo que se ponga en debate la modificatoria de la Ley 31749. Hay cuatro proyectos de ley que, a raíz del proyecto modificatorio en mención de la 31749, han dividido a los pescadores artesanales del país en sus diferentes rubros. Y acá no vienen a pedir que los podamos resarcir económicamente, sino que les escuche el Congreso peruano.

Espero, señor presidente, que en una próxima sesión —la próxima semana, quizá— se pueda tomar atención a este pedido.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer por dos minutos.



El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, los hombres que visten uniforme y entregan su vida, muchas veces lo hacen sin preocuparse de sus familias. Muchas veces, presidente, cuando uno es joven, se enrola y viste el uniforme por la patria y se va a las fronteras a defender el territorio y la soberanía nacional. En

este caso, presidente, lo que estamos haciendo con estos proyectos de ley, unificados en un solo dictamen, es subir de 2550 soles —que ya reciben, de acuerdo a la Ley 24053— a 3075 soles mensuales, bonificación que solo servirá a los Defensores de la Patria, los cuales, previamente para recibir este título, han sido calificados con documentos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

A la guerra convencional asisten los militares. Y en este hemiciclo, presidente, hay un héroe a quien nunca se le ha reconocido; y también hay algunos soldados que participaron —por lo menos uno, presidente— en esa batalla que tampoco se le reconoce hasta ahora.

Creo, presidente, que es justo que se pueda reconocer y se pueda votar a favor de este proyecto de ley.

Por eso, a los compañeros que están arriba, a los camaradas, tres ras militares:

¡Jijip!

El público en la galería responde.— ¡Ra!

El señor VALER PINTO (SP).— ¡Jijip!

El público en la galería responde.— ¡Ra! ¡Ra!

El señor VALER PINTO (SP).— ¡Jijip!

El público en la galería responde.— ¡Ra! ¡Ra! ¡Ra!



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista María Agüero por dos minutos



La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

Después de estos ras patrióticos, quiero manifestarles que desde nuestro ideario de Perú Libre decidimos que la soberanía territorial se lucha desde las fronteras, construyendo infraestructura de todo tipo, teniendo lo mejor de nosotros en la frontera para generar una muralla que sirva de contención a la invasión extranjera.

Colegas del Congreso del Bicentenario, nosotros, los congresistas, hoy tenemos la oportunidad de reconocer a quienes lucharon y defendieron nuestra patria ante el conflicto armado externo, la guerra con otros países.

Desde la bancada de Perú Libre rendimos homenaje en vida a aquellos soldados y héroes Defensores de la Patria que estuvieron dispuestos a dar lo más sagrado, ese derecho número uno, que es la vida, por todos nosotros, por todos los peruanos; un homenaje a quienes desde las fronteras fueron el primer frente de defensa de nuestra patria.

Perú Libre, que es el único partido de izquierda en el Perú, no les dará la espalda a aquellos héroes, a los hijos valientes del Perú.

En ese sentido, pido a todos los colegas —y estoy segura de que así lo vamos a hacer— votar en favor de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Agüero.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.



La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Hoy es un día histórico, porque mis colegas de enfrente han dicho la palabra *terrorismo*. Creo que eso es digno de saludar.

Quiero agradecer y reconocer todo lo que han hecho los militares por nuestro país. Y es que sí, lo que se vivió fue terrorismo, no *conflicto armado interno*, como siempre se señalaba. Y que el día de hoy se haya mencionado esa palabra también es una forma de dignificar a aquellos hombres y a aquellas mujeres que han hecho una labor impecable defendiendo a nuestra patria.

Aquí, presidente, también quería hacer una aclaración para que esta importante iniciativa no se vea manchada y que luego quieran elevarla al Tribunal Constitucional: mi colega congresista ya hizo la precisión sobre la disposición complementaria, no sobre el fondo... porque el fondo es importante, tal como lo ha presentado el congresista Chiabra, la congresista Moyano y otros congresistas, sobre los Defensores de la Patria registrados, que merecen —nuevamente les digo, que es digno de saludar— que el Congreso de la República pueda representar a aquellas voces,

a aquellas personas que han hecho un trabajo para podernos salvar. Y nosotros los jóvenes estamos muy agradecidos.

El punto, presidente, y la observación que se ha hecho no es sobre el fondo, sino sobre una disposición complementaria final que puede malinterpretarse, que puede llegar al Ejecutivo e interpretarse de muchas formas, y es por eso que se está haciendo la precisión de la extensión.

Es verdad, y creo que ya también la presidenta de la Comisión de Presupuestos lo ha señalado, que el costo anual y el estimado es el dispuesto; pero si no se hace esta precisión, va a haber una lectura de aproximadamente 15 000 000 000 que podrían hacer que sea observado, y no es lo que se busca. Lo que buscamos es que realmente este proyecto pase y se reconozca.

Por ello, presidente, quería hacer la aclaración, a fin de que nuestros colegas congresistas puedan apoyar el fondo de la iniciativa de nuestros colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Alegría, ¿persiste en la cuestión previa?

Congresista Elizabeth Medina.



La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Hoy tenemos que hacer historia, queridos colegas del Congreso. Tenemos que aprobar este proyecto de ley por insistencia. Hemos visto que los Defensores de la Patria tienen que ser reconocidos justamente porque ellos son los que defendieron la soberanía de nuestro país.

Nosotros somos conscientes —y somos valientes en decirlo, en honor a todos los excombatientes caídos que fueron tal vez al más allá y nunca fueron reconocidos— de que ahora es el momento de reconocerles, en vida, porque ellos no se van a quedar perpetuos para toda la vida. Muchos ya se fueron el más allá; y ahora este Congreso tiene que hacer respetar a quienes defendieron nuestra patria y nuestra soberanía.

Hay que dar esa potestad desde el Pleno del Congreso, y decirles: *están servidos, porque ustedes hicieron honor y gloria a nuestro Ejército del Perú.*

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Paul Gutiérrez, dos minutos.



El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Creo que aquí, en el Congreso de la República, no estamos siendo mezquinos al reconocer el trabajo y esfuerzo que hacen muchos de nuestros hermanos ciudadanos que están en los distintos sectores. Y con mayor razón cuando se trata de estos hombres que, en su momento, estaban dispuestos a entregar incluso su vida.

En ese sentido, creo que nadie —repito: nadie— de acá estará en contra de eso, mi estimado presidente.

Sin embargo, creo que en esta oportunidad que nos ha dado nuestra población para estar aquí, en el Congreso de República, también tenemos que actuar con equidad, con igualdad, y hace poco hablaron del terrorismo. Y en ese sentido, voy a tener que pedir también a este mismo Congreso a que tenga que hacer el mismo reconocimiento a esos héroes de la democracia que lucharon también contra el terrorismo y que hoy, gracias a ellos, estamos aquí viviendo en paz y tranquilidad.

En ese sentido, una vez más, igual honor y gloria a estos nuestros hermanos Defensores de la Patria.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Arturo Alegría.

(Pausa).

Congresista Williams, un minuto.



El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo solo quiero ratificar lo que han dicho los señores congresistas. Son más de doce proyectos que están tras de este reconocimiento. Y es correcto que son, por lo menos, el 90 % de los jóvenes los que pelearon allá. Perdieron la pierna, perdieron los brazos, quedaron heridos, muchos muertos. Entonces, este es un reconocimiento a lo que ellos

han hecho, al ejemplo que han dado y a la cultura de defensa que ellos les han dado a los jóvenes.

Hicieron una cosa importante, señor presidente, señores congresistas. Con el Ecuador teníamos más de 180 años de guerra. Comenzaron desde las épocas de la Nueva Granada y el Virreinato del Perú, luego la Gran Colombia, y terminamos con Ecuador. Antes de la guerra con Ecuador, teníamos problemas graves. Estábamos todos siempre en guardia y listos para iniciar un enfrentamiento: problemas económicos, problemas sociales... Treinta segundos, presidente, para terminar.

Había problemas sociales, problemas económicos y una tensión permanente.

O sea, estos jóvenes que participaron, presidente, señores congresistas, terminaron con un problema ancestral y nos dejaron una paz perpetua. Ya no tenemos que preocuparnos más de problemas con Ecuador. Más bien, las relaciones han sido excelentes. Hay convenios, hay acuerdos, hay una serie de cosas que se hacen con el Ecuador, y somos países amigos, y que tenemos un futuro...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Williams.

Congresista Cavero, dos minutos.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo tengo 32 años. Tenía menos de diez años cuando fue el conflicto con Ecuador. Y solo puedo decirles una cosa a todos mis compatriotas, hijos del pueblo, hermanos peruanos que dieron la vida, para que nosotros, para que yo, cuando estaba en el colegio o después, cuando fui a la universidad, podamos haber crecido, presidente, en un país mejor, en un país en paz, en un país donde los jóvenes hemos podido tener, quizás, mejores oportunidades que las que tuvieron nuestros padres o nuestros abuelos.

Entonces, yo solo quiero, desde este escaño, presidente, darles las gracias a aquellos soldados peruanos que dieron su vida para que nosotros podamos crecer en un país mejor.

¡Gracias! Y yo voy a votar a favor de este proyecto, presidente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Lady Camones.



La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, antes de que se someta a votación la cuestión previa, quería precisar que, si se aprobara la cuestión previa, este proyecto volvería a tener dos votaciones: una primera votación y una segunda; y luego iría al Ejecutivo, que podría volver a observarla. Se trataría de otro dictamen, totalmente distinto a este, que estamos votando por insistencia.

Solamente quería hacer esa apreciación

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muy bien con la aclaración, presidenta de la Comisión.

Vamos a consultar, entonces, la cuestión previa planteada por el congresista Arturo Alegría.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 61 votos en contra, 16 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 16 señores congresistas, 61 en contra y dos abstenciones.

Además, se hace constar el voto en contra del congresista Sánchez Palomino.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Votación de la cuestión previa del congresista Alegría García

«Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Azurín Loayza, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cor-

dero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron a favor:
Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro y Santisteban Suclupe.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Ciccia Vásquez y Pazo Nunura.»

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, solicito que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia con la misma asistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme al artículo 108 de la Constitución Política del Estado y al artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Aprovechamos para saludar,

afectuosamente a los dirigentes de la Asociación Nacional de Defensores de la Patria Un Solo Puño.
(Aplausos).

Gracias por su aporte al país y por su visita al Congreso.

—*Se escuchan vivas del público presente.*

—Efectuada la votación, se aprueba, por 71 votos a favor, tres en contra y cinco abstenciones, la insistencia en la autógrafo, observada por la presidenta de la República, respecto del Proyecto 1783 y otros, que propone otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la ley 24053 —denominan «Campaña Militar de 1941», a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio Día Central Conmemorativo—.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 congresistas; en contra, tres; y cinco abstenciones.

Además, se hace constar el voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Héctor Acuña Peralta, Santisteban Suclupe y Pazo Nunura.

(Aplausos).

—*Se escuchan vivas del público presente.*

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado en insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE OTORGA UNA BONIFICACIÓN ECONÓMICA MENSUAL PARA LOS CALIFICADOS COMO DEFENSORES DE

LA PATRIA, A QUIENES SE REFIERE LA LEY 24053 —DENOMINAN “CAMPANA MILITAR DE 1941”, A LOS GLORIOSOS HECHOS DE ARMAS CUMPLIDOS EN ZARUMILLA Y EN LA FRONTERA NOR-ORIENTE; Y DECLARAN EL 31 DE JULIO DÍA CENTRAL CONMEMORATIVO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto otorgar una bonificación económica mensual para los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —Denominan “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

Artículo 2. Alcance de la Ley

Los calificados como Defensores de la Patria, a quienes se refiere la Ley 24053 —Denominan “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— son los ex-combatientes de 1933, 1941, 1978, 1981 y 1995 y que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de los Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.

Los calificados como Defensores de la Patria perciben una bonificación económica mensual. Ello sin perjuicio de cualquier otra remuneración, pensión o bonificación que perciban.

Artículo 3. Bonificación económica mensual

Se otorga la bonificación económica mensual, como reconocimiento del Estado, a los calificados como Defensores de la Patria, señalados en el artículo 2 bajo las siguientes consideraciones:

3.1 Los calificados como Defensores de la Patria, de corresponder, perciben una bonificación económica mensual, la cual asciende a S/ 3 075,00 (TRES MIL SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).

3.2 La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria queda autorizada a todos los que se encuentran debidamente registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) al 31 de julio del 2023.

3.3 La bonificación económica mensual de los calificados como Defensores de la Patria no tiene naturaleza remunerativa ni carácter pensionable, no se encuentra sujeta a cargas sociales ni forma parte de los beneficios laborales y es de carácter vitalicio e intransferible.

3.4 Se tiene por finalizado el proceso de registro de beneficiarios, al 31 de julio del 2023, de forma definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) respecto de los calificados como Defensores de la Patria, bajo responsabilidad del titular del pliego.

Artículo 4. Financiamiento

Se autoriza al Ministerio de Defensa para realizar modificaciones en el nivel funcional y programático, de conformidad con sus competencias, a fin de garantizar el pago oportuno de la bonificación económica mensual recibida por los calificados como Defensores de la Patria, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24053 —Denominan “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo— sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Normas de reconocimiento

Los calificados como Defensores de la Patria que han sido registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) hasta el 31 de julio del 2023 ejercerán los derechos que les asisten a sus respectivas normas de reconocimiento que ya ha efectuado el Estado.

SEGUNDA. Medidas para cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo dicta las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, dentro de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

TERCERA. Revisión de la legislación sobre defensores de la democracia

La Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de seis meses contados desde la

entrada en vigor de la presente ley, revisa la legislación sobre defensores de la democracia y, de ser el caso, viabiliza los beneficios señalados en el artículo 10 de la Ley 24053 —Denominan “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor-Oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo—.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE- ROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se tiene por derogadas o modificadas las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Por tanto, etc.».

Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto 1783 y otros

«**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Barbarán Reyes, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Fonseca,

Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villa-nueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Bellido Ugarte, Luque Ibarra y Paredes Piqué.

Señores congresistas que se abstuvieron: Azurín Loayza, Chiabra León, Flores Ancachi, Orué Medina y Williams Zapata.»

Se acuerda la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20:42 horas, se levanta la sesión.

Por la redacción:
GROFFER JOY RENGIFO ARÉVALO

